



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA DE: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUDITORÍA AMBIENTAL AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019

Trabajo de Titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para obtener el grado académico de:

INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

AUTORAS:

JESSENIA ESTEFANÍA LLANGARI PALACIOS

GLENDIA GUADALUPE PILATAXI GORDON

DIRECTORA: Ing. RAQUEL VIRGINIA COLCHA ORTIZ

Riobamba-Ecuador

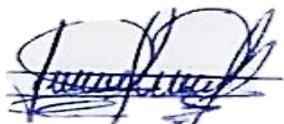
2021

©2021, Jessenia Estefanía Llangari Palacios y Glenda Guadalupe Pilataxi Gordon

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos. Por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Nosotras, Jessenia Estefanía Llangari Palacios y Glenda Guadalupe Pilataxi Gordon, declaramos que el presente trabajo de titulación es de nuestra autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autoras asumimos la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación. El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.



Jessenia Estefanía Llangari Palacios
CC: 060590275-8



Glenda Guadalupe Pilataxi Gordon
CC: 060544945-3

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El Tribunal del trabajo de titulación certifica que: El trabajo de titulación: Trabajo de Investigación, “**AUDITORÍA AMBIENTAL AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019.**”, realizado por las señoritas: **JESSENIA ESTEFANÍA LLANGARI PALACIOS** y **GLENDA GUADALUPE PILATAXI GORDON**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del trabajo titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Dr. Alberto Patricio Robalino PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	ALBERTO PATRICIO ROBALINO <small>Firmado digitalmente por ALBERTO PATRICIO ROBALINO Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=SECURITY DATA S.A., 1, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, serialNumber=250820194116, cn=ALBERTOPATRICIOROBALINO</small>	2021/03/17
Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz DIRECTORA DE TRABAJO DE TITULACIÓN	RAQUEL VIRGINIA COLCHA ORTIZ <small>Firmado digitalmente por RAQUEL VIRGINIA COLCHA ORTIZ Fecha: 2021.03.22 16:55:31 -05'00'</small>	2021/03/17
Ing. María Alexandra Procel Silva MIEMBRO DEL TRIBUNAL	MARIA ALEXANDRA PROCEL SILVA <small>Firmado digitalmente por MARIA ALEXANDRA PROCEL SILVA Fecha: 2021.03.23 11:38:48 -05'00'</small>	2021/03/17

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación está dedicado con mucho cariño a mis padres Luis Llangari y Cecilia Palacios que me han brindado su apoyo incondicional para culminar con mi carrera de forma exitosa, a mi marido Eduardo Carrillo por darme el apoyo tanto moral como económico para no rendirme en ningún momento y seguir luchando por este título, a mi hijo Cristhofer por ser mi fuerza, mi motor y mis ganas de seguir adelante, a mis hermanas y a toda mi familia porque cada uno de ellos han aportado y me han dado los ánimos necesarios para llegar hasta aquí.

Jessenia Estefanía Llangari Palacios

El presente trabajo de titulación, se lo quiero dedicar primero a Dios por guiarme y proteger a lo largo de mi carrea. A mis padres con amor y cariño para Gabriel Pilataxi y Ricardina Gordon, quienes me brindaron su apoyo incondicional día a día, con esfuerzo y comprensión fueron la motivación para lograr este objetivo tan anhelado, a mi familia, a mis amigos con quienes compartí gratos momentos y a mis maestros que aportaron con sus conocimientos para poder cumplir con una etapa de mi vida.

Glenda Guadalupe Pilataxi Gordon

AGRADECIMIENTO

A Dios y a nuestra familia por bendecirnos y darnos las fuerzas necesarias para culminar con éxito esta etapa de nuestra vida.

A la Ing. Raquel Colcha y a la Ing. Alexandra Procel por brindarnos la guía, las pautas y las observaciones necesarias para la culminación del presente trabajo de titulación.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo que nos abrió las puertas para nuestro aprendizaje y formación profesional.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo por darnos la apertura e información necesaria para el desarrollo de la presente investigación.

Y a todas las personas que de algún modo han apoyado, motivado y contribuido a logro de esta meta.

A todos ellos gracias

Jessenia Estefanía Llangari Palacios
Glenda Guadalupe Pilataxi Gordon

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
ÍNDICE DE ANEXOS	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
1. MARCO REFERENCIAL	2
1.1 Planteamiento del Problema	2
1.2 Formulación del Problema	3
1.3 Sistematización del problema.....	4
1.4 Objetivos	4
1.4.1 <i>Objetivo General</i>	4
1.4.2 <i>Objetivos Específicos</i>	4
1.5 Justificación:.....	5
1.5.1 <i>Justificación Teórica</i>	5
1.5.2 <i>Justificación Metodológica</i>	5
1.5.3 <i>Justificación Práctica</i>	5
1.6 Antecedentes de Investigación	6
1.7 Fundamentación Teórica.....	7
1.7.1 <i>Auditoría</i>	7
1.7.2 <i>Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas</i>	11
1.7.3 <i>Modelo COSO I</i>	13
1.7.4 <i>Control Interno</i>	13
1.7.5 <i>Papeles de trabajo</i>	16
1.7.5.1 <i>Definición</i>	16
1.7.5.2 <i>Objetivos de los Papeles de Trabajo</i>	16

1.7.5.3	<i>Requisitos que deben cumplir los Papeles de Trabajo</i>	17
1.7.6	<i>Riesgos en Auditoría</i>	17
1.7.7	<i>Evidencia de Auditoría</i>	19
1.7.8	<i>Marcas de auditoría</i>	21
1.7.9	<i>Técnicas de Auditoría</i>	21
1.7.10	<i>Fases de Auditoría</i>	23
1.7.11	<i>Indicadores de Gestión</i>	25
1.7.12	<i>Auditoría Ambiental</i>	26
1.7.13	<i>Marco Legal de la Auditoría Ambiental</i>	30
1.7.14	<i>Metodología de la Auditoría Ambiental</i>	33
1.7.15	<i>Hallazgos en auditoría</i>	35
1.7.16	<i>Informe de auditoría</i>	35
1.8	Marco Conceptual	36
1.9	Idea a Defender	38

CAPÍTULO II

2.	MARCO METODOLÓGICO	39
2.1	Enfoque de investigación	39
2.2	Nivel de Investigación	39
2.3	Diseño de investigación	40
2.4	Tipo de estudio	40
2.5	Población y muestra	40
2.6	Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	41
2.6.1	<i>Métodos de investigación</i>	41
2.6.2	<i>Técnicas de investigación</i>	41
2.6.3	<i>Instrumentos de investigación</i>	41
2.7	Resultados	42
2.8	Verificación de la idea a defender	50

CAPÍTULO III

3.	MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	51
3.1	Título	51
3.2	Contenido de la propuesta	51

3.3	Desarrollo de la propuesta.....	52
3.3.1	<i>Archivo Permanente</i>	52
3.3.2	<i>Archivo Corriente</i>	70
	CONCLUSIONES.....	241
	RECOMENDACIONES.....	242
	BIBLIOGRAFÍA	
	ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-2:	Aplicación de Normativa Ambiental.....	42
Tabla 2-2:	Existencia de Normativa Interna del Área Ambiental.....	43
Tabla 3-2:	Existencia de Capacitaciones sobre Riesgos Laborales.....	44
Tabla 4-2:	Establecimiento de Planes y Programas sobre Cultura Ambiental.....	45
Tabla 5-2:	Evaluaciones de Auditoría Interna al Área Ambiental.....	46
Tabla 6-2:	Auditoría Ambiental contribuye a mejorar los procesos.....	47
Tabla 7-2:	Auditoría Ambiental optimiza el cumplimiento de normas.....	48
Tabla 8-2:	Auditoría Interna herramienta para mejorar la Gestión Ambiental.....	49
Tabla 9-3:	Índice de Archivo Permanente.....	53
Tabla 10-3:	Equipo de Trabajo de Auditoría.....	65
Tabla 11-3:	Recursos Materiales.....	66
Tabla 12-3:	Índice de Archivo Corriente.....	71
Tabla 13-3:	Marcas de Auditoría.....	72
Tabla 14-3:	Chek List Documentación Requerida Entregada.....	98
Tabla 15-3:	Chek List Entrega de Prendas de Protección a Trabajadores.....	103
Tabla 16-3:	FODA del Área Ambiental.....	105
Tabla 17-3:	Matriz de Correlación FO.....	106
Tabla 18-3:	Matriz de Correlación DA.....	107
Tabla 19-3:	Matriz de Prioridades.....	108
Tabla 20-3:	Perfil Estratégico Interno.....	109
Tabla 21-3:	Perfil Estratégico Externo.....	110
Tabla 22-3:	Matriz de Ponderación de Factores Internos.....	112
Tabla 23-3:	Matriz de Ponderación de Factores Externos.....	113
Tabla 24-3:	Análisis de Puestos-Jefe de Agua Potable.....	115
Tabla 25-3:	Análisis de Puestos - Jefe de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos.....	116
Tabla 26-3:	Análisis de Puestos - Laboratorista de Agua Potable.....	117
Tabla 27-3:	Análisis POA - Programas y Proyectos Ambientales.....	118
Tabla 28-3:	Análisis Cédula Presupuestaria de Ingresos -.....	122
Tabla 29-3:	Análisis Cédula Presupuestaria de Gastos.....	125
Tabla 30-3:	Matriz de Riesgo y Confianza - Evaluación del Control Interno.....	147
Tabla 31-3:	Matriz de Riesgo y Confianza - Cumplimiento de Normativa Externa.....	160
Tabla 32-3:	Matriz de Indicadores.....	204

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-1:	Características de la Evidencia.....	19
Gráfico 2-2:	Aplicación de Normativa Ambiental.....	42
Gráfico 3-2:	Existencia de Normativa Interna del Área Ambiental.....	43
Gráfico 4-2:	Existencia de Capacitaciones sobre Riesgos Laborales	44
Gráfico 5-2:	Establecimiento de Planes y Programas sobre Cultura Ambiental	45
Gráfico 6-2:	Evaluaciones de Auditoría Interna al Área Ambiental	46
Gráfico 7-2:	Auditoría Ambiental contribuye a mejorar los procesos	47
Gráfico 8-2:	Auditoría Ambiental optimiza el cumplimiento de normas	48
Gráfico 9-2:	Auditoría Interna herramienta para mejorar la Gestión Ambiental	49
Gráfico 10-3:	Mapa de Procesos GAD Municipal Chambo	60
Gráfico 11-3:	Cadena de Valor GAD Municipal Chambo.....	60
Gráfico 12-3:	Organigrama Estructural GAD Municipal Chambo.....	62
Gráfico 13-3:	Ubicación Geográfica del GAD	79
Gráfico 14-3:	Porcentaje de Presupuesto Asignado a la Gestión Ambiental	121
Gráfico 15-3:	Ejecución Presupuestaria Ingresos -Partidas Ambientales	124
Gráfico 16-3:	Ejecución Presupuestaria Gastos - Partidas Ambientales.....	127
Gráfico 17-3:	Nivel de Confianza - Riesgo: Control Interno.....	147
Gráfico 18-3:	Nivel de Cumplimiento de la Normativa Externa	161

ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO A:** RUC del GAD Municipal del Cantón Chambo
- ANEXO B:** Estatuto Orgánico y Manual de Clasificación y Valoración de Puestos
- ANEXO C:** Ordenanza que Regula el Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Chambo
- ANEXO D:** Ejecución Presupuestaria GAD Municipal del cantón Chambo periodo 2019
- ANEXO E:** Cédula de Gastos Programas Ambientales
- ANEXO F:** Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Chambo periodo 2019
- ANEXO G:** Encuesta aplicada a los trabajadores y empleados del Área Ambiental
- ANEXO H:** Fotografías - Observación de Proceso de Recolección de Desechos Sólidos
- ANEXO I:** Fotografías de los Hornos de Ladrillos e Invernaderos existentes en el cantón

RESUMEN

La presente Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, período 2019, se realizó con el fin de evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la correcta gestión ambiental contribuyendo al desempeño óptimo de las funciones ambientales. Para el desarrollo se emplearon técnicas e instrumentos de investigación como entrevista al encargado del área ambiental, encuestas a los empleados y trabajadores del área, análisis de documentación, se realizó la evaluación del control interno basados en el COSO I, se verifico el cumplimiento de la normativa por medio de cuestionarios y se aplicaron indicadores para medir el grado de eficiencia, eficacia, economía y ecología en la gestión ambiental, procedimientos que permitieron la determinación de los hallazgos reflejados en el informe final de auditoría, entre los principales: la inexistencia de una Unidad de Gestión Ambiental propiamente establecida que cuente con personal competente y capacitado, no hay un manejo adecuado de los desechos sólidos, no se realizan tratamiento de aguas residuales, no se realizan estudios de impactos ambiental previo autorizaciones para la construcción de hornos de leña para la elaboración de ladrillos, no existen planes de mitigación de riesgos ambientales y tampoco se incentiva el reciclaje a la ciudadanía. Al final del trabajo de investigación se sugiere a la institución auditada la aplicación de las recomendaciones emitidas en el informe final de auditoria puesto que constituye un instrumento de gestión útil para mejorar la toma de decisiones.

Palabras Claves: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <AUDITORÍA AMBIENTAL>, <CONTROL INTERNO>, <NORMATIVA AMBIENTAL>, <CHAMBO CANTÓN>.

**LUIS ALBERTO
CAMINOS
VARGAS**

Firmado digitalmente por LUIS
ALBERTO CAMINOS VARGAS
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, l=RIOBAMBA,
serialNumber=0602766974,
cn=LUIS ALBERTO CAMINOS
VARGAS
Fecha: 2021.03.25 11:54:45 -05'00'



0836-DBRAI-UTP-2021

ABSTRACT

The present environmental auditing process at the Gobierno Municipal Autónomo Descentralizado de Chambo, province of Chimborazo, term 2019, was carried out in order to assess compliance with current environmental regulations and the correct environmental management which contributed to the optimal performance of environmental functions. To develop this study, research techniques and instruments were applied, such as interviews to the environmental manager, surveys applied to employees and workers in the area, analysis of documentation, evaluation of the internal control system based on COSO I, compliance with regulations was verified through questionnaires and indicators applied to measure the degree of efficiency, effectiveness, economy and ecology in environmental management, procedures that allowed the determination of main findings reflected in the final audit report, such as: the absence of a properly established Environmental Management Department with competent and trained staff, the lack of a proper management of solid waste, a waste water treatment, the absence of environmental impact studies carried out to allow the construction of wood-fired kilns for brick-making, there are no plans to mitigate environmental risks and there is no incentive for citizens to recycle. At the end of the study, it is suggested that the audited institution implements the recommendations issued in the final audit report as it constitutes a useful management tool that would improve decision-making processes.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <ENVIRONMENTAL AUDIT>, <INTERNAL CONTROL>, <ENVIRONMENTAL REGULATIONS>, <CHAMBO CANTON>.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación trata de una Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, período 2019, realizada con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la correcta gestión ambiental aplicada dentro del cantón.

La investigación comprende tres capítulos, en los que se detallan los procedimientos del presente trabajo, mismos que son descritos a continuación:

El primer capítulo, contiene el problema de la investigación, base para la realización de la Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, se plantean además los objetivos, la justificación del trabajo de investigación y se desarrolla el marco teórico con el que se fundamenta bibliográficamente el trabajo.

El segundo capítulo, comprende el marco metodológico, en el cual se describen las líneas de investigación, las técnicas, métodos e instrumentos de investigación que se emplearon para la recolección de información relevante y adecuada, los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a empleados y trabajadores y la verificación de la idea a defender.

El tercer capítulo, se desarrolla la propuesta de la Auditoría con todas sus fases, la fase de planificación tanto preliminar como específica, la fase de ejecución en la que se evalúa el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y el grado de eficiencia, eficacia, economía y ecología de la gestión ambiental y la fase de comunicación de resultados en la que se establece el Informe Final de la Auditoría Ambiental que contiene los principales hallazgos encontrados con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, con el objetivo de mejorar la toma las decisiones referentes a la gestión ambiental.

CAPÍTULO I

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 Planteamiento del Problema

En sus orígenes Chambo fue considerado el pueblo más importante de los Puruhuaes, fue durante varios años parroquia rural del cantón Riobamba, hasta que el Congreso Nacional del Ecuador con la presidencia del Dr. Fernando Guerrero aprueba la creación del cantón Chambo un 18 de marzo de 1988 mediante Ley N° 84, manteniendo como cabecera cantonal a la ciudad de Chambo, iniciándose así el funcionamiento legal y personería jurídica del Consejo Municipal de Chambo, con fines de servicio a la comunidad del cantón, basando su administración en el logro del bienestar económico, social, cultural y medio ambiental de su territorio, enmarcado en el cumplimiento de normas y leyes ecuatorianas en el ejercicio de sus facultades. En este aspecto, se procedió con un análisis situacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo donde se detectaron algunas problemáticas descritas a continuación:

- La entidad no dispone de un adecuado sistema de recolección de basura del cantón Chambo, ya que cuenta con escasa contenerización a nivel de la ciudad, así como tampoco cuentan con un sistema de recolección mecanizada, únicamente se mantiene la recolección por horarios, que ocasionalmente la población no cumple, generando que la basura no sea recolectada de forma oportuna, se disperse en el entorno y genere problemas de salubridad.
- Inexistencia de auditoría interna en el GAD Municipal del cantón Chambo que garantice la aplicación de diferentes controles en las áreas a cargo de la gestión y operación ambiental, lo que genera deficiencias en los diferentes procesos.
- El GAD Municipal del cantón Chambo no mantiene planes y programas encaminados a mejorar la cultura ambiental de la ciudadanía, lo que ocasiona que los desechos no tengan una adecuada clasificación desde su origen, por lo que el proceso de recolección se realiza en masa.

- De otro lado, en la actualidad el GAD Municipal del cantón Chambo se evidencia el crecimiento de actividades como el uso de suelo para la elaboración de ladrillos y tejas, dichas actividades generan riesgos ambientales que de no ser tratados pueden generar daños al ambiente.
- También es evidente la inexistencia de planes de capacitación al personal a cargo de la recolección y transporte de desechos, sobre métodos de protección y seguridad en el desarrollo de su labor, lo que conlleva a que tanto, recursos humanos como materiales, estén expuestos diariamente a sufrir daños, los cuales tienen un alto costo social y económico para el cantón.
- Finalmente, no existe en el GAD Municipal del cantón Chambo un marco jurídico interno específico del área ambiental que integre políticas y principales procedimientos ambientales que garantice los derechos de la naturaleza y que permita a sus colaboradores tener claramente definidas sus responsabilidades dentro de cada uno de sus puestos de trabajo.

Todas las problemáticas citadas anteriormente tienen su origen en la falta de auditorías ambientales, que permitan mejorar la gestión ambiental que desempeña la entidad y cumplir adecuadamente con la normativa ambiental vigente.

Por lo anterior, se consideró de singular importancia efectuar una Auditoría Ambiental al GAD Municipal del cantón Chambo, que contiene: la fase de planificación partiendo del conocimiento preliminar, la fase de ejecución con análisis y evaluación de información y documentación obtenida, y la fase de comunicación de resultados donde se exponen los resultados obtenidos del examen de auditoría aplicado, a través de un informe final, documento que contribuye a mejorar los diferentes procesos y operaciones de la entidad, así como alcanzar una gestión ambiental óptima y cumplir con los objetivos establecidos.

1.2 Formulación del Problema

¿De qué manera la ejecución de una Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, permitirá mejorar la eficiencia, eficacia, economía y ecología en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente?

1.3 Sistematización del problema

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente vigentes en el Ecuador?

¿Existe un plan para el manejo sustentable de los recursos naturales?

¿Como se mide el cumplimiento de los objetivos relacionados con la gestión ambiental en el cantón?

¿Cuál es la importancia de realizar una Auditoría Ambiental en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Ejecutar una Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, mediante la verificación del cumplimiento de leyes y normas ambientales para el mejoramiento de la gestión ambiental.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Estructurar el marco teórico, mediante una exhaustiva revisión bibliográfica sobre Auditoría Ambiental, para una adecuada fundamentación teórica del trabajo de investigación.
- Establecer el marco metodológico mediante la aplicación de métodos, técnicas e instrumentos de investigación, que sirvan de apoyo para el desarrollo de las diferentes fases de la Auditoría Ambiental.
- Elaborar el informe final de Auditoría Ambiental presentando los resultados obtenidos del examen, con los hallazgos identificados y sus respectivas conclusiones y recomendaciones para una gestión ambiental optima en el cantón Chambo.

1.5 Justificación:

1.5.1 Justificación Teórica

La presente investigación justificó su emprendimiento desde el punto de vista teórico, ya que se utilizó información relevante en cuanto a Auditoría Ambiental, con el fin de resumirla en un informe que se ajuste a las necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo y permita la mejora de la gestión ambiental, teniendo como objetivo principal la reducción de la contaminación ambiental y asegurar la calidad de vida de los ciudadanos.

1.5.2 Justificación Metodológica

Desde el punto de vista metodológico, la presente investigación justificó su realización, ya que se utilizaron diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación, con la finalidad de recopilar información competente, oportuna, relevante y suficiente que sirvió de sustento para el desarrollo de las distintas fases de la Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, examen que constituye una guía para la correcta toma de decisiones dentro de la institución y como base para la gestión ambiental en otras entidades que presenten problemas similares.

1.5.3 Justificación Práctica

La presente investigación justificó su emprendimiento desde la parte práctica – social, mediante la elaboración de la Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, donde se aplican los conocimientos adquiridos durante la formación profesional y se contribuye además al desarrollo organizacional a través de las recomendaciones emitidas en el informe final de auditoría, como aportación de las autoras puesto que dicho documento constituye una importante herramienta de gestión con la que los funcionarios pueden mejorar la toma de decisiones y solucionar problemas existentes. Para llegar a su emisión fue necesario el desarrollo de cada una de las fases de auditoría como son: la planificación, la ejecución y la comunicación de resultados.

1.6 Antecedentes de Investigación

Para el desarrollo del trabajo de titulación fue necesaria la revisión de algunos trabajos investigativos relacionados con el tema propuesto, que constituyen un antecedente investigativo y permiten conocer diferentes puntos de vista, en este sentido a continuación citamos algunas conclusiones a las que llegaron dichos investigadores:

Para, Alajo, S. & Moreta, N. (2016). En su trabajo de titulación: Auditoría Ambiental, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro, provincia de Tungurahua, periodo 2014. (Tesis de Pregrado). Facultad de Administración de Empresas. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluyen que: “En la actualidad es necesario la realización de una auditoría ambiental ya que ayuda a la reducción del impacto ambiental y fortalece los recursos naturales, procurando la preservación del medio ambiente”. (p.198)

Por otro lado, los autores; Cevallos, S. & Chamba, F. (2017). En su trabajo de titulación: Auditoría Ambiental de Cumplimiento a la Normativa Ambiental, en las actividades que realiza el Comando Logístico “Reino de Quito”- (Tesis de Maestría). Unidad de Gestión de Postgrados. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, concluyen que: “La Auditoría Ambiental de Cumplimiento realizada permitió identificar impactos ambientales negativos y establecer recomendaciones pertinentes, que permitan tomar acciones oportunas para prevenir, mitigar, remediar y/o compensar dichos impactos, y así fortalecer la cultura sobre el cuidado del ambiente”. (p.75)

Del mismo modo las autoras; Uguña, C. & Guncay, J. (2017). En su Trabajo de Titulación: Auditoría de Gestión Ambiental a los Residuos Sólidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues por el Periodo 2015 (Tesis de pregrado). Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Cuenca, concluyen que: “Para la evaluación de la base legal y normativa ambiental y el Plan de Manejo Ambiental se consideró el uso del método cuestionario, cuyos resultados obtenidos, proporcionan los hallazgos encontrados en relación a las no conformidades menores o mayores”. (p.198)

Desde estas perspectivas se puede determinar que la Auditoría Ambiental es importante y útil puesto que, permite identificar impactos ambientales negativos por medio de los diferentes métodos y

técnicas de auditoría a fin de establecer recomendaciones para la reducción del impacto ambiental y preservación del medio ambiente.

1.7 Fundamentación Teórica

1.7.1 Auditoría

1.7.1.1 Definición de Auditoría

Desde el punto de vista de Tapia, et.al. (2016) la auditoría es “la revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellos deben someterse”. (p.10)

Por otro lado, Alcívar, F., Brito, M. y Guerrero, M. (2016) definen a la Auditoría como:

Un proceso sistemático que consiste en obtener y evaluar objetivamente evidencia sobre las afirmaciones relativas a los actos y eventos de carácter económico; es decir, sobre los balances que estén razonables; para luego informar a los dueños o los socios. Se puede concluir entonces que la auditoría a los estados financieros, es un examen sistemático de los registros y las operaciones para determinar si están o no de acuerdo con los principios y las normas establecidas. (p.1)

De acuerdo a las definiciones antes expuestas se concluye que la auditoría es el examen sistemático, objetivo e independiente realizado por un profesional debidamente capacitado, mismo que se encarga de evaluar la actividad organizacional y emitir el informe correspondiente en base a los hallazgos encontrados durante la evaluación.

1.7.1.2 Objetivo de la Auditoría

Según Blanco, Y. (2015) los objetivos de la auditoría son los siguientes:

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros objetos del examen están preparados en todos los asuntos importantes de acuerdo con las normas de contabilidad y de revelaciones que le son aplicables.

- Establecer si las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.
- Verificar el grado en que la administración ha cumplido adecuadamente con las obligaciones y atribuciones que han sido asignadas y si tales funciones se han ejecutado de manera eficiente, efectiva y económica.
- Evaluar si el control interno financiero se ha diseñado y aplicado en forma efectiva para cumplir con los objetivos propuestos. (p.19)

Por su parte, Montilla, O. y Herrera, L. (2005), afirman que la auditoría cuenta con un objetivo general y varios objetivos específicos, mismos que se detallan a continuación:

Objetivo General

El objetivo de la auditoría consiste en apoyar a quien la contrate en el desempeño de sus actividades. Para ello la auditoría le proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente a los objetos de estudio o situaciones auditadas, que hayan sido revisadas por el auditor; por ende, el auditor debe ser un asesor de alta competitividad para la organización.

Objetivos Específicos

Dependiendo del enfoque o tipo de auditoría que se trabaje y el alcance de esta y de los propósitos con que se realice, los objetivos específicos cambian; sin embargo, a continuación, se presentan algunos de los objetivos específicos típicos de los diferentes tipos de auditoría:

- Revisar y evaluar la efectividad, propiedad y aplicación de los controles internos propios del objeto de estudio o situación auditada.
- Cerciorarse del grado de cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos que sean aplicables.
- Comprobar el grado de confiabilidad en la información que produzca la organización.
- Evaluar la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

- Promover la eficiencia, la eficacia y la economía operacional. (p.1)

Según lo expuesto anteriormente, se concluye que la auditoría cumple varios objetivos y estos varían según el tipo de auditoría, generalmente son: evaluar y analizar la información producida por la entidad y el cumplimiento normativo, medir el grado de eficiencia y eficacia con el que se realizan los procesos correspondientes dentro de la organización, verificar si la entidad ha implementado un sistema de control interno adecuado para que se cumplan las normas y procesos establecidos.

1.7.1.3 Alcance en Auditoria

Tapia, et. al. (2017) en cuanto al alcance de la Auditoria establecen lo siguiente:

La auditoría surge de la necesidad de reforzar las áreas de control dentro de las organizaciones para disminuir y evitar riesgos, así como para proteger sus activos, evitar y prevenir fraudes, dar cumplimiento a disposiciones legales, obtener información financiera y administrativa para el logro de la eficiencia operacional por medio de la eficiencia y eficacia de dichos controles y de todas las actividades operativas de las entidades de una manera competitiva. (p. 14)

Por otro lado, Chavarría, C. (2016) en cuanto al alcance de la auditoria menciona:

La auditoría puede abarcar desde un área o departamento hasta la totalidad de una entidad, en el que se tendrá que descubrir y analizar todo su funcionamiento. Además, incluye: aspectos de estructura organizacional, niveles jerárquicos, relaciones interpersonales, operaciones, estándares de desempeño, desarrollo tecnológico, entre otros. Para puntualizar, se puede decir que el alcance define amplitud y profundidad, esto significa delimitar el número de áreas o departamentos y los tipos de procesos; así como si se desea solo la detección de necesidades o problemas, o hasta su corrección. (p.5)

Por lo antes mencionado se puede establecer que el alcance de la auditoría está dirigido específicamente al elemento a evaluar pudiendo ser la empresa en su totalidad, un área, un proceso o una cuenta, estableciendo además el periodo al que pertenece, y la intención de la evaluación si es en busca de solucionar problemas o solo detectarlos.

1.7.1.4 Tipos de Auditoría

Según lo escrito por Espino, G. (2015), existen los siguientes tipos de auditoría:

- Auditoría Financiera
- Auditoría Fiscal
- Auditoría Operativa
- Auditoría Administrativa
- Auditoría Informática
- Auditoría de Análisis de Riesgos
- Auditoría de Sustentabilidad. (p.4)

Por otro lado, Tapia, et.al. (2016) establecen que:

La auditoría constituye una herramienta de control y supervisión que contribuye a la creación de una cultura de la disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización. Por lo tanto, se establece los siguientes tipos de auditoría:

- Auditoría Financiera
- Auditoría Interna
- Auditoría Externa
- Auditoría Operacional
- Auditoría Gubernamental
- Auditoría Integral
- Auditoría Administrativa
- Auditoría Fiscal
- Auditoría de Calidad
- Auditoría Informática
- Auditoría de Legalidad
- Auditoría Ambiental
- Auditoría Forense
- Auditoría en Marketing. (p.12)

Según lo antes expuesto por los autores se concluye que existen diferentes tipos de auditoría, mismas que pueden ser realizadas en distintas áreas de una organización, ya que, cada tipo cuenta con un objetivo específico, por ejemplo, la Autoría Financiera tiene como objetivo evaluar a los estados financieros.

1.7.2 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

Espino, G. (2015) en cuanto a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas establece lo siguiente:

1.7.2.1 Normas Generales o Personales

- **Título Profesional, entrenamiento técnico y capacidad**

El trabajo de auditoria tiene como finalidad rendir un informe profesional independiente; debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional de licenciado en Contaduría tengan entrenamiento técnico adecuado, así como capacidad profesional para la función de atestiguar. Estos profesionales deben tener entrenamiento técnico adecuado, esto significa que hayan ejercido la profesión en trabajos específicos de auditoría.

- **Cuidado y Diligencia Profesionales**

El licenciado en Contaduría está obligado a ejercitar con cuidado y diligencia razonables en la realización de su trabajo de atestiguar y en la preparación de su informe. Este profesional siempre deberá desempeñarse con corrección y con trato muy profesional y su informe deberá presentar lo establecido en los objetivos de la contratación de los servicios de atestiguamiento.

- **Independencia**

El licenciado en Contaduría está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional de atestiguamiento.

1.7.2.2 Normas de Ejecución del Trabajo

- **Planeación y Supervisión**

El trabajo de atestiguamiento debe ser planeado adecuadamente y si se utilizan ayudantes, estos deben ser supervisados en forma apropiada. Una buena planeación de los trabajos de auditoría o de atestiguamiento ayudará a realizar estos trabajos a tiempo y con una adecuada supervisión del personal con esto se evitará pérdida de tiempo en trabajos innecesarios.

- **Obtención de Evidencia suficiente y competente**

El licenciado en Contaduría al efectuar su trabajo debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera con el fin de suministrar una base objetiva para su informe. Recordemos que los papeles de trabajo elaborados por el licenciado en Contaduría serán el soporte de las afirmaciones que se plasmen en el informe del trabajo de atestiguamiento.

1.7.2.3 Normas de Redacción del Informe

El informe debe describir con claridad las afirmaciones que se hicieron con las características del trabajo de atestiguamiento. Estas características deben establecerse previamente por escrito en el contrato de servicios firmado por el cliente y el profesional. En el informe debe presentarse con claridad y objetividad la conclusión del licenciado de Contaduría, acerca de si la afirmación esta presentada de conformidad con los criterios establecidos con los cuales se midió o una afirmación de no haber observado en el trabajo realizado ninguna situación de importancia que indicara que la aseveración revisada debiera ser modificada.

El informe debe contener todas las excepciones significativas que el licenciado en Contaduría tenga en relación con el trabajo realizado y a la aseveración o aseveraciones objeto de ese trabajo. (pp. 136-138)

1.7.3 Modelo COSO I

Según lo establecido por Meléndez J., (2016):

El informe COSO brinda el enfoque de una estructura común para comprender al control interno, el cual puede ayudar a cualquier entidad a alcanzar logros en su desempeño y en su economía, prevenir pérdidas de los recursos, asegurar la elaboración de informes financieros confiables, así como el cumplimiento de leyes y regulaciones, tanto en entidades privadas como en públicas. El concepto de control interno discurre por cinco componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación de Riesgos, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación; y, 5) Supervisión y Monitoreo.

Estos componentes se integran en el proceso de gestión y operan en distintos niveles de efectividad y eficiencia, los que permiten que los directores se ubiquen en el nivel de evaluadores de los sistemas de control, en tanto que los gerentes que son los verdaderos ejecutivos, se posesionen como los propietarios del sistema de control interno, a fin de fortalecerlo y dirigir los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos. (p. 21)

1.7.4 Control Interno

Según la definición de Vilches, R. (2005), el control interno es:

Un proceso efectuado por el personal de una entidad, diseñado para conseguir unos objetivos específicos. El control interno consta de cinco componentes relacionados entre sí que son inherentes al estilo de gestión de la empresa. Estos componentes están vinculados entre sí y sirven como criterios para determinar si el sistema es eficaz.

El control interno es un proceso efectuado por el directorio, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencias de las operaciones
- Fiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de leyes y normas aplicables. (p.21)

1.7.4.1 Componentes del Control Interno

Para lograr un efectivo control interno Vilches, R. (2005) establece cinco componentes:

- Entorno de Control
- Evaluación de los Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Supervisión

Entorno de Control

El entorno de control marca la pauta del funcionamiento de una empresa e influye en la concienciación de sus empleados respecto al control. Es la base de todos los demás componentes del control interno, aportando disciplina y estructura. Los factores del entorno de control incluyen la integridad, los valores éticos y la capacidad de los empleados de la empresa, la filosofía de dirección y el estilo de gestión, la manera en que la dirección asigna autoridad y las responsabilidades y organiza y desarrolla profesionalmente a sus empleados y la atención y orientación que proporciona al consejo de administración.

Evaluación de Riesgos

Las organizaciones, cualquiera que sea su tamaño, se enfrentan a diversos riesgos de origen externos e internos que tienen que ser evaluados. Una condición previa a la evaluación del riesgo es la identificación de los objetivos a los distintos niveles, vinculados entre sí e internamente coherentes. La evaluación de los riesgos consiste en la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos y sirve de base para determinar cómo han de ser gestionados los riesgos. Debido a que las condiciones económicas, industriales, legislativas y operativas continúan cambiando continuamente, es necesario disponer de mecanismos para identificar y afrontar los riesgos asociados con el cambio.

Actividades de Control

Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que aseguran que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección de la empresa. Aseguran que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la empresa. Existen actividades de control en toda la organización, a todos los niveles y en todas las funciones, e incluyen cosas tales como; aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, análisis de la eficacia operativa, seguridad de los activos y segregación de funciones.

En algunos entornos las actividades de control se clasifican en: controles preventivos, controles de detección, controles correctivos, controles manuales o de usuario, controles informáticos o de tecnología de la información y controles de la dirección. Independientemente de la clasificación que se adopte las actividades de control deben ser adecuadas para los riesgos.

Información y Comunicación

Se debe identificar, recopilar y comunicar información pertinente en forma y plazo que permitan cumplir a cada empleado con sus responsabilidades. Los sistemas informáticos producen informes que contienen información operativa, financiera y datos sobre el cumplimiento de las normas que permite dirigir y controlar el negocio en forma adecuada. Dichos sistemas no solo manejan datos generados internamente, sino también información sobre acontecimientos internos, actividades y condiciones relevantes para la toma de decisiones de gestión, así como para la presentación de información a terceros. También debe existir una comunicación eficaz en un sentido más amplio, que fluya en todas las direcciones a través de todos los ámbitos de la organización, de arriba hacia abajo y a la inversa.

Supervisión

Los sistemas de control interno requieren supervisión, es decir, un proceso que comprueba que se mantiene el adecuado funcionamiento del sistema a lo largo del

tiempo. Esto se consigue mediante las actividades de supervisión continua, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas cosas. La supervisión continua se da en el transcurso de las actividades llevadas a cabo por el personal en la realización de sus funciones.

El alcance y la frecuencia de las evaluaciones periódicas dependerán esencialmente de una evaluación de los riesgos y de la eficacia de los procesos de supervisión continuada. Las deficiencias detectadas y el control interno deberán ser notificadas a niveles superiores, mientras que la alta dirección y el consejo de administración deberán ser informados de los aspectos significativos observados. (pp. 22-27)

1.7.5 Papeles de trabajo

1.7.5.1 Definición

González, M. & Aldana, V. (2017) establecen lo siguiente en cuanto a los papeles de trabajo de auditoría:

Son documentos que representan los elementos de prueba en la realización del trabajo de auditoría. Constituyen, además, la base para la preparación del informe de auditoría y para la evaluación del desempeño del equipo de trabajo. Representan la prueba material del trabajo realizado por el auditor y un medio de alcance entre los registros contables de la entidad que se examina y los informes emitidos por el auditor.

En este sentido se resalta la importancia de generar papeles de trabajo claros y debidamente organizados de manera que el trabajo de auditoría mantenga los respaldos suficientes y adecuados que fundamenten la presentación de resultados.

1.7.5.2 Objetivos de los Papeles de Trabajo

- El objetivo fundamental de los papeles de trabajo es suministrar evidencia de los procedimientos de trabajo realizados y los comentarios detallados que respaldan la opinión.
- Servir como base en las decisiones y conclusiones de la auditoría.

- Facilitar una evaluación rápida de los resultados de la parte correspondiente del trabajo de auditoría.
- Constituir el registro material que el auditor conserva del trabajo planificado y ejecutado, incluyendo procedimientos empleados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones formuladas.

1.7.5.3 Requisitos que deben cumplir los Papeles de Trabajo

- a) Ser soporte suficiente para demostrar que los estados financieros y otra información sobre los que el auditor está emitiendo su opinión profesional concuerden con los registros contables de la entidad, o han sido conciliados con los mismos.
- b) Demostrar la planeación del encargo de auditoría mediante el uso de programas de trabajo respectivos.
- c) Presentar que la eficiencia del sistema de control interno de la entidad fue revisada y evaluada, determinando el alcance de las pruebas y los procedimientos de auditoría realizados.
- d) Evidenciar qué procedimientos de auditoría fueron aplicados, así como indicar qué verificaciones fueron realizadas para obtener los elementos que respaldan la opinión profesional.
- e) Presentar la forma como se resolvieron las excepciones o los asuntos importantes que resultaron de la aplicación de los procedimientos de auditoría.
- f) Portar comentarios apropiados en los cuales se indiquen las conclusiones del auditor respecto a asuntos importantes del trabajo. (pp. 101-142)

1.7.6 Riesgos en Auditoría

Desde la perspectiva de Espino, G. (2015) en cuanto al riesgo de auditoría, establece:

El riesgo de auditoría es función del riesgo de incorrección material y del riesgo de detección. Los riesgos de incorrección material pueden estar relacionados con: los estados financieros en su conjunto y las afirmaciones respecto a determinados tipos de transacciones, saldos contables e información a revelar. Los riesgos de incorrección

material en las afirmaciones tienen dos componentes el riesgo inherente y el riesgo de control.

- **Riesgo Inherente:** es más elevado para algunas afirmaciones y tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar relacionadas.
- **Riesgo de Control:** es función de la eficacia del diseño, implementación y mantenimiento del control interno por parte de la dirección para responder a los riesgos identificados que amenacen la consecución de los objetivos en la entidad relevantes para la presentación de sus estados financieros.
- **Riesgo de Detección:** para un determinado nivel de riesgo de auditoría, el nivel aceptable de riesgo de detección es inversamente proporcional a los riesgos valorados de incorrección material en las afirmaciones. (p.46)

Por su parte, Mesén, V. (2009), afirma que existen tres tipos de riesgos en auditoría:

1. **Riesgo Inherente:** es la susceptibilidad que por naturaleza toda partida contable tiene que estar registrada, valuada, presentada o revelada de forma errónea. Las estimaciones y las provisiones son dos de las partidas que suelen presentar mayor riesgo inherente. Generalmente se reconoce que la administración de la entidad auditada es la responsable de diseñar e implementar los mecanismos necesarios para reducir los posibles efectos que pueda traer este tipo de riesgo sobre los estados financieros.
2. **Riesgo de Control:** es la probabilidad de que los sistemas de control interno y control contable, diseñados e implementados por la administración de una entidad sean incapaces de prevenir o en su defecto de detectar y corregir errores de importancia relativa en las cifras de sus estados financieros.
3. **Riesgo de Detección:** este riesgo es de responsabilidad directa del auditor independiente, consiste fundamentalmente en la posibilidad de que este cometa errores a lo largo del desarrollo de la auditoría realizada a una entidad, los cuales lo conduzcan a emitir una opinión equivocada. (p. 21)

De las definiciones antes expuestas se puede establecer que existen tres tipos de riesgo: el riesgo inherente que se deriva de la naturaleza propia de la entidad, es decir, de la actividad principal a la que se dedica; el riesgo de control el cual está asociado con los sistemas de control interno cuya función es detectar errores; y el riesgo de detección que está relacionado con el auditor, es decir, el riesgo que auditor durante todo el proceso de auditoría no detecte los errores o falencias presentes.

1.7.7 Evidencia de Auditoria

Espino, G. (2015), acerca de la evidencia de Auditoría, afirma que: “Es toda la información que utiliza el auditor para llegar a la conclusión en que se basa su opinión”. (p.6)

Por su parte Arens, Elder, y Beasley (2007), aseguran que la evidencia es: “Cualquier tipo de datos que utiliza el auditor para determinar si la información que está auditando ha sido declarada de acuerdo con el criterio establecido”. (p.5)

La evidencia de auditoría es la base de comprobación de los hallazgos encontrados durante el proceso de auditoría, razón por la cual es de suma importancia para que el auditor pueda sustentar los resultados obtenidos del examen.

1.7.7.1 Características de la Evidencia

Según Abolacio, B. (2018), el auditor buscara una evidencia con doble característica:

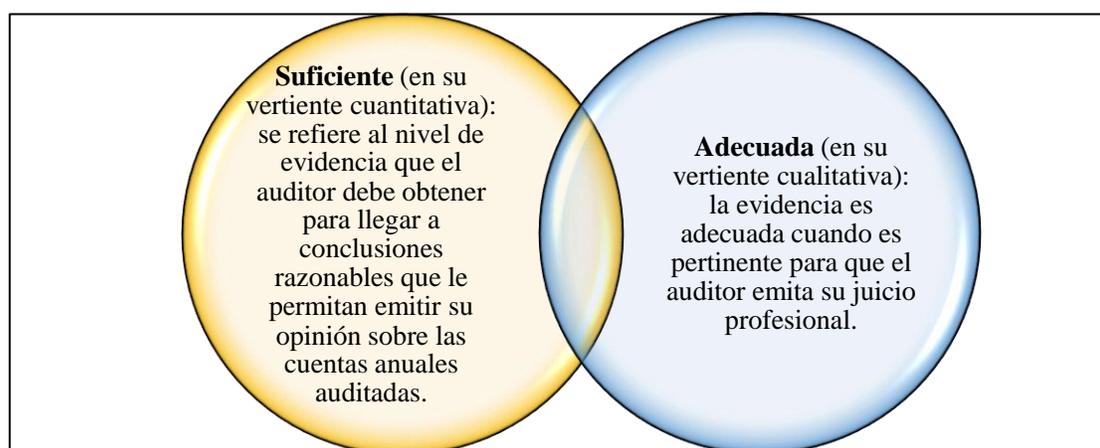


Gráfico 1-1: Características de la Evidencia

Fuente: Abolacio Bosch, (2018), p. 34

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Abolacio, B. (2018), menciona además dos términos que deben ser considerados junto con la evidencia:

La importancia relativa (en relación a la suficiencia) y el riesgo probable (en relación a la adecuación).

La importancia relativa hace referencia a la magnitud o a la naturaleza en que un error en la información financiera pudiera afectar al juicio de una persona razonable en relación a dicha información.

El riesgo probable es la posibilidad de que el auditor no detecte un error significativo que pudiera existir en la información financiera. Se relaciona con la calidad de la información (p. 35).

La evidencia de auditoría debe ser útil y válida, es decir ser suficiente en cuanto a cantidad requerida para sustentar la opinión, relevante en cuanto aportar elementos de juicio al auditor, competente al ser validada y pertinente al guardar relación entre las observaciones, conclusiones y recomendaciones emitidas por el auditor.

1.7.7.2 Tipos de evidencia de auditoría

Franklin, E. (2007) Clasifica a la evidencia en los siguientes rubros:

- **Física:** Se obtiene mediante inspección u observación directa de las actividades, bienes o sucesos, y se presenta a través de notas, fotografías, gráficas, cuadros, mapas o muestras materiales.
- **Documental:** Se logra por medio del análisis de documentos. Está contenida en cartas, contratos, registros, actas, minutas, facturas, recibos y toda clase de comunicación relacionada con el trabajo
- **Testimonial:** Se obtiene de toda persona que realiza declaraciones durante la aplicación de la auditoría
- **Analítica:** Comprende cálculos, comparaciones, razonamientos y desagregación de la información por áreas, apartados y/o componentes. (p. 89)

1.7.8 Marcas de auditoría

Franklin, E. (2007), acerca de las marcas de auditoría asegura que: “Son señales que se anotan junto a la información plasmada por el auditor para evidenciar las investigaciones realizadas” (p. 655)

Por su parte Paredes, J. (s/f), manifiesta que: “Las marcas del auditor (también llamadas claves de auditoría, tildes, etc.) son signos particulares y distintivos que hace el auditor para señalar el tipo de trabajo o prueba efectuada”. (p. 132)

En este sentido el auditor tiene la potestad de utilizar las señales que considere precisas para marcar puntos claves del examen efectuado, de modo que sea de fácil entendimiento y control a la vez que deja constancia de los diferentes procedimientos de auditoría aplicados.

1.7.9 Técnicas de Auditoría

Todo examen de auditoría aplicado culmina con la emisión de un informe en el que se plasma la opinión del auditor, debiendo esta ser sustentada con evidencia suficiente y adecuada obtenida durante el proceso de la auditoría a través de diferentes técnicas o procedimientos.

Al respecto Espino, G. (2015), advierte que los procedimientos de auditoría para obtener evidencia, pueden incluir:

- La inspección
- La observación
- La confirmación externa
- El recálculo
- La reejecución y procedimientos analíticos
- La indagación

Inspección: Implica el examen de registros o documentos ya sea internos o externos, en papel, en soporte electrónico o en otro medio, o un examen físico de un activo. El examen de los registros o documentos proporciona evidencia de auditoría con diferentes grados de fiabilidad, dependiendo de la naturaleza y la fuente de aquellos, y, en el caso de registros y documentos internos, de la eficiencia de los controles en su elaboración.

Un ejemplo de inspección utilizada como prueba de controles es la inspección de registros en busca de evidencia de autorización.

Observación: consiste en presenciar un proceso o un procedimiento aplicados por otras personas; por ejemplo, la observación por el auditor del recuento de existencias realizado por el personal de la entidad o la observación de la ejecución de actividades de control. La observación proporciona evidencia de auditoría en la realización de un proceso o procedimiento, pero está limitada al momento en que tiene lugar la observación y por el hecho de que observar el acto puede afectar al modo en que se realiza el proceso o el procedimiento.

Confirmación externa: Constituye evidencia de auditoría obtenida por el auditor mediante una respuesta directa escrita de un tercero, dirigida al auditor, en papel o en soporte electrónico u otro medio. Los procedimientos de confirmación externa con frecuencia son relevantes cuando se trata de afirmaciones relacionadas con determinados saldos contables y sus elementos. Sin embargo, no tienen que limitarse necesariamente solo a saldos contables. Por ejemplo, el auditor puede solicitar confirmación de los términos de acuerdos o de transacciones de una entidad con terceros; la solicitud de confirmación puede tener por objeto preguntar si se ha introducido alguna modificación en el acuerdo y, de ser así, los datos al respecto.

Recálculo: Consiste en comprobar la exactitud de los cálculos matemáticos incluidos en los documentos o registros. El recálculo se puede realizar manualmente o por medios electrónicos.

Reejecución: implica la ejecución independiente, por parte del auditor, de procedimientos o de controles que en origen fueron realizados como parte del control interno de la entidad.

Procedimientos analíticos: Consiste en evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones que razonablemente se supone que existan entre dos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, si es necesario, la investigación de variaciones o de relaciones identificadas

que resultan incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.

La indagación: Consiste en la búsqueda de información, financiera o no financiera, mediante personas bien informadas tanto dentro como fuera de la entidad. La indagación se utiliza de forma extensiva a lo largo de la auditoría y adicionalmente a otros procedimientos de auditoría. Las indagaciones pueden variar desde la indagación formal planteada por escrito hasta la indagación verbal informal. La evolución de las respuestas obtenidas es parte integrante del proceso de indagación. (pp. 96-98)

1.7.10 Fases de Auditoría

Según el Manual General de Auditoría Gubernamental emitido por la Contraloría General del Estado (2003), la auditoría se realiza mediante tres fases:

- a. **Planificación de la Auditoría:** Esta fase se fundamenta en la Planificación Preliminar, que consiste en la obtención de la información de la entidad mediante la revisión de archivos, reconocimiento de las instalaciones y entrevistas con autoridades.

La Planificación Específica que se la define como la estrategia a seguir en el trabajo, fundamentada en la información obtenida en la planificación preliminar y en la evaluación del Control Interno.

- b. **Ejecución del Trabajo:** En esta fase el auditor debe aplicar los procedimientos establecidos en los programas de auditoría y desarrollar completamente los hallazgos significativos relacionados con las áreas y componentes considerados como críticos, determinando los atributos de condición, criterio, efecto y causa que motivaron cada desviación o problema identificado.
- c. **Comunicación de Resultados:** Es la última fase del proceso de la auditoría, sin embargo, esta se cumple durante la ejecución del examen. Está dirigida a los funcionarios de la entidad examinada con el propósito de que presenten la información verbal o escrita respecto a los asuntos observados. Esta fase comprende la redacción y

revisión final del borrador del informe, que será elaborado en el transcurso del examen, con el fin de que, al finalizar el trabajo de campo y previa convocatoria, se comuniquen los resultados. (pp. 11-12)

Por otro lado, Blanco, Y. (2015), asegura que la auditoría se desarrolla mediante cinco fases compuestas por distintas actividades:

FASE I: es la etapa previa en donde se definen los términos del trabajo.

FASE II: PLANEACIÓN

- Entendimiento de la entidad y su entorno y valoración de los riesgos
- Obtención de información sobre las obligaciones legales de la empresa
- Realización de procedimientos analíticos preliminares
- Establecer la importancia relativa y evaluar el riesgo aceptable de auditoría
- Entender la estructura de control interno y evaluar el riesgo de control
- Elaborar un plan global de auditoría y un programa de auditoría

FASE III: PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA EN RESPUESTA A LOS RIESGOS VALORADOS

- Determinación de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos requeridos.
- Pruebas de control
- Procedimientos sustantivos
- Evaluación de la evidencia

FASE IV: FASE FINAL DE LA AUDITORÍA

- Acumular evidencias finales
- Emitir el informe de auditoría

FASE V: CONTROL DE CALIDAD. (p.47)

De las definiciones antes expuestas se puede establecer que la auditoría se realiza mediante tres principales fases, la primera fase de planificación consta de una planeación preliminar en la que se obtiene y analiza información de la entidad y una planeación específica en la que se definen estrategias del trabajo de auditoría; la segunda fase que se trata de la ejecución del trabajo, donde se obtiene la evidencia suficiente, competente relevante y oportuna, detectando deficiencias ; y la tercera fase que trata de la comunicación de resultados, que debe ser constante durante todo el proceso de la

auditoria y adicionalmente se elabora el informe de auditoría con las conclusiones y recomendaciones que servirán para tomar acciones correctivas sobre las deficiencias detectadas. Un examen de auditoria puede contener una cuarta fase el Monitoreo, que se fundamente en dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría.

1.7.11 Indicadores de Gestión

Maldonado M., (2011) en cuanto a los indicadores de gestión establece que son los siguientes:

- **Eficacia:** son aquellos que permiten determinar cuantitativamente el grado de cumplimiento de una meta en un período determinado o el ejercicio de los resultados en relación al presupuesto asignado, siendo su fórmula:

$$Eficacia\ programada = \frac{Metas\ alcanzadas}{Metas\ programadas}$$

$$Eficacia\ presupuestal = \frac{Presupuesto\ ejercido}{Presupuesto\ asignado}$$

La eficacia es la capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles y en un tiempo determinado.

En la eficacia programática la cifra mayor a uno constituye un resultado positivo; cuando es menor a uno significa incumplimiento; en la eficacia presupuestal, la cifra mayor a uno significa sobre ejercicio, cuando es menor puede indicar un uso racional de los recursos.

- **Eficiencia:** se aplica para medir la relación establecida entre las metas alcanzadas y los recursos ejercidos para tal fin y se determinan:

$$Eficiencia\ programada = \frac{Eficacia\ programada}{Eficacia\ presupuestal}$$

Eficiencia es el cumplimiento de los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles.

La eficiencia presupone una clara definición del alcance de los resultados proyectados y la predeterminación de los costos unitarios a incurrir con la finalidad de que cada meta o proyecto se realice de un acertado presupuesto, propone también la realización de una adecuada evaluación previa, que certifique la congruencia en la definición de metas y la correcta presupuestación de recursos.

- **Economía:** el indicador de economía, se relaciona con evaluar la capacidad de una institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en el logro de su misión institucional. La administración de los recursos financieros en el logro de su misión institucional. La administración de los recursos de todo tipo, exige siempre el máximo de disciplina y cuidado en el manejo de caja, del presupuesto, de la reservación del patrimonio y de la capacidad de generación de ingresos.
- **Ecología:** con los indicadores ambientales se trata de lograr en términos medibles que se pueden identificar con una gama de metas; son básicamente medidas de ejecución que ayudan a describir cuantitativamente la calidad ambiental y permiten el monitoreo del progreso; su utilidad es proporcionar información ambiental de tipo socio – económica que se requiere para atender un asunto determinado.
- **Ética:** es un indicador que permite confrontar la conducta ética, los valores y la moral institucional con el código de ética, reglamento orgánico funcional y la normativa, que permita la comparación entre lo escrito o lo estipulado versus el comportamiento y accionar de los administradores, funcionarios y empleados públicos, quienes están obligados a respetar estrictamente esta norma y a demostrar que su actuación es con transparencia y sin reñir con las leyes, normas y buenas costumbres que exige la sociedad. (pp. 94-95)

1.7.12 Auditoría Ambiental

1.7.12.1 Definición de Auditoría Ambiental

Según Tapia, et.al. (2016), en cuanto a la definición de la Auditoría Ambiental establecen:

Es el proceso de investigación realizado por un Auditor Independiente, dirigido a determinar el grado de eficiencia empresarial, en relación con el grado de satisfacción experimentado por la comunidad y su hábitat, señalando en su informe de auditoría a los agentes degradantes del medio ambiente y la magnitud de la degradación producida. (p.17)

Por otra parte, el Instituto de Tecnología e Información ECA (2007), define a la Auditoría Ambiental como “un examen metódico o independiente realizado para determinar si las actividades y resultados relativos al medio ambiente, satisfacen las disposiciones previamente establecidas”. (p.54)

De las definiciones antes expuestas se puede determinar que la Auditoría Ambiental es el examen sistemático, objetivo e independiente que se realiza a una organización o proceso con el fin de evaluar las actividades y operaciones realizadas en cuanto a la gestión y cuidado del medio ambiente, así como también verificar el cumplimiento de leyes y normas ambientales establecidas por los organismos reguladores.

1.7.12.2 Tipos de Auditorías Ambientales

Según la Guía de Auditorías Ambientales emitida por la Contraloría General del Estado (2013), existen tres tipos de auditorías ambientales:

- **Auditoría de Gestión Ambiental (auditoría de rendimiento).** - Evalúa el sistema de gestión de la organización, los indicadores, la efectividad, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos ambientales relacionados directamente con los aspectos administrativos, financieros y operativos.
- **Auditoría de Cumplimiento Ambiental (auditoría de conformidad).** - Determina si la organización ha ejecutado actividades con incidencia ambiental cumpliendo la normativa aplicable.
- **Auditoría Financiera Ambiental.** - Establece si la entidad auditada ha reconocido y valorado los costos, pasivos y activos ambientales. (p.4)

1.7.12.3 Objetivos de la auditoría ambiental

Desde el punto de vista de Massolo, et.al. (2015), los objetivos generales de una auditoría medio ambiental son: “conocer la situación ambiental, establecer las necesidades ambientales, determinar las medidas correctivas a aplicar con un determinado orden de prioridades y poder explicar a terceros las actividades de la empresa referentes a la protección del medio ambiente.” (p.56)

Por su parte para Rozas, A. (2014) los objetivos de la auditoría ambiental son los siguientes:

- a) El objetivo fundamental consiste en determinar la conformidad o la no conformidad del sistema de gestión medio ambiental en relación a las normas y disposiciones establecidas sobre el particular en materia de objetivos ambientales.
- b) Evaluar la gestión de las actividades vigiladas, el manejo del patrimonio, que representan los recursos naturales del país, en sus aspectos financieros, económicos y legales con el fin de obtener información oportuna que permita evaluar el cumplimiento de las metas que tal gestión se propone.
- c) Verificar el cumplimiento de normas y disposiciones en materia de protección del medio ambiente y/o administración de recursos naturales, entendida como el manejo de los mismos, en las entidades cuyas funciones causen impacto ambiental o en las encargadas de la aplicación de la autoridad, en la verificación y vigilancia del cumplimiento de terceros en aspectos ambientales. (p. 73)

Desde estas perspectivas los objetivos de la auditoría ambiental se enfocan principalmente en la detección de deficiencias en base a evaluaciones de no conformidades con el sistema de gestión ambiental y el cumplimiento de normas de carácter ambiental, de forma que se pueda implementar medidas correctivas para su mejoramiento.

1.7.12.4 Alcance de Auditoría Ambiental

Según Lucas, C. (2017) establece:

El alcance de la auditoría ambiental va de acuerdo a las necesidades de cada institución. Por ejemplo, la frecuencia será función del riesgo a que se produzca impacto, la investigación del proceso variará de acuerdo a la adaptación de los adelantos tecnológicos, la difusión externa vendrá condicionada por el tipo de producto final y la presión social, función de la sensibilidad de la población del entorno. (p. 30)

En opinión de Rozas, A. (2014) el alcance de la auditoría ambiental comprende: “la evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva del funcionamiento del sistema de gestión destinados a la protección del medio ambiente y del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en vigencia”. (p. 72)

En este sentido para determinar el alcance de la auditoría ambiental es importante observar las necesidades de cada empresa en cuanto al funcionamiento de su sistema de gestión ambiental y el cumplimiento de normas relativas al ambiente.

1.7.12.5 Características de la Auditoría Ambiental

Desde el punto de vista de Rozas, A. (2014) “las características de la auditoría ambiental se sustentan en los procedimientos aplicados al examen y evaluación de los proyectos, programas actividades u operaciones que desarrollan las entidades sujetas al control del ente estatal.” (pp. 73-74)

En este sentido establece que el control estatal ambiental incluye la evaluación de la gestión de protección, uso, explotación, conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, equidad y economía.

Donde el principio de eficiencia busca la igualdad entre las metas de cantidad y calidad, es decir elegir la opción más económica en cuanto a los costos ambientales. El principio de eficacia determina si los objetivos ambientales propuestos se cumplieron bajo principios de cantidad, calidad y oportunidad y fueron encaminados hacia el desarrollo sostenible, es decir la optimización en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales. En cuanto al principio de equidad este evalúa a satisfacción de la acción ambiental en términos económicos de los diferentes sectores y territorios. Por otro lado, el principio de economía busca la maximización de resultados a través de la mejor asignación de recursos para la gestión ambiental, de modo que se logren las metas y objetivos propuestos con menor usos de recursos económicos. Rozas, A. (2014), p. 74

1.7.13 Marco Legal de la Auditoría Ambiental

1.7.13.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 14 reconoce:

El derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. (p. 13).

De igual forma en su artículo 66, literal 2 “reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida digna, que asegure entre otros la salud, agua potable, saneamiento ambiental, y otros servicios sociales necesarios”. (p. 29)

Sobre los principios ambientales la norma suprema en su artículo 395 reconoce los siguientes:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, estas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza. (p. 119)

Por otra parte, en su artículo 211 instituye a la Contraloría General del Estado como “organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los

objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”. (p.75)

1.7.13.2 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2002), vigente incorpora en su artículo 8, como parte del objeto del sistema de control, el examen, verificación y evaluación de la gestión medio ambiental de las instituciones del Estado. (p.4)

Adicionalmente, en el artículo 10, con el objeto de lograr un efectivo, eficiente y económico control interno, identifica dentro de las actividades institucionales, a las ambientales. (p.4)

1.7.13.3 Ley de Gestión Ambiental

La Ley de Gestión Ambiental (2004), vigente establece los principios y directrices de política ambiental; determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia.

En el artículo 8 de esta ley establece como la autoridad ambiental nacional al Ministerio del ramo, que actuará como instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental. (p.2)

Por otra parte, en el artículo 10 determina que:

Las instituciones del Estado con competencia ambiental forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y se someterán obligatoriamente a las directrices establecidas por el Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable. Este Sistema constituye el mecanismo de coordinación transectorial, integración y cooperación entre los distintos ámbitos de gestión ambiental y manejo de recursos naturales; subordinado a las disposiciones técnicas de la autoridad ambiental. (p.3)

Del mismo modo en el artículo 12 atribuye a las instituciones del Estado del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental las siguientes obligaciones:

- a) Aplicar los principios establecidos en esta Ley y ejecutar las acciones específicas del medio ambiente y de los recursos naturales;
- b) Ejecutar y verificar el cumplimiento de las normas de calidad ambiental, de permisibilidad, fijación de niveles tecnológicos y las que establezca el Ministerio del ramo;
- c) Participar en la ejecución de los planes, programas y proyectos aprobados por el Ministerio del ramo;
- d) Coordinar con los organismos competentes para expedir y aplicar las normas técnicas necesarias para proteger el medio ambiente con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes y a los convenios internacionales;
- e) Regular y promover la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en armonía con el interés social; mantener el patrimonio natural de la Nación, velar por la protección y restauración de la diversidad biológica, garantizar la integridad del patrimonio genético y la permanencia de los ecosistemas;
- f) Promover la participación de la comunidad en la formulación de políticas para la protección del medio ambiente y manejo racional de los recursos naturales; y,
- g) Garantizar el acceso de las personas naturales y jurídicas a la información previa a la toma de decisiones de la administración pública, relacionada con la protección del medio ambiente. (p.4).

Acerca de los consejos provinciales y los municipios en el artículo 13 menciona que:

Estos se encargarán de dictar las políticas ambientales seccionales con sujeción a la Constitución Política de la República y a la presente Ley. Respetarán las regulaciones nacionales sobre el Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas para determinar los usos del suelo y consultarán a los representantes de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y poblaciones locales para la delimitación, manejo y administración de áreas de conservación y reserva ecológica. (p. 4).

Además, determina en el artículo 25 a cerca de la Contraloría General del Estado:

Que esta podrá en cualquier momento, auditar los procedimientos de realización y aprobación de los estudios y evaluaciones de impacto ambiental, determinando la

validez y eficacia de estos, de acuerdo con la Ley y su Reglamento Especial. También lo hará respecto de la eficiencia, efectividad y economía de los planes de prevención, control y mitigación de impactos negativos de los proyectos, obras o actividades. Igualmente podrá contratar a personas naturales o jurídicas privadas para realizar los procesos de auditoría de estudios de impacto ambiental. (p.5).

1.7.14 Metodología de la Auditoría Ambiental

Para Massolo, et. al. (2015), la metodología es el conjunto de reglas o normas y procedimientos que rigen la realización de auditorías y consta de los siguientes pasos:

- Entrevistas y conversaciones con el personal.
- Inspección de las condiciones de funcionamiento de las instalaciones.
- Examen de los registros.
- Procedimientos escritos.
- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable.
- Verificación de la efectividad del sistema de gestión medioambiental.
- Evaluación de los puntos fuertes y débiles del sistema de gestión.
- Recopilación de datos, muestras y análisis de los mismos.
- Evaluación de resultados.
- Preparación de conclusiones.
- Comunicación de resultados y conclusiones finales. (pp. 62-63)

Por su parte la Contraloría General del Estado (2013) a través de la Guía de Auditoría Ambiental establece que, en la ejecución de la auditoría ambiental, se tienen las siguientes etapas concatenadas y secuenciales:

- Diagnóstico general y planificación.
- Desarrollo.
- Comunicación de resultados.
- Seguimiento.

Primera etapa: Diagnóstico general y planificación, esta etapa se orienta al conocimiento general de la estructura, funciones y gestión de la entidad auditada, se basa en las respuestas al pedido inicial de información, en la documentación adicional recopilada por el equipo y en la inspección de campo. Inicia a partir de la fecha en la cual la entidad examinada da respuesta a la solicitud de información y concluye con la aprobación de la planificación.

Segunda etapa: Desarrollo, esta etapa comprende la materialización de la planificación, en la cual se recoge la evidencia suficiente, competente y relevante para fundamentar los hallazgos. En base a la cual, se definen, corrigen u objetan los hallazgos de las áreas críticas identificadas. Inicia con la aprobación de la planificación y concluye con la aprobación formal del informe.

Tercera etapa: Comunicación de resultados, la comunicación de resultados provisionales, se realizará a medida que se identifiquen los hallazgos y al finalizar el trabajo de campo; preferentemente mediante documentos escritos, en los cuales se incluirán los comentarios y conclusiones relativos a los aspectos significativos detectados. En estas comunicaciones no constan las recomendaciones, a fin de respetar el debido proceso y dar oportunidad a los auditados, para presentar los documentos y alegatos que aclaren o desvirtúen los hallazgos. El borrador del informe, revisado por el supervisor del equipo de control, se da a conocer en la conferencia final. El objetivo fundamental del informe de auditoría es la descripción jerárquica de los hallazgos, identificados por el equipo, para establecer las acciones que permitan corregir los incumplimientos.

Cuarta etapa: Seguimiento, el seguimiento de las recomendaciones, parte de una estrategia informativa orientada a difundir los resultados de la auditoría hacia sectores involucrados con su cumplimiento, aplicación, o control social. Una vez receptado el informe final aprobado, las instituciones auditadas deberán elaborar un plan que permita aplicar las recomendaciones emitidas, en el cual se determinarán las actividades necesarias, con definición de recursos, responsables, tiempos asignados. (pp. 9-18)

1.7.15 Hallazgos en auditoría

Desde el punto de vista de Restrepo, M. (2018), establece que los hallazgos de auditoría son un producto generado durante la ejecución del proceso auditor que adelantan las entidades de fiscalización sobre la gestión de los sujetos auditados. Por lo tanto, un hallazgo es una debilidad que presenta la entidad sujeta a examen y sobre la cual se informa y se recomiendan acciones correctivas. (p.116)

1.7.16 Informe de auditoría

A cerca del informe de auditoría la Universidad para la Cooperación Internacional (2016) a través del material publicado sobre Auditoría Interna Ambiental menciona que: “el proceso de la auditoría deberá reflejarse en un informe final que será remitido a la gerencia por el líder de la auditoría. A fin de proporcionar información a la gerencia para futuras decisiones respecto a la gestión ambiental” (p. 175).

Desde el punto de vista de Lucas, C. (2017) el informe final debe tener como mínimo los siguientes puntos para que cumpla con su objetivo trazado:

Parte A: Datos generales de la empresa

- Identificación de la empresa
- Identificación y señas del emplazamiento
- Actividades efectuadas en el emplazamiento

Parte B: Resumen de los resultados

Parte C: Documentación

- Objetivo y alcance
- Métodos de análisis
- Documentación de los análisis en los diferentes departamentos
- Resultado en los diferentes departamentos

Parte D: Recomendaciones de acción

- Decisión referente a estrategias de gestión empresarial
- Optimización de la organización, manual de gestión medioambiental
- Implementación de modificaciones a nivel técnico
- Capacitación (p. 31)

Por tanto, el informe de auditoría constituye el documento final del examen donde se plasma el resultado obtenido del mismo y se emiten recomendaciones de acción, que permitan mejorar las debilidades detectadas y tomar futuras decisiones hacia una gestión eficiente, eficaz y económica.

1.8 Marco Conceptual

Auditoría. – es el examen sistemático, objetivo y profesional que se realizan a las actividades tanto administrativas como financiera de una entidad con el fin de emitir una opinión competente.

Auditoría Ambiental. - es el examen sistemático, independiente y profesional que se realiza a una entidad con el fin de evaluar el cumplimiento de las políticas ambientales, así como la efectividad de la administración frente a los problemas de contaminación ambiental.

Condición. – se trata de la situación actual en la que se encuentra la irregularidad encontrada por el auditor.

Criterio. – en este punto se describe lo que debería ser o la norma en la que se encuentra estipulado lo que debe ser aplicado a la condición.

Causa. – se trata de las razones por las que se dio lugar a la condición.

Control Interno. - es el conjunto de técnicas, métodos y principios mismos que se encargan de evaluar las operaciones de una entidad, cuyo fin es resguardar los recursos económicos, prevenir fraudes y errores y garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Contaminación Ambiental – es aquella producida por el desecho de residuos sólidos de una forma incorrecta, así como también por el uso de fumigadas en el proceso de agricultura, la creación de invernaderos, el uso de automóviles, la tala de árboles, etc.

Efecto. – es el resultado adverso o negativo, es decir, la consecuencia de haber dado lugar a la condición.

Evidencia. – es la información recabada por el auditor durante el proceso de auditoría, misma que

puede ser documental, testimonial o analítica. La evidencia debe ser suficiente, competente y relevante cuyo contenido pueda respaldar la opinión que emita el auditor dentro de su informe final.

Gestión Ambiental. – se trata de todos los procedimientos y actividades realizadas por la administración de una entidad, para contribuir al desarrollo sostenible del medio ambiente y apoyar en la disminución de la contaminación ambiental.

Hallazgo. - se trata de una descripción de cada una de las irregularidades encontradas durante el proceso de auditoría en la que se detalla, la condición, el criterio, la causa, el efecto y la respectiva conclusión y recomendación.

Marcas de Auditoría. – son el conjunto de símbolos utilizados por el auditor para dejar constancia de los documentos que han sido revisados, comparados y verificados en el desarrollo de la auditoría.

Residuos Sólidos. – se trata de aquellos materiales que son desechados y que ya no poseen ningún valor económico, los residuos sólidos pueden clasificarse en: biodegradables, reciclables, inertes, comunes y peligrosos.

Riesgos en Auditoría. - se trata del riesgo que se pueda presentar durante el desarrollo de la auditoría, este riesgo está compuesto del riesgo inherente, el riesgo de control y el riesgo de detección.

Riesgo Inherente. – se trata del riesgo presentado por la naturaleza propia de la actividad o el negocio al que se dedique la entidad a ser auditada.

Riesgo de Control. – este riesgo se encuentra ligado con el Sistema de Control Interno que tenga implementado la entidad, pueda que dicho sistema no sea lo suficientemente eficiente para cumplir con los objetivos de la entidad.

Riesgo de Detección.-. este riesgo tiene que ver con el trabajo desarrollado por el auditor, es decir, es el riesgo de que el auditor no detecte todos los errores existentes dentro de la entidad a ser auditada.

Técnicas de Auditoría. – son el conjunto de métodos utilizados por el auditor para obtener la información relevante, pertinente y oportuna y servirán de sustento para la emisión de la opinión

profesional en el informe final del trabajo de auditoría.

1.9 Idea a Defender

La realización de la Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, permitirá mejorar la eficiencia, eficacia, economía y ecología en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

CAPÍTULO II

2. MARCO METODOLÓGICO

Toda investigación se debe desarrollar conforme a un marco de investigación científica, utilizando para el efecto los diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación que ayuden durante el proceso de investigación y planteamiento de la propuesta; en este sentido, a continuación, se detallan los diferentes elementos metodológicos utilizados en la investigación:

2.1 Enfoque de investigación

La investigación es de carácter cualitativo puesto que, se aplicaron técnicas e instrumentos de auditoría que permitieron evaluar y medir la gestión ambiental, el control interno y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente para entidades del sector público.

2.2 Nivel de Investigación

- **Exploratorio:** Es una investigación exploratoria porque fue necesario obtener un conocimiento general y un diagnóstico de la unidad de gestión ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, que en primera instancia permitió identificar problemas en torno a los cuales se desarrolló el tema propuesto.
- **Descriptivo:** Se empleó el nivel descriptivo para identificar y conocer las situaciones, prácticas y comportamientos predominantes en la entidad, describiendo cada una de las funciones, procesos y actividades que se desarrollan dentro de las áreas relacionadas con el manejo y cuidado ambiental del cantón.
- **Explicativo:** Este nivel se usó para identificar las causas o razones que se están originando problemas en la entidad, estableciendo relaciones causa – efecto y aplicando diferentes métodos de investigación y procedimientos de auditoría se detectaron las diferentes falencias y se emitieron recomendaciones para mejorar los diferentes procedimientos involucrados en la gestión ambiental.

2.3 Diseño de investigación

La presente investigación es de tipo no experimental puesto que, fundamentalmente se basará en la observación; a su vez empleará el estudio longitudinal, ya que a través de intervenciones en el trabajo de campo se logró recopilar diferentes datos que posteriormente fueron evaluados y analizados identificando el origen de los problemas con los que se pudo recomendar acciones que permitan incrementar la eficiencia, eficacia, economía y ecología en cada uno de los procesos desarrollados dentro del área de gestión y manejo ambiental de la entidad.

2.4 Tipo de estudio

- **Aplicada:** La investigación se enfocó en la resolución de problemas de carácter ambiental que presenta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, a través de las recomendaciones y propuesta de acciones para el mejoramiento de la gestión ambiental.
- **Documental:** Se utilizó la investigación documental para recopilar información en diferentes fuentes bibliográficas acerca de la Auditoría Ambiental, sustentándose además en leyes, reglamentos y normas específicas para su ejecución, de tal forma garantizar un trabajo eficiente y eficaz.
- **De campo:** Se empleó este tipo de investigación ya que, el trabajo se lo realizó en el lugar mismo de los hechos, es decir en el GAD Municipal del cantón Chambo, donde se desarrollaron las diferentes fases de la auditoría, dando seguimiento a las diversas problemáticas presentadas debido a la falta de auditorías ambientales.

2.5 Población y muestra

Para el desarrollo del trabajo de investigación se tomó al total del personal de las áreas a cargo del manejo y cuidado del ambiente, donde se aplicaron entrevistas para la obtención de información preliminar y cuestionarios para determinar el nivel de confianza al evaluar el control interno.

2.6 Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

2.6.1 *Métodos de investigación*

Dentro de los métodos que se emplearon para el desarrollo de esta investigación, se encuentra el método deductivo que ayudó en la recolección de la información, partiendo de leyes, normas y definiciones más generales hasta las más específicas que conformarán el marco teórico de sustento para la ejecución de la Auditoría Ambiental; y, el método inductivo, puesto que permitió observar y analizar aspectos particulares de las actividades y procedimientos ambientales que se desarrollan en la entidad permitiendo desarrollar las diferentes fases de la auditoría.

2.6.2 *Técnicas de investigación*

- **Encuestas:** está técnica se empleó en el levantamiento de datos ya que, se obtuvo información directa de los empleados y trabajadores de las áreas a cargo de la actividad y gestión ambiental del Municipio.
- **Entrevista:** se usó esta técnica de investigación para obtener información directa y detallada de los distintos hechos y casos particulares en el común operar de la organización durante la primera fase de Auditoría Ambiental.
- **Observación:** se empleó esta técnica en la evaluación inicial de la compañía y en el diagnóstico de sus principales problemáticas, así como en la identificación de áreas críticas.

2.6.3 *Instrumentos de investigación*

- **Guía de entrevista:** Se utilizó este instrumento de investigación para desarrollar la técnica de la entrevista a través de un formato que contiene preguntas abiertas y sirvió para estructurar el plan de trabajo de auditoría.
- **Cuestionario:** Se utilizaron cuestionarios para la evaluación del control interno que permitieron identificar el nivel de confianza con el que se efectuó el examen, así también se utilizó este instrumento para la aplicación de encuestas con preguntas de tipo cerradas.

2.7 Resultados

La auditoría ambiental se aplicó al del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo al área a cargo de la actividad ambiental bajo las funciones de agua potable y alcantarillado e higiene ambiental y residuos sólidos, que en conjunto cuentan con 16 colaboradores entre empleados y trabajadores, con quienes se trabajó los diferentes procedimientos de auditoría a fin de recabar evidencia suficiente y apropiada que sustente el informe final de auditoría. Y se les aplicó una encuesta, cuya representación gráfica y análisis de los datos obtenidos se presentan a continuación.

1. ¿Conoce usted si el Municipio aplica leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales relativas al ambiente?

Tabla 1-2: Aplicación de Normativa Ambiental

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	56%
No	7	44%
Total	16	100%

Fuente: Investigación de Campo

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

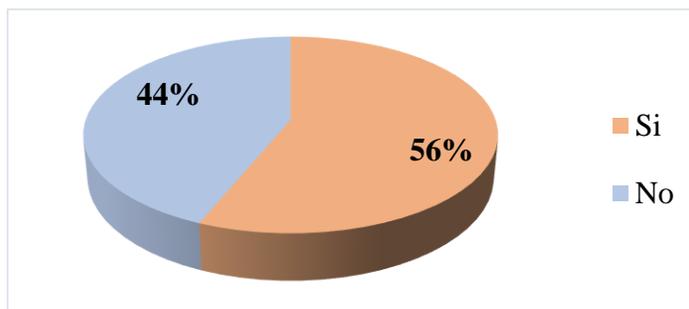


Gráfico 2-2: Aplicación de Normativa Ambiental

Fuente: Tabla 1-2

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Análisis e interpretación:

Según los resultados obtenidos de la encuesta el 56% de los encuestados aseguran que el GAD Municipal del Cantón Chambo aplica las leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales relativas al ambiente, mientras que el 44% aseguran que desconocen sobre el tema.

2. ¿Conoce sobre la existencia de un marco jurídico interno propio del área ambiental?

Tabla 2-2: Existencia de Normativa Interna del Área Ambiental

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	25%
No	12	75%
Total	16	100%

Fuente: Investigación de Campo

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

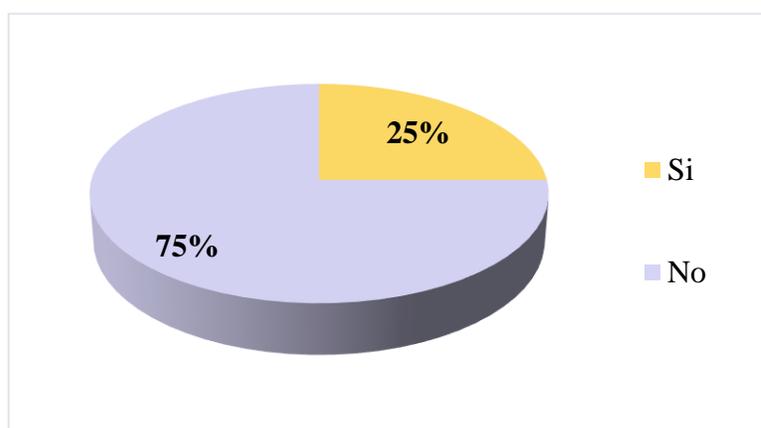


Gráfico 3-2: Existencia de Normativa Interna del Área Ambiental

Fuente: Tabla 2-2

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Análisis e interpretación:

El 75% de los encuestados afirman que no existe un marco jurídico interno propio del área ambiental, lo que evidencia una debilidad en el sistema de control interno de la entidad.

3. ¿Se realizan capacitaciones periódicas a los trabajadores y empleados del área sobre riesgos laborales y planes de contingencia y prevención?

Tabla 3-2: Existencia de Capacitaciones sobre Riesgos Laborales

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	44%
No	9	56%
Total	16	100%

Fuente: Investigación de Campo

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

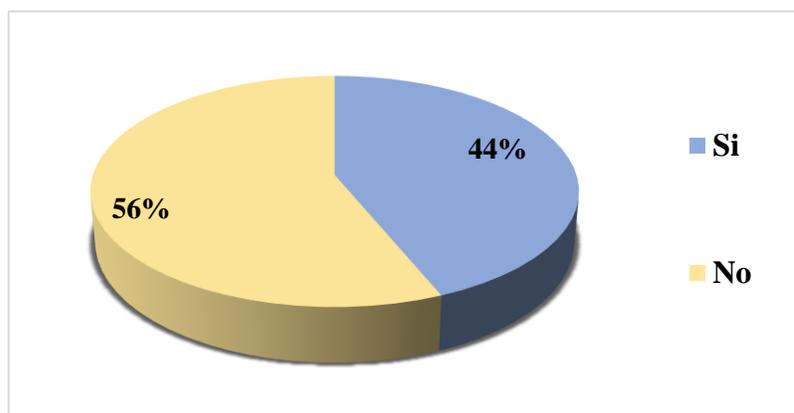


Gráfico 4-2: Existencia de Capacitaciones sobre Riesgos Laborales

Fuente: Tabla 3-2

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Análisis e interpretación:

Del total de encuestados el 56% afirma que no se realizan capacitaciones periódicas a los trabajadores y empleados del área, sobre riesgos laborales y planes de contingencia y prevención, y el 44% afirma que estas si se realizan.

4. ¿Conoce usted si el Municipio mantiene planes y programas encaminados a mejorar la cultura ambiental de la ciudadanía?

Tabla 4-2: Establecimiento de Planes y Programas sobre Cultura Ambiental

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	13%
No	14	88%
Total	16	100%

Fuente: Investigación de Campo

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

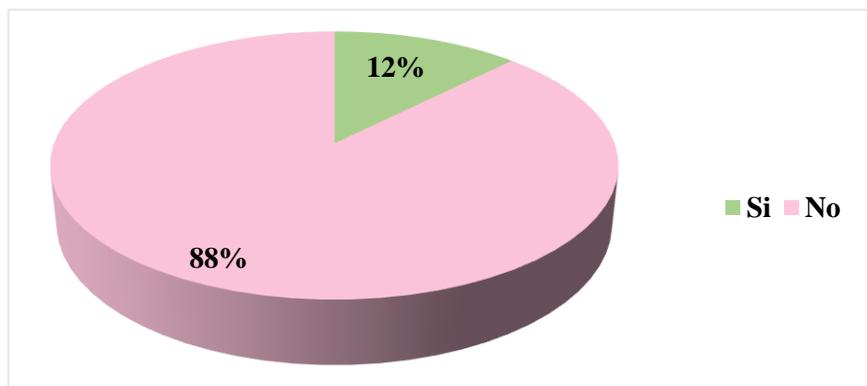


Gráfico 5.2: Establecimiento de Planes y Programas sobre Cultura Ambiental

Fuente: Tabla 4-2

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Análisis e interpretación:

El 88% de los encuestados afirman que el GAD Municipal del Cantón Chambo no mantienen planes y programas encaminados a mejorar la cultura ambiental de la ciudadanía, y apenas un 13% afirma lo contrario.

5. ¿Actualmente el Municipio cuenta con auditoría interna que realice evaluaciones al área ambiental?

Tabla 5-2: Evaluaciones de Auditoría Interna al Área Ambiental

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	16	100%
Total	16	100%

Fuente: Investigación de Campo

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

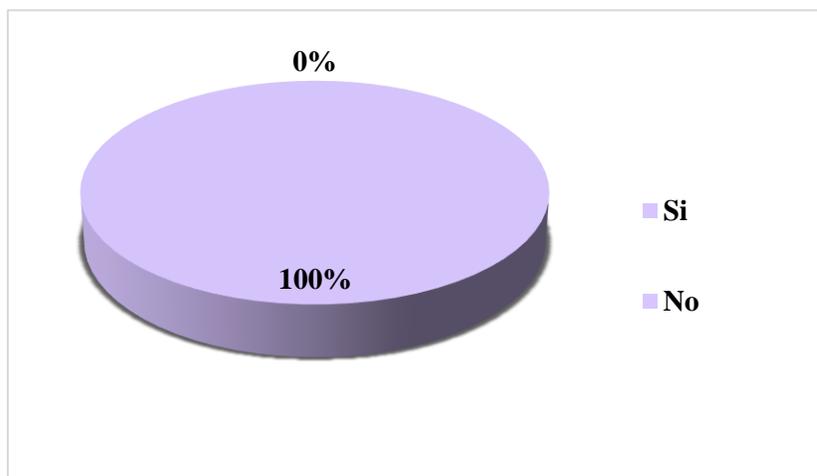


Gráfico 6-2: Evaluaciones de Auditoría Interna al Área Ambiental

Fuente: Tabla 5-2

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Análisis e interpretación:

El 100% de los encuestados coinciden en que el GAD Municipal del Cantón Chambo no cuenta en la actualidad con una unidad de auditoría interna que se encargue de evaluar el cumplimiento de los controles internos cada área de la entidad, lo que evidencia la necesidad de realizar un examen para evaluar la gestión y cumplimiento de normativa del área ambiental.

6. ¿Cree usted que la realización de una Auditoría Ambiental contribuirá a mejorar los procesos en el área ambiental de la entidad?

Tabla 6-2: Auditoría Ambiental contribuye a mejorar los procesos

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	69%
No	5	31%
Total	16	100%

Fuente: Investigación de Campo

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

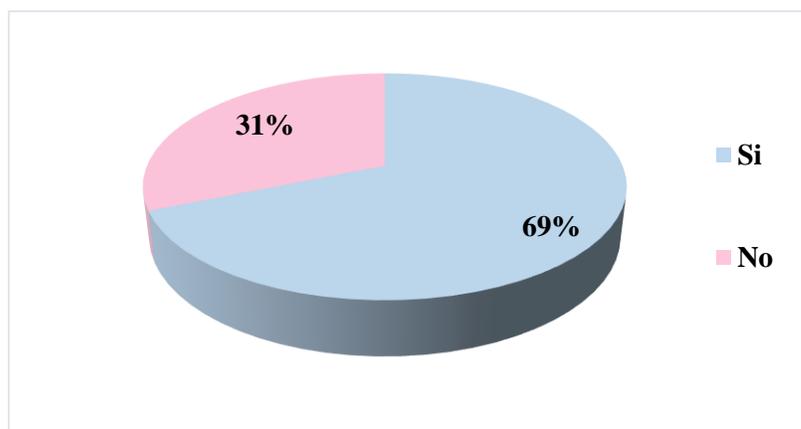


Gráfico 7-2: Auditoría Ambiental contribuye a mejorar los procesos

Fuente: Tabla 6-2

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Análisis e interpretación:

Según los resultados de la encuesta el 69% de los encuestados está de acuerdo con que la realización de una Auditoría Ambiental contribuirá a mejorar los procesos en el área ambiental de la entidad, mientras que el 31% no está de acuerdo.

7. ¿Considera usted que a través de una Auditoría Ambiental se puede lograr mayor eficiencia, eficacia, economía y ecología en el cumplimiento de normas ambientales?

Tabla 7-2: Auditoría Ambiental optimiza el cumplimiento de normas

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	81%
No	3	19%
Total	16	100%

Fuente: Investigación de Campo

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

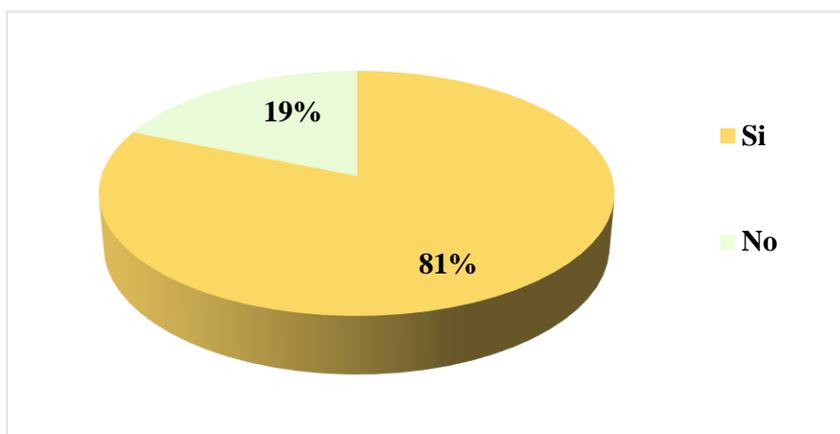


Gráfico 8-2: Auditoría Ambiental optimiza el cumplimiento de normas

Fuente: Tabla 7-2

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Análisis e interpretación:

La mayoría de los encuestados el 81% considera que a través de una Auditoría Ambiental se puede lograr mayor eficiencia, eficacia, economía y ecología en el cumplimiento de normas ambientales.

8. ¿Considera usted que una Auditoría Ambiental permitirá identificar debilidades y falencias para tomar decisiones correctivas que mejoren la gestión ambiental?

Tabla 8-2: Auditoría Interna herramienta para mejorar la Gestión Ambiental

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	88%
No	2	13%
Total	16	100%

Fuente: Investigación de Campo

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

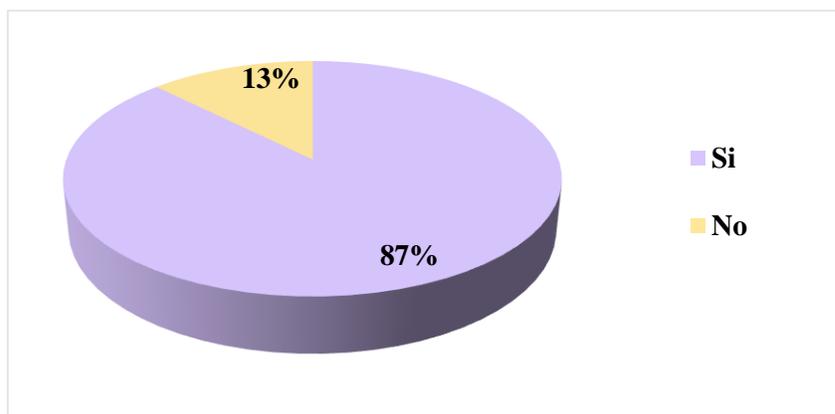


Gráfico 9-2: Auditoría Interna herramienta para mejorar la Gestión Ambiental

Fuente: Tabla 8-2

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Análisis e interpretación:

El 88% de los encuestados están de acuerdo con que una Auditoría Ambiental permitirá identificar debilidades y falencias para tomar decisiones correctivas que mejoren la gestión ambiental, y una minoría, el 13% afirma lo contrario.

2.8 Verificación de la idea a defender

A través de la encuesta aplicada a los colaboradores del área ambiental de la entidad y a al desarrollo de la auditoría ambiental, se logró confirmar que la Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, permitirá mejorar la eficiencia, eficacia, economía y ecología en el cumplimiento de la normativa ambiental, a través del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe.

CAPÍTULO III

3. MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1 Título

AUDITORÍA AMBIENTAL AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019

3.2 Contenido de la propuesta



AUDITORÍA AMBIENTAL

3.3 Desarrollo de la propuesta



AUDITORÍA AMBIENTAL

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO,
PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019”

3.3.1 Archivo Permanente

ARCHIVO PERMANENTE

NATURALEZA DEL TRABAJO:	AUDITORÍA AMBIENTAL
CLIENTE:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
PERÍODO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
ÁREA:	GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN:	Avda. 18 de marzo y Guido Cuadrado Gavilánez

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO	SIGLA
Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz	Supervisora	RVCO
Ing. María Alexandra Procel Silva	Jefe de Equipo	MAPS
Jessenia Estefanía Llangari Palacios	Auditora Junior	JELP
Glenda Guadalupe Pilataxi Gordon	Auditora Junior	GGPG

Índice de Archivo Permanente

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO AUDITORÍA AMBIENTAL ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	AP-INP 1/1
---	---	-----------------------------

Tabla 9-3: Índice de Archivo Permanente

CONTENIDO	ÍNDICE
Archivo Permanente	AP
Índice de Archivo Permanente	INP
Información General del GAD	IG
Información Legal del GAD	IL
Estructura Orgánica	EO
Formalidades	
Carta de Presentación	CP
Propuesta de Trabajo de Auditoría	PTA
Contrato de Auditoría	CA

Elaborado por: Llangari y Pilataxi (2021)

3.3.1.1 Información General del GAD

	<p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO AUDITORÍA AMBIENTAL INFORMACIÓN GENERAL DEL GAD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019</p>	<p style="text-align: center;">AP-JG 1/7</p>
<p>Reseña Histórica</p> <p>Chambo es uno de los primeros asentamientos de la nacionalidad Puruhá ubicados en las llanuras del Monte Leonan, Cubillín y en los márgenes del caudaloso río Chambo.</p> <p>La historia relata que en la lucha que mantuvieron los Puruhuaes contra el dominio Incásico, los Chambos fueron uno de los pueblos que pusieron mayor resistencia; por ello al ser vencidos los caciques y sus familias fueron desterrados al Cuzco y en su remplazo se colocaron Mitimaes que cumplían trabajos forzosos.</p> <p>Esta misma tradición guerrero se expresa contra los españoles, resistencia que esta vez fue encabezado por el Cacique Achamba, quien conforme lo relata González Suárez fue quemado vivo en la hoguera.</p> <p>Del origen del nombre Chambo existen varias versiones sin embargo en la monografía del Padre Francisco Yáñez relata que para repartir las encomiendas era preciso determinar en el documento el nombre autóctono del pueblo, se cuenta que la fundación de Chambo fue en el año de 1560 a raíz de las reformas del virrey ante el Gobernado de Quito y representante de la Real Audiencia, Don Gil Ramírez Dávalos y Don Rodrigo de la Paz, Don Alfonso Marchena declara que Chambo era el pueblo más importante de los Puruhuaes, por eso ha este pueblo le dio la primacía, redactándose así el acta de la fundación como patrono del pueblo Achambo a San Juan Evangelista.</p> <p>Chambo fue parroquia rural del cantón Riobamba. El Congreso Nacional de Ecuador con la presidencia del Dr. Fernando Guerrero aprueba a los señores diputados la creación del proyecto Cantonal Chambo, publicado en el registro oficial N.º 896 del 18 de marzo 1988.</p>		

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 08/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 17/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORMACIÓN GENERAL DEL GAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**AP-IG
2/7**

Es así que mediante Ley N.º 84, se creó el cantón Chambo en la provincia de Chimborazo, cuya cabecera cantonal es la ciudad de Chambo. Iniciando el funcionamiento legal y personería jurídica del Lustre Consejo Municipal de Chambo, tomando la función de una sociedad política al servicio de la comunidad de este cantón. Gobernando su administración hacia el bienestar económico, financiero, social, cultural, y medio ambiental de su territorio, siempre enmarcados en el cumplimiento de las leyes ecuatorianas vigentes.

Misión

Fomentar el desarrollo integral y sostenible del Cantón Chambo, mediante la promoción del uso adecuado del territorio en los aspectos: ambientales, sociales, económicos y culturales; en el marco de la constitución y las leyes, que permita mejorar de forma continua las condiciones de todos los/as habitantes urbanos y rurales, en lo relacionado a: servicios básicos, vialidad, infraestructura de salud, educación cultural y deportiva, de tal manera que la calidad de vida, el orden, el respeto y el embellecimiento de la ciudad, sean el reflejo de una administración participativa que impulse el buen vivir.

Visión

Ser un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en desarrollo permanente y sostenible, atreves de un trabajo conjunto y mejora continua para proporcionar bienes y servicios de calidad, comprometidos a impulsar el desarrollo local a niveles competitivos, consientes del cumplimiento de nuestras actividades, con conciencia ambiental orientada al fortalecimiento del turismo para dinamizar la economía local, conservando una buena Imagen de la ciudad, su ornato y cultura que promuevan la identidad y la unidad cantonal a través de la toma de decisiones concertadas y equitativas para su mejora permanente.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 08/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 17/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORMACIÓN GENERAL DEL GAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**AP-IG
3/7**

Fines del Gad Municipal de Chambo

- a) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos requeridos;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas, lechos de ríos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las riberas de ríos, y lagunas;

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 08/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 17/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORMACIÓN GENERAL DEL GAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**AP-IG
4/7**

- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- o) Las demás determinadas en la Ley.

Objetivos Estratégicos

1. Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
2. Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales.
3. Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.
4. Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación, la asistencia social, turismo, medio ambiente y seguridad ciudadana.
5. Capacitar al Talento Humano en el conocimiento de organización interna institucional, su normatividad y funcionalidad, orientado al mejoramiento de los servicios y la atención ciudadana prevista en la gestión municipal.
6. Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios básicos.

Ámbito Territorial, Ambiental Y Riesgos

- Lograr que los elementos integrantes de la dinámica territorial se optimicen, aprovechen y complementen para el desarrollo del cantón y bienestar de sus habitantes.
- Propender al desarrollo de la Ciudad conservando su patrimonio y tipología homogénea, ostentando una imagen urbana atractiva que promocióne y fomente la economía local.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 08/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 17/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORMACIÓN GENERAL DEL GAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**AP-IG
5/7**

Ámbito Económico Productivo

- Coadyuvar esfuerzos para que el Cantón cuente con un sistema económico y productivo estructurado, con altos niveles de productividad, rentabilidad y competitividad; con una adecuada explotación de sus recursos naturales, respetando los ecosistemas y medio ambiente.

Ámbito Social Y Cultural

- Impulsar el desarrollo y la equidad social (intercultural, generacional y de género), accesible y basada en el marco de políticas públicas locales que recuperen la práctica de valores cívicos y morales, la autoestima e identidad, la atención a grupos vulnerables, la integración familiar y la solidaridad, en un entorno seguro y saludable.

Ámbito de Competencias

- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución; y, las demás funciones determinadas en la ley.

Valores Institucionales

1. **Lealtad:** Cumplir las responsabilidades individuales para fortalecer la imagen institucional;
2. **Responsabilidad:** Cumplir con eficiencia las tareas encomendadas;
3. **Honestidad:** Promover la moral y la legalidad utilizando procedimientos transparentes en la gestión institucional;
4. **Oportunidad:** Demostrar precisión y agilidad en las actividades institucionales;
5. **Confiabilidad:** La comunidad observa resultados tangibles en sus condiciones de vida. Se entrega servicios con calidad y calidez, amplia cobertura y a costos razonables;

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 08/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 17/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORMACIÓN GENERAL DEL GAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**AP-IG
6/7**

6. **Respeto:** Interno y externo, como una práctica generalizada en el desempeño de las funciones institucionales;
7. **Eficiencia:** Se entregan resultados de calidad en base a la planificación institucional; y,
8. **Comunicación Fluida:** Los actores/as sociales internos y externos están suficientemente informados de la gestión municipal.

Políticas:

El GAD tiene establecidas las siguientes políticas de trabajo:

1. Concertación de los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la ciudad.
2. Movilización de esfuerzos para dotar al GAD Municipal de Chambo de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.
3. Fortalecimiento y desarrollo Municipal, a través de optimizar y aprovechar los recursos y esfuerzos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc., que permita el autofinanciamiento de los gastos.
4. Preservación y encauzamiento de los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional.
5. Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de quienes integran los equipos de trabajo: la normativa, el dinamismo, la creatividad, lograr una sostenida y equilibrada participación, así como el apoyo mutuo que permitan enfrentar los problemas y dar soluciones.
6. La identificación de los problemas internos, la comunidad y la constante búsqueda de soluciones adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 08/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 17/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORMACIÓN GENERAL DEL GAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**AP-IG
7/7**

Cadena de Valor del GAD Municipal del Cantón

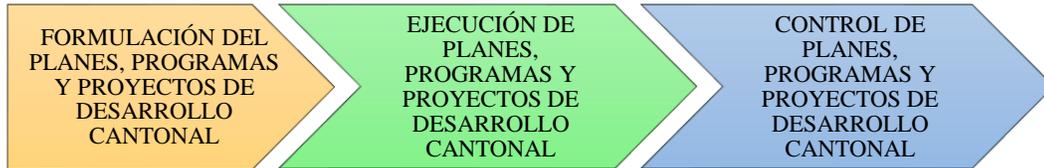


Gráfico 11-3: Cadena de Valor GAD Municipal Chambo

Fuente: GAD Municipal del cantón Chambo

Realizado por: Unidad de Talento Humano del GAD

Mapa de Procesos

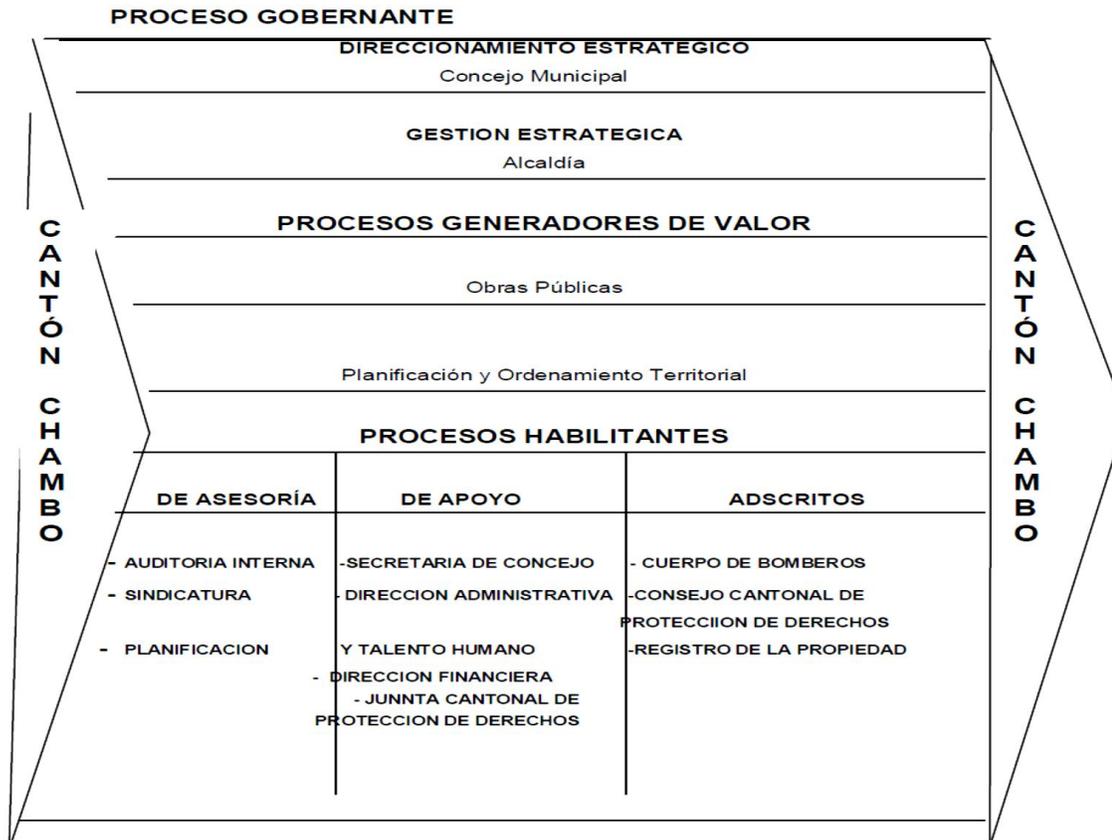


Gráfico 10-3: Mapa de Procesos GAD Municipal Chambo

Fuente: GAD Municipal del cantón Chambo

Realizado por: Unidad de Talento Humano del GAD

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 08/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 17/07/2020

3.3.1.2 Información Legal del GAD

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO AUDITORÍA AMBIENTAL INFORMACIÓN LEGAL DEL GAD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	AP-IL 1/1
Leyes y reglamentos que rigen la actividad del GAD Municipal del Cantón Chambo		
<ul style="list-style-type: none">• Constitución de la República del Ecuador• Código Orgánico de Coordinación Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)• Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)• Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)• Ley Orgánica de Participación Ciudadana• Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas (Código De La Democracia)• Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas• Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública• Ley de Gestión Ambiental• Código Orgánico Del Ambiente• Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado• Demas disposiciones reglamentarias y técnicas de cumplimiento obligatorio para la entidad como parte del sector público.		
Normativa y Reglamento Interno		
<p>El GAD dispone de las siguientes regulaciones y procedimientos internos aplicables:</p>		
<ul style="list-style-type: none">• Resolución que expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (Documento N° 085-SaC-2017)• Reglamento Interno de Administración del Talento Humano• Código de Ética y Buena Conducta (Resolución Administrativa 002.A2014)		

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 10/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 17/07/2020

3.3.1.3 Estructura Orgánica

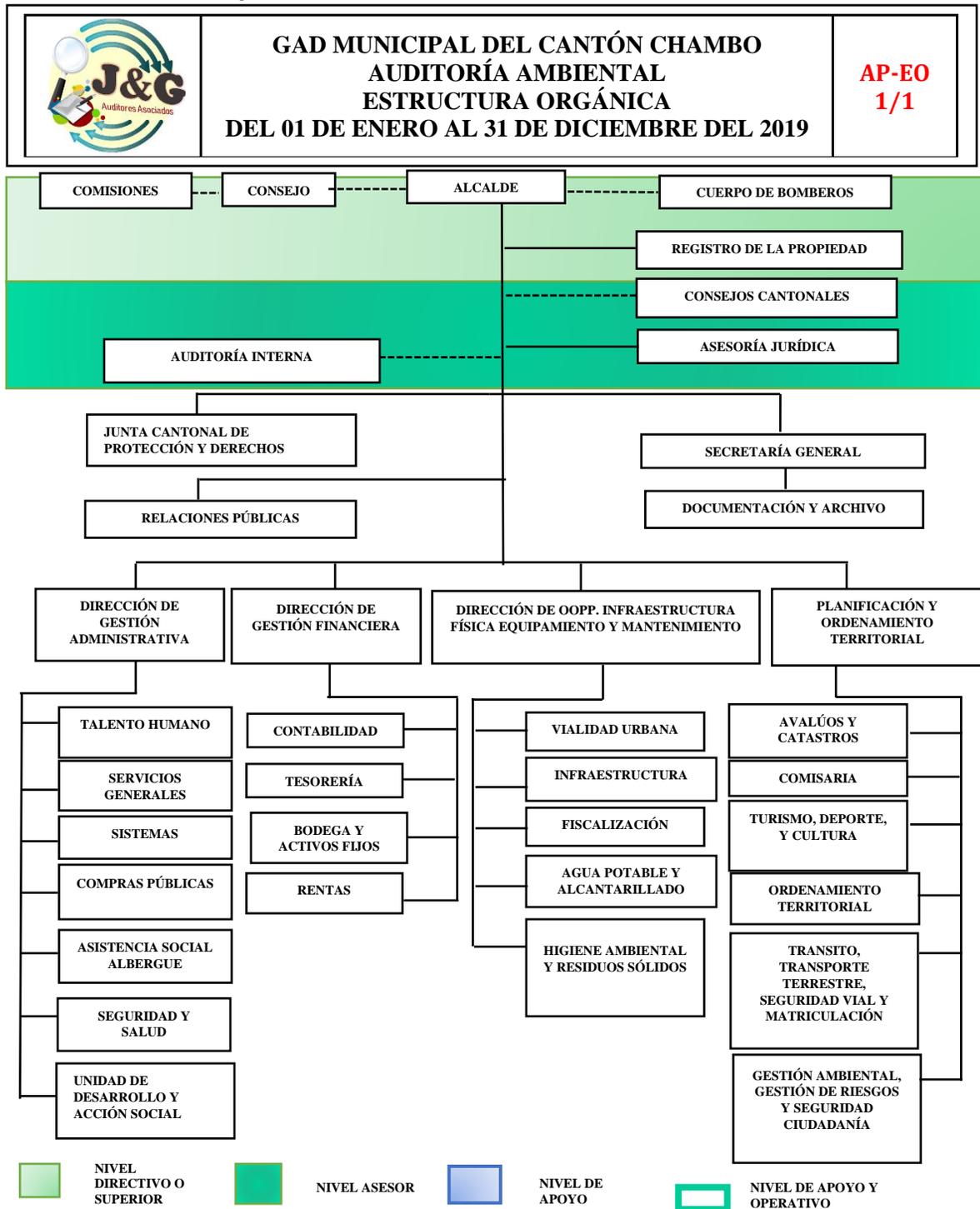


Gráfico 12-3: Organigrama Estructural GAD Municipal Chambo

Fuente: GAD Municipal del cantón Chambo
 Realizado por: Unidad de Talento Humano

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 10/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 17/07/2020

3.3.1.5 Propuesta de Auditoría

	<p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO AUDITORÍA AMBIENTAL PROPUESTA DE TRABAJO DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019</p>	<p style="text-align: center;">PTA 1/3</p>
<p style="text-align: right;">Chambo, 21 de Julio del 2020</p> <p>Ing. Marcos Guaraca Taday ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO Presente. -</p> <p>Por medio del presente, nos es grato presentarle la propuesta de Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, Período 2019.</p> <p>Se ha elaborado el contenido de esta propuesta con la finalidad de satisfacer sus necesidades y dar respuesta a sus inquietudes, tomando en cuenta el Alcance de la Auditoría Ambiental.</p> <p>La propuesta es la siguiente:</p> <p>1. Objetivos</p> <p>Objetivo General</p> <p>Ejecutar una Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, mediante la verificación del cumplimiento de leyes y normas ambientales para el mejoramiento de la gestión ambiental.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtener información general de la entidad mediante la visita preliminar para lograr un conocimiento global de la estructura, funciones y gestión de la entidad.		

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 21/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 24/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
PROPUESTA DE TRABAJO DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PTA
2/3**

- Evaluar el control interno y aplicar indicadores para detectar debilidades y falencias y obtener evidencia suficiente, competente y relevante que fundamenten los posibles hallazgos.
- Elaborar el informe final de auditoría ambiental estableciendo conclusiones y recomendaciones que contribuirán a mejorar la gestión ambiental del GAD Municipal del Cantón Chambo.

2. Naturaleza

Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, aplicando el COSO I.

3. Alcance

La Auditoría Ambiental se ejecutará en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

4. Equipo de Trabajo

Tabla 10-3: Equipo de Trabajo de Auditoría

NOMBRE	CARGO	SIGLAS
Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz	Supervisora	RVCO
Ing. María Alexandra Procel Silva	Jefe de Equipo	MAPS
Jessenia Estefanía Llangari Palacios	Auditora Junior	JELP
Glenda Guadalupe Pilataxi Gordon	Auditora Junior	GGPG

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 21/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 24/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
PROPUESTA DE TRABAJO DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PTA
3/3**

5. Plazo

El plazo para la ejecución de la Auditoría será de 60 días laborables, contados a partir de la notificación de inicio de la Auditoría.

6. Recursos Materiales

Tabla 11-3: Recursos Materiales

Cantidad	Descripción	V. Unitario	V. Total
400	Impresiones	0.05	20.00
1	Hojas de papel bond (resma)	3.50	3.50
2	Esferos	0.50	1.00
2	Lápiz bicolor	0.50	1.00
2	Folders	2.00	4.00
1	Empastado	20.00	20.00
	Movilización	15.00	15.00
	TOTAL		64.50

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Atentamente,

Srta. Jessenia Llangari
AUTORA DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Srta. Glenda Pilataxi
AUTORA DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 21/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 24/07/2020

3.3.1.6 Contrato de Auditoría

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO AUDITORÍA AMBIENTAL CONTRATO DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	CA 1/3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
<p>En la ciudad de Chambo, a los 22 días del mes de julio del 2020, comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el Ingeniero Marcos Antonio Guaraca Taday, en calidad de Alcalde del GAD Municipal del cantón Chambo a quien para efectos del contrato se le denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte la Ingeniera Raquel Virginia Colcha Ortíz en calidad de representante legal de J&G Auditores Asociados, a quienes se les denominará “FIRMA AUDITORA” ; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces de contraer obligaciones , libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente contrato de Auditoría Ambiental de acuerdo a las siguientes cláusulas:</p>		
PRIMERA: OBJETO		
<p>La Firma Auditora se compromete a cumplir con la ejecución de la Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, período 2019, de acuerdo a lo establecido por la ley, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las Normas Ambientales por parte de la institución.</p>		
SEGUNDA: DURACIÓN		
<p>El tiempo de duración del presente contrato es de 60 días laborables, contados desde la notificación de inicio de auditoría, entendiéndose que el período sobre el cual se evaluará es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019. No obstante, este tiempo podrá ampliarse en caso de existir casos fortuitos, la Firma Auditora podrá seguir desempeñando sus labores, hasta que el Contratante de por terminado el contrato, notificándolo de manera expresa.</p>		

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 22/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 24/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CONTRATO DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CA
2/3**

TERCERA: ALCANCE

La Auditoría Ambiental está orientada a la verificación del cumplimiento de las normas ambientales con la finalidad de elaborar un informe, el mismo que contendrá conclusiones y recomendaciones necesarias para una adecuada gestión ambiental y el progreso en el tratamiento de los desechos sólidos.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO

No se establece ningún valor, por cuanto la ejecución de la Auditoría Ambiental al GAD Municipal del cantón Chambo se debe al cumplimiento de un requisito para la titulación, sin embargo, se requiere de la colaboración por parte de la institución para la elaboración de la misma, de esta manera obtener los resultados esperados tanto por el Contratante como la Firma Auditora.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El contratante además de cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, se compromete a facilitar la información, documentos e informes solicitados, así como también contar con la disposición de sus empleados y trabajadores ante los requerimientos de la Firma Auditora.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LA FIRMA AUDITORA

La firma auditora se obliga únicamente a la elaboración de las labores establecidas en la propuesta de servicios de Auditoría Ambiental al GAD Municipal del cantón Chambo, período 2019, presentada al Contratante y se compromete a comunicar al Contratante por escrito todo hecho o circunstancia que pudiera afectar a la entidad y elaborar el respectivo informe de auditoría.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 22/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 24/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CONTRATO DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CA
3/3**

SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Las partes convienen fijar que el servicio de Auditoría Ambiental contratado se llevará a cabo en la ciudad de Chambo, y se trasladará a otros lugares en caso de que las circunstancias de la prestación del servicio lo requieran.

OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, en caso de incumplimiento de las mismas, el contratante podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral.

Cualquier tipo de inconvenientes que se den entre las partes contratantes y no puedan ser solucionadas por las mismas, deberán ser sometidos en trámite verbal sumario y a la jurisdicción de los jueces de lo civil del domicilio indicado.

NOVENA: ACEPTACIÓN

Para constancia, aprobación y ratificación, firman las partes por triplicado y comprometiéndose a reconocer las firmas y rúbricas ante un Notario Público en el mismo lugar ya señalado.

En la ciudad de Chambo, a los 22 días del mes de julio del 2020.

Ing. Marcos Guaraca
ALCALDE

Srta. Glenda Pilataxi
AUTORA DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Srta. Jessenia Llangari
AUTORA DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 22/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 24/07/2020

3.3.2 Archivo Corriente



ARCHIVO CORRIENTE

NATURALEZA DEL TRABAJO:	AUDITORÍA AMBIENTAL
CLIENTE:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
PERIODO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
ÁREA:	GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN:	Avda. 18 de marzo y Guido Cuadrado Gavilánez

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 23/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 24/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJA DE ÍNDICE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**INC
1/1**

Tabla 12-3: Índice de Archivo Corriente

CONTENIDO	ÍNDICE
Hoja de Índice	IN
Hoja de Marcas de Auditoría	MA
Programa de Auditoría	PA
Orden de Trabajo	OT
Notificación de Inicio de Auditoría	NA
Cédula Narrativa de Visita Preliminar	VP
Solicitud de Información	SI
Entrevista al Director de Gestión Ambiental	ED
Memorando de Planificación	MP
Check List	CK
Ficha de Registro de Observación	FRO
Análisis FODA	FODA
Cédula Narrativa	CN
Análisis del POA	A-POA
Análisis de la Cédula de Ingresos	A-CI-PA
Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos	A-EPG-PA
Escala de Calificación de Riesgo	ER
Evaluación de Control Interno	ECI
Matriz de Evaluación de Riesgos	MER
Cuestionario de Control Interno - Normativa externa	CI-NE
Matriz de Indicadores	MI
Hoja de hallazgos	HH
Convocatoria a la Lectura del Informe Final de Auditoría	CLI
Informe Final de Auditoría	IFA

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 23/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 24/07/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJA DE MARCAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MA
1/1

Tabla 13-3: Marcas de Auditoría

MARCAS	SIGNIFICADO
√	Revisado
O	Observación directa
μ	Inexistencia de Documentación
D	Debilidad encontrada
©	Cumple
≠	No Cumple
Σ	Sumatoria

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Elaborado por: JELP-GGPG

Fecha: 23/07/2020

Revisor por: RVCO-MAPS

Fecha: 24/07/2020



FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

3.3.2.1.1 Planificación Preliminar

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO AUDITORÍA AMBIENTAL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	PA 1/1		
Objetivo General:				
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer estructura operativa y legalmente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, mediante un análisis exhaustivo de las instalaciones para la obtención de información fundamental para el desarrollo de la Auditoría Ambiental. 				
Objetivos específicos:				
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las principales actividades y procesos que se desarrollan en el área, a través de la observación para tener una visión global de la misma. • Determinar las condiciones existentes mediante la revisión de información general disponible que permita la ejecución de la auditoría. 				
N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
1	Presente la Orden de Trabajo	OT	JELP-GGPG	24/07/2020
2	Notifique el Inicio de Auditoria	NA	JELP-GGPG	24/07/2020
3	Visite las instalaciones de la institución y elabore una cédula narrativa	VP	JELP-GGPG	27/07/2020
4	Aplique una entrevista al Jefe Departamental o encargado del área a auditar.	ED	JELP-GGPG	30/07/2020
5	Realice la solicitud de información para ejecutar la Auditoría.	SI	JELP-GGPG	31/07/2020
6	Elabore el Memorando de Planificación	MP	JELP-GGPG	03/08/2020

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 23/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 24/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ORDEN DE TRABAJO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**OT
1/2**

Oficio N°-OT001-2020

SECCIÓN: AUDITORÍA AMBIENTAL

ASUNTO: ORDEN DE TRABAJO

Chambo, 24 de Julio del 2020

Srta. Jessenia Estefanía Llangari Palacios

Srta. Glenda Guadalupe Pilataxi Gordón

Presentes. -

En cumplimiento de lo dispuesto en el contrato suscrito el 22 de Julio del 2020, autorizo a ustedes para que realicen la Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, Período 2019.

Objetivos de la Auditoría Ambiental

La Auditoría Ambiental debe tener los siguientes objetivos:

- Obtener información general de la entidad mediante la visita preliminar para lograr un conocimiento global de la estructura, funciones y gestión de la entidad.
- Evaluar el control interno y aplicar indicadores para detectar debilidades y falencias y obtener evidencia suficiente, competente y relevante que fundamenten los posibles hallazgos.
- Elaborar el informe final de auditoría ambiental estableciendo conclusiones y recomendaciones que contribuirán a mejorar la gestión ambiental del GAD Municipal del Cantón Chambo.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 24/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 24/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ORDEN DE TRABAJO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**OT
2/2**

Equipo de Trabajo

NOMBRE	CARGO	SIGLA
Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz	Supervisora	RVCO
Ing. María Alexandra Procel Silva	Jefe de Equipo	MAPS
Jessenia Estefanía Llangari Palacios	Auditora Junior	JELP
Glenda Guadalupe Pilataxi Gordon	Auditora Junior	GGPG

Plazo

El tiempo estimado para la ejecución de la presente Auditoría es de 60 días laborables, que se contarán a partir de la notificación de inicio de auditoría hasta la presentación del respectivo informe.

Ing. Raquel Virginia Colcha Ortíz
SUPERVISORA

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 24/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 24/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**NA
1/1**

Chambo, 24 de Julio del 2020

Ing.
Marcos Antonio Guaraca Taday
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente es grato dirigimos a usted con el propósito de comunicarle el inicio de la Auditoría denominada AUDITORÍA AMBIENTAL AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019, misma que fue aprobada y suscrita bajo un contrato de prestación de servicios. Luego de concluir con los requisitos previos se dará paso a desarrollar el trabajo de Auditoría en base a leyes y normas pertinentes, el cual permita emitir un informe acerca del cumplimiento de la legislación ambiental por parte de la institución.

Al mismo tiempo solicitamos de la manera más comedida, asignar un espacio físico para desarrollar el trabajo planificado, además de la completa colaboración y facilidad para obtener la documentación e información necesaria para la realización del trabajo de Auditoría.

Seguras de contar con su apoyo y colaboración anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente;

Srta. Jessenia Llangari
**AUTORA DEL TRABAJO
DE AUDITORÍA**

Srta. Glenda Pilataxi
**AUTORA DEL TRABAJO
DE AUDITORÍA**

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 24/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 24/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CÉDULA NARRATIVA - VISITA PRELIMINAR
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**VP
1/3**

DATOS GENERALES:

Razón Social: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo.

Representante Legal: Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday

RUC: 0660001680001

Dirección: Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado Gavilánez

Teléfono: 032 910 172 – 032 910 213

Página web: www.gobiernodechambo.gob.ec

Horario de atención al público: 8:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00.

Fecha de la Visita: 27/07/2020

CÉDULA NARRATIVA

El día 27 de Julio del 2020 se realizó la visita previa a la institución, en esta visita se pudo conocer las instalaciones de la misma, es decir, cada uno de los departamentos, al igual que los empleados y trabajadores que laboran en la institución, posteriormente se realizó la entrevista al Ingeniero Marcos Antonio Guaraca Taday, Alcalde del GAD, quien manifestó la importancia de ejecutar la Auditoría Ambiental y más aún en estos tiempos en la cual es imprescindible este tipo de estudios, de igual manera se realizó la entrevista al Ingeniero Edwin Vinicio Suarez Jefe de Agua Potable y alcantarillado quien a la vez es el encargado del área de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos.

Objetivo: obtener información relevante y competente acerca del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo para el desarrollo de la Auditoría Ambiental.

Ubicación: el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, se encuentra ubicado en la provincia de Chimborazo, en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado Gavilánez a 100 metros del parque central.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 27/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 31/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CÉDULA NARRATIVA - VISITA PRELIMINAR
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**VP
2/3**

Ubicación Geográfica:

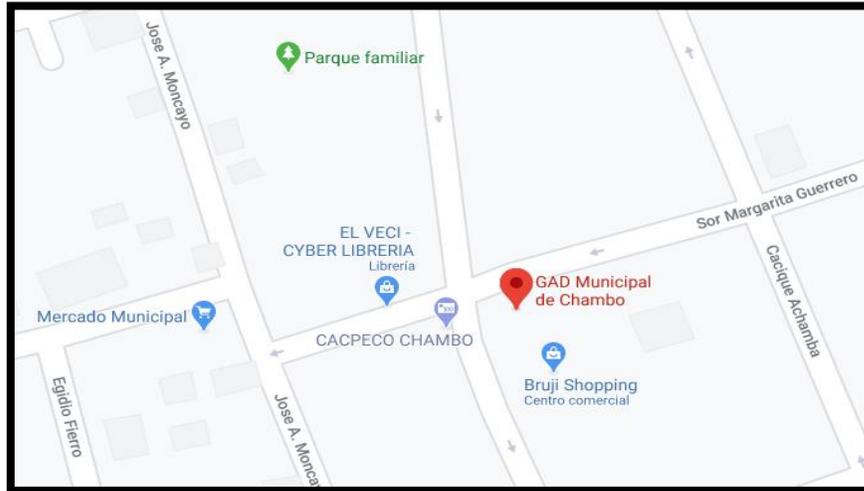


Gráfico 13-3: Ubicación Geográfica del GAD

Fuente: Google Maps

Elaborado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Logotipo:



El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, cuenta con dos edificios, el primer edificio cuenta con dos plantas, en la primera planta se encuentran las oficinas de:

- Comisaria
- Rentas
- Avalúos y Catastros
- Agua Potable e Higiene Ambiental

Elaborado por: JELP-GGPG

Fecha: 27/07/2020

Revisor por: RVCO-MAPS

Fecha: 31/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CÉDULA NARRATIVA - VISITA PRELIMINAR
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**VP
3/3**

En la segunda planta se encuentra:

- Jefatura de Talento Humano
- Sindicatura
- Departamento de Planificación

El segundo edificio cuenta con tres plantas: la primera planta en la que se ubica el llamado salón blanco en la que se realizan reuniones con la ciudadanía; en la segunda planta se encuentran:

- Alcaldía
- Secretaría
- Departamento Financiero
- Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

En la tercera planta se encuentran las oficinas de:

- Sistemas
- Compras Públicas
- Departamento de Obras Públicas

Bodega se encuentra en la parte posterior de los edificios; la Unidad de Matriculación Vehicular funciona en la Terminal Terrestre del cantón.

Observaciones:

Los departamentos no cuentan con tachos de basura adecuados para una correcta clasificación de los desechos sólidos, de igual manera se pudo constatar que los servicios higiénicos de la institución no son adecuados para el uso de los funcionarios, lo que puede ocasionar enfermedades.

Finalmente se coordinaron los parámetros para el desarrollo de la Auditoría Ambiental.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 27/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 31/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ENTREVISTA JEFE DEPARTAMENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ED
1/3**

GUÍA DE ENTREVISTA

Objetivo: Obtener información general sobre la entidad y sus principales actividades que permita identificar las condiciones existentes para efectuar la auditoría ambiental.

Lugar: Chambo

Modalidad: presencial

Fecha: 30/07/2020

Hora: 13h40

Nombre del entrevistado: Ing. Vinicio Suarez

Cargo u Ocupación: Jefe de Agua Potable y Saneamiento Ambiental

Nombre del entrevistador: Jessenia Llangari y Glenda Pilataxi

CUESTIONARIO

1. ¿La institución integra en su misión y visión los principios universales del Desarrollo Sustentable?
Si
2. ¿Con cuántos trabajadores cuenta el área de gestión ambiental y sus funciones de agua potable y alcantarillado e higiene ambiental y residuos sólidos?
16
3. ¿La institución cuenta con un reglamento interno que integre políticas públicas y un régimen jurídico ambiental para normar la gestión ambiental que desempeña?
No D
4. ¿La gestión ambiental actual del municipio se enmarca en las políticas generales de desarrollo sustentable para la conservación del patrimonio natural y aprovechamiento sustentable de recursos naturales?
Si

Elaborado por: JELP-GGPG

Fecha: 30/07/2020

Revisor por: RVCO-MAPS

Fecha: 31/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ENTREVISTA JEFE DEPARTAMENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ED
2/3**

5. ¿Se han efectuado auditorías ambientales a la institución como medida de control sobre la gestión ambiental desempeñada por parte de los funcionarios a cargo?
No D
6. ¿El Municipio provee servicios de limpieza y mantenimiento de aceras, vías, sistemas de alcantarillado, y espacios públicos en general?
Si
7. ¿Qué tipo de sistema de recolección de desechos mantiene el Municipio?
Manual D
8. ¿La recolección de desechos por parte del Municipio se realiza en todos los barrios y comunidades del cantón?
Si
9. ¿El Municipio cuenta con una planta para la clasificación y tratamiento de desechos recolectados?
No D
10. ¿El Municipio cuenta con la maquinaria adecuada para la recolección de desechos y la limpieza de alcantarillas y espacios públicos?
Si
11. ¿Los trabajadores encargados de la recolección de desechos cuentan con la debida protección a fin de evitar enfermedades y accidentes?
Si
12. ¿El Municipio cuenta con programas de capacitación enfocados en la protección de riesgos laborales para el personal a cargo de la recolección de desechos peligrosos?
Si
13. ¿El Municipio ha desarrollado medidas o estrategias para alcanzar una cultura ambiental en la ciudadanía?
No

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 30/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 31/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ENTREVISTA JEFE DEPARTAMENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2019**

**ED
3/3**

14. ¿La institución cuenta con planes de contingencia y mitigación de riesgos ambientales y de salubridad e higiene?

No D

15. ¿La institución se asegura de contar con profesionales debidamente preparados y capacitados para el manejo de la gestión ambiental?

No D

16. ¿El Municipio mantiene planes de remediación ambiental y estrategias para la conservación de áreas protegidas?

No D

17. ¿Se establece un plan de trabajo para las funciones de gestión ambiental, agua potable e higiene ambiental y residuos sólidos?

Si

18. ¿Qué acciones se encuentran aplicando actualmente conforme a la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19?

La contratación de gestor ambiental para la recolección de los desechos infecciosos

19. ¿Qué medidas mantiene el Municipio frente a la creación y manejo de invernaderos agrícolas y hornos para la producción de ladrillos existentes dentro del cantón?

Solamente se cobra un monto por la construcción según “Ordenanza que Regula el Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Chambo. D

20. ¿Cuál es el proceso actual para la recolección de desechos que mantiene el Municipio frente a la situación atravesada por COVID 19?

Protección al personal

21. ¿Se han tomado las medidas necesarias para proteger la salud de los trabajadores a cargo de la recolección de desechos evitando el contagio del COVID 19?

Prendas de protección y capacitaciones

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 30/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 31/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**SI
1/1**

Chambo, 31 de Julio del 2020

Ing.

Marcos Antonio Guaraca Taday

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO

Presente. -

De nuestras consideraciones:

Mediante el presente documento solicito a usted de manera muy comedida, se sirva autorizar a quien corresponda la entrega de la siguiente información para el desarrollo de la Auditoría Ambiental. A continuación, detallo la información solicitada:

- Reglamento Interno de la Institución
- Base Legal
- Reseña Histórica
- Estructura Orgánica y Funcional
- Plan Operativo Anual (POA) 2019
- Plan Anual de Contratación (PAC) 2019
- Cédula de Ingresos y Gastos Año 2019
- FODA del área ambiental.
- Manual de Funciones
- Ordenanzas

Esperando contar con su favorable respuesta, agradecemos de antemano.

Atentamente,

Srta. Jessenia Llangari
**AUTORA DEL TRABAJO
DE AUDITORÍA**

Srta. Glenda Pilataxi
**AUTORA DEL TRABAJO
DE AUDITORÍA**

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 31/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 31/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MP
1/10**

1. Motivo de la Auditoría

La Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, periodo 2019, se realizará de conformidad con la Orden de Trabajo Oficio N° OT001-2020 de 24 de Julio de 2020, en cumplimiento al proyecto de titulación aprobado por la Comisión de Titulación de la Escuela de Contabilidad y Auditoría y por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de Empresas de la ESPOCH.

2. Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

- Ejecutar una Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, mediante la verificación del cumplimiento de leyes y normas ambientales para el mejoramiento de la gestión ambiental.

Objetivos Específicos

- Obtener información general de la entidad mediante la visita preliminar para lograr un conocimiento global de la estructura, funciones y gestión de la entidad.
- Evaluar el control interno y aplicar indicadores para detectar debilidades y falencias y obtener evidencia suficiente, competente y relevante que fundamenten los posibles hallazgos.
- Elaborar el informe final de auditoría ambiental estableciendo conclusiones y recomendaciones que contribuirán a mejorar la gestión ambiental del GAD Municipal del Cantón Chambo.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 03/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MP
2/10**

3. Alcance de la Auditoría

El alcance de la auditoría ambiental comprende la evaluación del cumplimiento de las regulaciones ambientales por parte de la entidad durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

4. Conocimiento de la entidad y su base legal

Reseña Histórica

Chambo es uno de los primeros asentamientos de la nacionalidad Puruhá ubicados en las llanuras del Monte Leonan, Cubillín y en los márgenes del caudaloso río Chambo.

La historia relata que en la lucha que mantuvieron los Puruhuaes contra el dominio Incásico, los Chambos fueron uno de los pueblos que pusieron mayor resistencia; por ello al ser vencidos los caciques y sus familias fueron desterrados al Cuzco y en su remplazo se colocaron Mitimaes que cumplían trabajos forzosos.

Esta misma tradición guerrero se expresa contra los españoles, resistencia que esta vez fue encabezado por el Cacique Achamba, quien conforme lo relata González Suárez fue quemado vivo en la hoguera. Del origen del nombre Chambo existen varias versiones sin embargo en la monografía del Padre Francisco Yáñez relata que para repartir las encomiendas era preciso determinar en el documento el nombre autóctono del pueblo, se cuenta que la fundación de Chambo fue en el año de 1560 a raíz de las reformas del virrey ante el Gobernado de Quito y representante de la Real Audiencia, Don Gil Ramírez Dávalos y Don Rodrigo de la Paz, Don Alfonso Marchena declara que Chambo era el pueblo más importante de los Puruhuaes, por eso ha este pueblo le dio la primacía, redactándose así el acta de la fundación como patrono del pueblo Achambo a San Juan Evangelista.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 03/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MP
3/10**

Chambo fue parroquia rural del cantón Riobamba. El Congreso Nacional de Ecuador con la presidencia del Dr. Fernando Guerrero aprueba a los señores diputados la creación del proyecto Cantonal Chambo, publicado en el registro oficial N.º 896 del 18 de marzo 1988.

Es así que mediante Ley N.º 84, se creó el cantón Chambo en la provincia de Chimborazo, cuya cabecera cantonal es la ciudad de Chambo. Iniciando el funcionamiento legal y personería jurídica del Lustre Consejo Municipal de Chambo, tomando la función de una sociedad política al servicio de la comunidad de este cantón. Gobernando su administración hacia el bienestar económico, financiero, social, cultural, y medio ambiental de su territorio, siempre enmarcados en el cumplimiento de las leyes ecuatorianas vigentes.

Principales disposiciones legales

- Código Orgánico de Coordinación Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
- Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas (Código De La Democracia)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Gestión Ambiental
- Código Orgánico Del Ambiente
- Demas disposiciones reglamentarias y técnicas de cumplimiento obligatorio para la entidad como parte del sector público.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 03/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MP
4/10**

Filosofía Institucional

Misión

Fomentar el desarrollo integral y sostenible del Cantón Chambo, mediante la promoción del uso adecuado del territorio en los aspectos: ambientales, sociales, económicos y culturales; en el marco de la constitución y las leyes, que permita mejorar de forma continua las condiciones de todos los/as habitantes urbanos y rurales, en lo relacionado a: servicios básicos, vialidad, infraestructura de salud, educación cultural y deportiva, de tal manera que la calidad de vida, el orden, el respeto y el embellecimiento de la ciudad, sean el reflejo de una administración participativa que impulse el buen vivir.

Visión

Ser un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en desarrollo permanente y sostenible, atreves de un trabajo conjunto y mejora continua para proporcionar bienes y servicios de calidad, comprometidos a impulsar el desarrollo local a niveles competitivos, consientes del cumplimiento de nuestras actividades, con conciencia ambiental orientada al fortalecimiento del turismo para dinamizar la economía local, conservando una buena Imagen de la ciudad, su ornato y cultura que promuevan la identidad y la unidad cantonal a través de la toma de decisiones concertadas y equitativas para su mejora permanente

Objetivos

- Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 03/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MP
5/10**

- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.
- Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación, la asistencia social, turismo, medio ambiente y seguridad ciudadana.
- Capacitar al Talento Humano en el conocimiento de organización interna institucional, su normatividad y funcionalidad, orientado al mejoramiento de los servicios y la atención ciudadana prevista en la gestión municipal.
- Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios básicos.

Valores Institucionales

- **Lealtad:** Cumplir las responsabilidades individuales para fortalecer la imagen institucional;
- **Responsabilidad:** Cumplir con eficiencia las tareas encomendadas;
- **Honestidad:** Promover la moral y la legalidad utilizando procedimientos transparentes en la gestión institucional;
- **Oportunidad:** Demostrar precisión y agilidad en las actividades institucionales;
- **Confiabilidad:** La comunidad observa resultados tangibles en sus condiciones de vida. Se entrega servicios con calidad y calidez, amplia cobertura y a costos razonables;
- **Respeto:** Interno y externo, como una práctica generalizada en el desempeño de las funciones institucionales;
- **Eficiencia:** Se entregan resultados de calidad en base a la planificación institucional; y,
- **Comunicación Fluida:** Los actores/as sociales internos y externos están suficientemente informados de la gestión municipal.

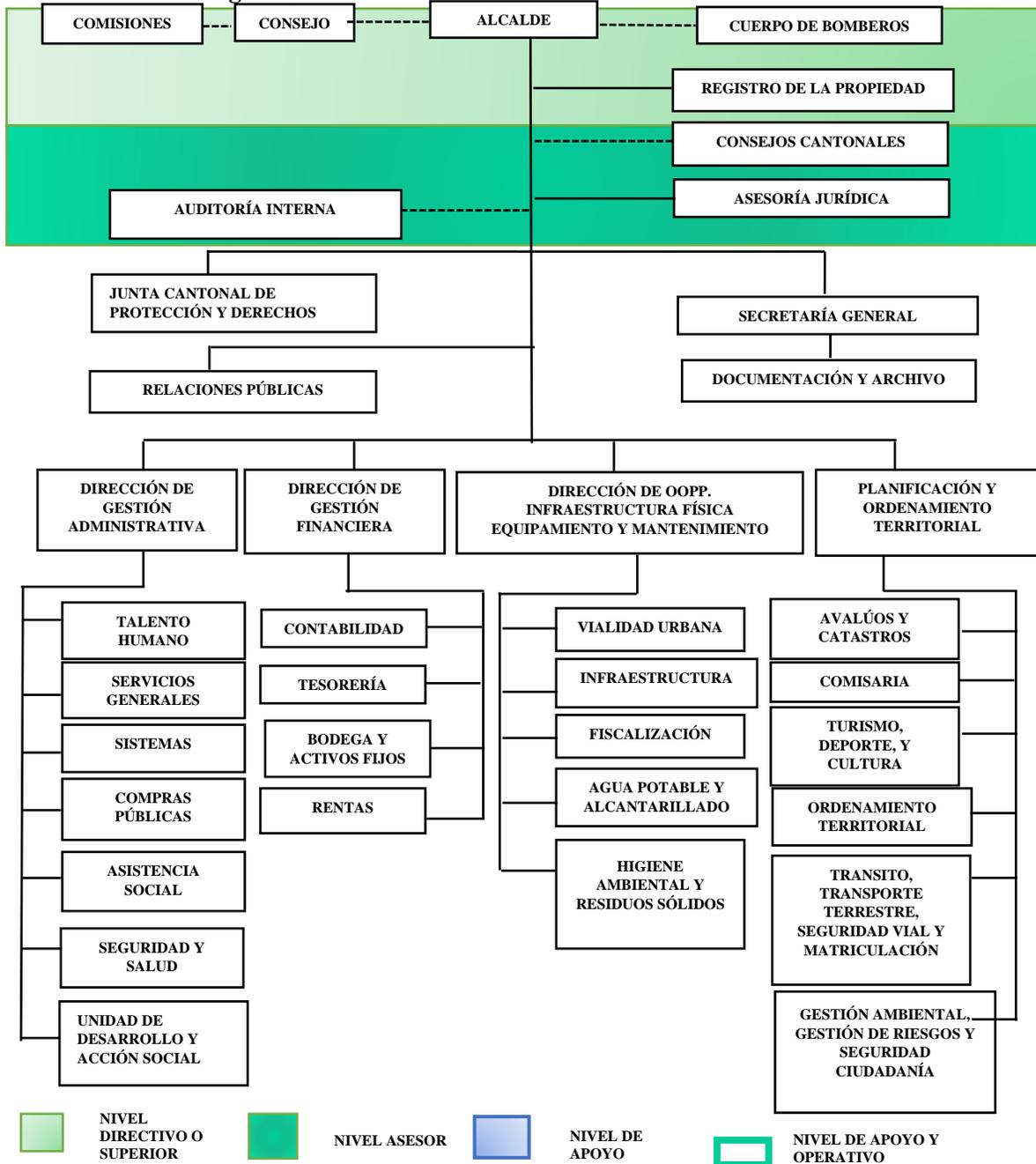
Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 03/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MP
6/10**

5. Estructura Orgánica



NIVEL DIRECTIVO O SUPERIOR
 NIVEL ASESOR
 NIVEL DE APOYO
 NIVEL DE APOYO Y OPERATIVO

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 03/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MP
7/10**

6. Metodología del Trabajo

FASE I: Planificación Preliminar y Específica

Comprende un diagnóstico general de la entidad auditada donde se identifica su estructura, funciones y actividades, se basa en el pedido inicial de información, documentación adicional recopilada por el equipo de auditoría y una visita a las instalaciones de la institución. Una planificación del trabajo de auditoría estableciendo los principales procedimientos y los recursos utilizados para el desarrollo del examen.

FASE II: Ejecución

Se evalúa el cumplimiento de normativas ambientales en los diferentes procesos y actividades en función de la revisión y análisis de la información y documentación obtenida, identificando falencias, en base a los que se exponen conclusiones y recomendaciones para prevenir sanciones futuras y mejorar la gestión ambiental desempeñada por la entidad.

FASE III: Comunicación de Resultados

Comprende la elaboración y presentación del informe de auditoría ambiental con la descripción jerárquica de los hallazgos detectados por el equipo de auditoría, para establecer las acciones que permitan corregir los incumplimientos o mejorar procesos para una adecuada gestión ambiental.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 03/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MP
8/10**

7. Términos del convenio

- a. La auditoría ambiental será realizada por contadores públicos profesionales.
- b. Se actuará como firma auditora independiente y bajo los más altos principios éticos que gobiernan las responsabilidades como auditores.
- c. Para la ejecución de la auditoría ambiental se requerirá la colaboración de la entidad auditada en cuanto a suministrar la información y documentación necesaria y la disposición del su talento humano.
- d. Se conformará un equipo de auditoría, mismo que se compromete a comunicar a la entidad auditada de cualquier hecho que pudiera afectar en el desarrollo de la auditoría y a elaborar el informe de auditoría.

8. Procedimientos Generales de Auditoría Ambiental

Entre los principales procedimientos que se aplicaran en el desarrollo de la auditoría ambiental tenemos:

- Sostener reuniones de inicio de la Auditoría con la máxima autoridad y el personal clave del GAD Municipal del Cantón Chambo.
- Revisar la información general disponible, definir el marco regulatoria ambiental aplicable.
- Evaluar el control interno y el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Identificar impactos o problemas ambientales no considerados.
- Revisar la existencia y aplicación de políticas, manuales, planes y demás reglamentación interna en materia ambiental.
- Entrevistar al director del área ambiental y a los trabajadores para obtener información directa y verificar datos seleccionados.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 03/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MP
9/10**

- Evidenciar iniciativas tanto para prevenir, disminuir o remediar impactos ambientales, así como para promover la cultura ambiental en la ciudadanía.

9. Recursos Humanos, Materiales y Financieros

Recursos Humanos

NOMBRE	CARGO
Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz	Supervisora
Ing. María Alexandra Procel Silva	Jefe de Equipo
Jessenia Estefanía Llangari Palacios	Auditora Junior
Glenda Guadalupe Pilataxi Gordon	Auditora Junior

Recursos Materiales y Financieros

Cantidad	Descripción	V. Unitario	V. Total
400	Impresiones	0.05	20.00
1	Hojas de papel bond (resma)	3.50	3.50
2	Esferos	0.50	1.00
2	Lápiz bicolor	0.50	1.00
2	Folders	2.00	4.00
1	Empastado	20.00	20.00
	Movilización	15.00	15.00
	TOTAL		64.50

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 03/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MP
10/10**

10. Tiempo estimado para la ejecución

El plazo para la ejecución de la Auditoría será de 60 días laborables, partiendo de la fecha de notificación de inicio el 24 de Julio de 2020 y culminando con la fecha de entrega del informe de auditoría que se ha planificado para el 20 de octubre del 2020.

11. Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:

Srta. Jessenia Llangari
**AUTORA DEL TRABAJO
DE AUDITORÍA**

Srta. Glenda Pilataxi
**AUTORA DEL TRABAJO
DE AUDITORÍA**

Revisado Por:

Ing. Raquel Virginia Colcha Ortíz
SUPERVISORA

Ing. María Alexandra Procel Silva
JEFE DE EQUIPO

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 03/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



FASE I:

PLANIFICACIÓN

ESPECÍFICA

3.3.2.1.2 *Planificación Específica*

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO AUDITORÍA AMBIENTAL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	PA 1/1		
Objetivo General:				
<ul style="list-style-type: none"> Identificar las condiciones existentes en el área ambiental mediante la revisión de documentación y verificación de las actividades desarrolladas con el fin de recopilar información relevante que sirva de sustento para la ejecución de la auditoría. 				
Objetivos Específicos:				
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis de la información obtenida mediante matrices y cédulas narrativas que sirvan de sustento y verificación del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable. Recopilar información relevante, suficiente, competente y oportuna de la entidad auditada. 				
N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
1	Realice un check list de documentación requerida	CK-DR	JELP-GGPG	05/08/2020
2	Elabore la Ficha de Registro de Observación del proceso de Recolección de Desechos Sólidos	FRO-RDS	JELP-GGPG	06/08/2020
3	Realice un check list de la entrega de predas y equipos de protección a los trabajadores del área ambiental.	CK-EP	JELP-GGPG	07/08/2020
4	Realice el Análisis FODA del área ambiental	FODA	JELP-GGPG	11/08/2020
5	Elabore la Matriz de Correlación (FO)	MC-FO	JELP-GGPG	12/08/2020
6	Elabore la Matriz de Correlación (DA)	MC-DA	JELP-GGPG	12/08/2020

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 04/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PA
1/1**

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
7	Elabore la Matriz de Prioridades Interno y Externo	MP-IE	JELP-GGPG	13/08/2020
8	Elabore Perfil Estratégico Interno	PEI	JELP-GGPG	14/08/2020
9	Elabore Perfil Estratégico Externo	PEE	JELP-GGPG	14/08/2020
10	Elabore Matriz de Ponderación Factores Internos	MPFI	JELP-GGPG	17/08/2020
11	Elabore Matriz de Ponderación Factores Externos	MPFE	JELP-GGPG	17/08/2020
12	Realice una Cédula Narrativa Análisis de Puestos – Área Ambiental	CN-AP	JELP-GGPG	18/08/2020
13	Realice análisis del POA (Programas y Proyectos Ambientales)	A- POA- PA	JELP-GGPG	19/08/2020
14	Elabore el análisis de la Cedula de Ingresos (Partidas Ambientales)	A- CIPA	JELP-GGPG	20/08/2020
15	Elabore el análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Partidas Ambientales)	A- EPG- PA	JELP-GGPG	21/08/2020
16	Elabore la escala de calificación de riesgo y confianza	ERC	JELP-GGPG	24/08/2020

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 04/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CHECK LIST- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CK-DR
1/2**

Tabla 14-3: Chek List Documentación Requerida Entregada

Nº	REQUERIMIENTO	FECHA DE SOLICITUD	UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE ENTREGA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Planificación estratégica	31-07-2020	Dirección de Planificación	05-08-2020	x		√
2	Plan Operativo Anual (POA)	31-07-2020	Dirección de Planificación	05-08-2020	x		√
3	Plan Anual de Contratación (PAC)	31-07-2020	Unidad de Compras Publicas	05-08-2020	x		√
4	Programas y Proyectos	31-07-2020	Dirección de Planificación	05-08-2020	x		√
5	Presupuesto Aprobado	31-07-2020	Dirección de Planificación	05-08-2020	x		√
6	Informe de Evaluación Anual	31-07-2020	Alcaldía	05-08-2020	x		√
7	Ordenanzas emitidas, referentes a la gestión ambiental.	31-07-2020	Dirección de Planificación	05-08-2020	x		√
8	Reglamentación Interna específica de áreas	31-07-2020	Unidad de Talento Humano			x	μ El GAD no cuenta con reglamentos para cada área.
9	Base Legal de Creación y reformas	31-07-2020	Secretaría General	05-08-2020	x		√
10	Estructura Orgánica	31-07-2020	Unidad de Talento Humano	05-08-2020	x		√
11	Manual de Procesos	31-07-2020	Unidad de Talento Humano	05-08-2020	x		√
12	Manual de Funciones	31-07-2020	Unidad de Talento Humano	05-08-2020	x		√

Elaborado por: JELP-GGPG **Fecha:** 05/08/2020

Revisor por: RVCO-MAPS **Fecha:** 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CHECK LIST- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CK-DR
2/2**

N°	REQUERIMIENTO	FECHA DE SOLICITUD	UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE ENTREGA	SI	NO	OBSERVACIÓN
13	Manual de procedimientos para la gestión de desechos sólidos.	31-07-2020	Unidad de Talento Humano			x	μ No existe un manual de procedimientos de recolección de desechos.
14	Ejecución Presupuestaria	31-07-2020	Dirección Financiera	05-08-2020	x		√
15	Informes de Desempeño	31-07-2020	Unidad de Talento Humano			x	μ No se realizó evaluación de desempeño del año 2019
16	Informes de indicadores de gestión	31-07-2020	Alcaldía			x	μ No se realizan evaluaciones en base a indicadores de gestión
17	Actas y Registros de Capacitaciones realizadas.	31-07-2020	Unidad de Talento Humano-Seguridad Industrial	05-08-2020	x		√
18	Actas y Registros de Entrega de Equipos de Protección a trabajadores	31-07-2020	Seguridad Industrial – Bienes y Bodega	05-08-2020	x		√
19	Procesos de Contratación de Personal	31-07-2020	Unidad de Talento Humano	05-08-2020	x		√
20	RUC Institucional	31-07-2020	Secretaría General	05-08-2020	x		√

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Marcas Utilizadas: √ Revisado
 μ Inexistencia de Documentación

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 05/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
FICHA DE REGISTRO DE OBSERVACIÓN-
RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

FRO-RDS
1/3

FICHA DE REGISTRO DE OBSERVACIÓN

Proceso Observado: Recolección y Transporte de Desechos Sólidos en el cantón Chambo

Descripción General del Proceso: Se refiere al servicio de operación pública que implica la acción de manejo de residuos sólidos que permiten eliminar los residuos del entorno de vida de las personas.

Responsables del Proceso:

- Ing. Edwin Vinicio Suarez (*Jefe de Agua Potable y Alcantarillado*)
- Sr. Zabala Ortíz Luis Germán (*Chofer Recolector- Sector Urbano*)
- Sr. Reino Méndez Luis Alfredo (*Chofer Recolector – Sector Rural*)
- Sr. Simbaña Illicachi Miguel Ángel (*Ayudante de Recolección*)
- Sr. Cadena Caisaguano Marco Abran (*Ayudante de Recolección*)
- Sr. Cruz Guilcapi Fernando Rigoberto (*Ayudante de Recolección*)
- Sr. Guamán Gómez Francisco (*Ayudante de Recolección*)

Observador(es): Jessenia Llangari y Glenda Pilataxi

Fecha: 06/08/2020

Lugar: Chambo

Hora: 07h00am a 11h00am

Aspectos a Considerar	Observaciones
<i>Tipo recolección</i>	<ul style="list-style-type: none">Se observó que el servicio municipal de recolección de desechos en el cantón Chambo es de tipo manual, cuenta con dos camiones para la recolección de desechos, uno se encarga de la recolección en el sector urbano, este camión es de carga trasera, cuenta con una tolva que compacta residuos, mientras que el otro camión se encarga de la recolección de desechos de ciertos barrios y comunidades, el mismo que cuenta con un balde común. ○La recolección se hace puerta a puerta ○, y solo cuentan con 5 contenedores en el área central de la cabecera cantonal, en algunos barrios se encuentran ubicados tachos de basura donados por la COAC Chibuleo pero que no cuentan con el tamaño suficiente. ✓

Elaborado por: JELP-GGPG **Fecha:** 06/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS **Fecha:** 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
FICHA DE REGISTRO DE OBSERVACIÓN-
RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**FRO-RDS
2/3**

Aspectos a Considerar	Observaciones
<i>Tipo de residuos recolectados</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los residuos sólidos que se recogen provienen de hogares, comercios, negocios, instituciones, calles y demás espacios públicos. ○ ▪ La recolección de residuos de salubridad y/o biopeligrosos, contempla los residuos de centros de salud, centros geriátricos laboratorios clínicos, centros de atención veterinarias y farmacias, estos residuos son recolectados por la compañía ECOAMBIENTAL, con la cual el GAD Municipal de Chambo mantiene un convenio, esta entidad se encarga de recolectar los desechos una vez al mes (el último miércoles de cada mes) y de igual manera se encarga de su disposición final. ✓ ▪ Los residuos se recogen en maza sin ningún tipo de separación o clasificación. Puesto que no se ha concientizado y promovido la colaboración ciudadana hacia actividades de reciclaje. ○ ▪ La recolección no contempla recoger escombros, ni poda de jardines y árboles de carácter privado.
<i>Sistema de Transporte</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Según se observó el sistema de transporte de residuos es de tipo directo, el camión que recolecto los desechos también se encargó de transportarlos hacia el lugar específico para su disposición final. ○
<i>Frecuencia de Recolección</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La frecuencia que se aplica es diaria, es decir la recolección toma lugar todos los días laborales de la semana, considerando sectores urbanos y comunidades rurales se establecen las rutas y horarios semanalmente. ○ ▪ La recolección de desechos biopeligrosos se da una vez por mes.
<i>Aspectos de Seguridad y Salud Ocupacional</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se observo que los trabajadores responsables de la recolección y transporte de residuos sólidos hacen uso de los equipos y prendas de protección como las botas de caucho, faja para levantar peso, mascarilla y guantes. ○ ▪ A demás según afirmación de los recolectores reciben chequeos médicos regulares. ✓
<i>Calidad del servicio</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se pudo verificar que se recolectan todos los residuos procurando la limpieza de las áreas de recolección, se constató que no existe escape de líquidos desde el camión transportador y que estos se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento y además son lavados después de cumplir la jornada laboral. ○

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 06/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
FICHA DE REGISTRO DE OBSERVACIÓN-
RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

FRO-RDS
3/3

Aspectos a Considerar	Observaciones
<i>Seguimiento del recorrido</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ Según se observó todos los vehículos se encuentran operando. <input type="radio"/>▪ Se cumple con el recorrido establecido. <input type="radio"/>▪ Se cumple con la hora y lugar de inicio y termino de la ruta. <input type="radio"/>
<i>Disposición Final de Residuos Sólidos</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ Se constato que la descarga de los residuos es en el lugar especificado para su disposición final, que en este caso es el relleno sanitario el Porlón administrado por la Municipalidad del cantón Riobamba, entidad con la cual el GAD Municipal del cantón Chambo mantiene un convenio para la disposición final de los desechos sólidos generados en este cantón. <input type="radio"/>
<i>Otros aspectos</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ Durante el recorrido se pudo observar además que en el territorio cantonal proliferan actividades como Hornos de leña para la elaboración de ladrillos e invernaderos para la producción agrícola, actividades que deben ser consideradas dentro del manejo ambiental. <input type="radio"/>

Marcas Utilizadas:

✓ Revisado Observación directa

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 06/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
REALICE UN CHECK LIST - ENTREGA DE PREDAS
DE PROTECCIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CK-EP
1/2**

Tabla 15-3: Chek List Entrega de Prendas de Protección a Trabajadores

Actas de Entrega y Recepción de Prendas de Protección y Equipos de Seguridad a trabajadores				
Área:		Higiene Ambiental Y Residuos Sólidos Agua Potable Y Alcantarillado		
N°	Tipo de Prenda o Equipo	SI	NO	Observación
1	Un Overol de Gabardina	x		√
2	Un Kit de Impermeable PVC para Lluvia (Chaqueta y Pantalón)	x		√
3	Botas de Caucho punta de acero para invierno	x		√
4	Zapatos tipo Botín punta de acero	x		√
5	Guantes de Caucho Semiindustrial	x		√ Se entrega de acuerdo al uso generalmente cada semana
6	Guantes de Vinilo	x		√
7	Guantes recubiertos con Nitrilo	x		√
8	Gafas de Seguridad	x		√
9	Mascarilla con Doble Filtro,	x		√ Se entrega una por año y se cambian los filtros cada dos o tres meses
10	Mascarillas Tipo N95	x		√ Siempre se han entregado este tipo de mascarillas incluso antes de la Pandemia por COVID 19

Marcas Utilizadas:

- √ Revisado
- μ Inexistencia de Documentación

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 07/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
REALICE UN CHECK LIST - ENTREGA DE PREDAS
DE PROTECCIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

CK-EP
2/2

Actas de Entrega y Recepción de Prendas de Protección y Equipos de Seguridad a trabajadores

Área:

Higiene Ambiental Y Residuos Sólidos
Agua Potable Y Alcantarillado

N°	Tipo de Prenda o Equipo	SI	NO	Observación
11	Proyector Lumbar para Movimiento de Cargas Pesadas	x		√
12	Cascos de Protección	x		√
13	Orejas para Obras Publicas	x		√
14	Chaleco Reflectivo	x		√ Se entrega según requerimiento y es de uso constante obligatorio
15	Overol Descartable.	x		√

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Marcas Utilizadas:

- √ Revisado
- μ Inexistencia de Documentación

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 07/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 07/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ANÁLISIS FODA DEL ÁREA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**FODA
1/1**

**FODA DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN CHAMBO**

Tabla 16-3: FODA del Área Ambiental

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de equipos adecuados para la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos. • Se cuenta con los recursos económicos adecuados y oportunos. • Integración y cooperación para el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe coordinación con los entes de control como el Ministerio del Ambiente. • Se cuenta con un convenio interinstitucional con el GAD Municipal de Riobamba para la disposición final de los desechos sólidos. • Se cuenta con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el Ministerio del Ambiente y del Agua.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de personal técnico y operativo especializado en materia ambiental. • Inexistencia de proyectos para la mejora del saneamiento ambiental. • Infraestructura física inadecuada. • Falta de evaluación periódica al personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización de los convenios interinstitucionales para la disposición final de los desechos sólidos. • Recorte de presupuesto que les corresponde a los Municipios desde el Estado. • Inconformidad ciudadana. • Poca participación ciudadana en la toma de decisiones respecto a lo ambiental.

Fuente: GAD Municipal del cantón Chambo

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Se realizó el análisis FODA del área de Gestión Ambiental del GAD Municipal del cantón Chambo, estableciendo sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, mismo que ayuda a determinar cuáles son los aspectos positivos y negativos, tanto internos como externos en el cual se encuentra inmersa el área.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 11/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 14/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE CORRELACIÓN (FO)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MC-FO
1/1**

La matriz de correlación permite priorizar las variables internas y externas que posee el área de gestión ambiental, la ponderación se realiza de acuerdo a lo siguiente:

- Si la fortaleza tiene relación con la oportunidad = 5
- Si la fortaleza no tiene relación con la oportunidad = 1
- Si la fortaleza y la oportunidad tienen mediana relación = 3

Matriz de Correlación FO (Fortalezas y Oportunidades)

Tabla 17-3: Matriz de Correlación FO

F O	F1. Existencia de equipos adecuados para la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos.	F2. Se cuenta con los recursos económicos adecuados y oportunos.	F3. Integración y cooperación para el trabajo.	TOTAL
O1. Existe coordinación con los entes de control como el Ministerio del Ambiente.	1	3	5	9
O2. Se cuenta con un convenio interinstitucional con el GAD Municipal de Riobamba para la disposición final de los desechos sólidos.	5	3	1	9
O3. Se cuenta con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el Ministerio del Ambiente y del Agua.	1	3	1	5
TOTAL	7	9	7	23

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 14/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE CORRELACIÓN (DA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MC-DA
1/1**

La matriz de correlación DA se realiza de acuerdo a la siguiente ponderación:

- Si la debilidad tiene relación con la amenaza = 5
- Si la debilidad no tiene relación con la amenaza = 1
- Si la debilidad y la amenaza tienen mediana relación = 3

Matriz de Correlación DA (Debilidades y Amenazas)

Tabla 18-3: Matriz de Correlación DA

D A	D1 Falta de personal técnico y operativo especializado en materia ambiental.	D2. Inexistencia de proyectos para la mejora del saneamiento ambiental.	D3. Infraestructura física inadecuada.	D4. Falta de evaluación periódica al personal.	TOTAL
A1. Finalización de los convenios interinstitucionales para la disposición final de los desechos sólidos.	1	3	1	1	6
A2. Recorte de presupuesto que les corresponde a los Municipios desde el Estado.	5	3	5	3	16
A3. Inconformidad ciudadana.	1	3	1	1	6
A4. Poca participación ciudadana en la toma de decisiones.	1	3	1	1	6
TOTAL	8	12	8	6	34

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 14/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE PRIORIDADES INTERNO Y EXTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MP-IE
1/1**

La matriz de prioridades permite priorizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, desde la más importante hasta la menos importante.

MATRIZ DE PRIORIDADES

Tabla 19-3: Matriz de Prioridades

CÓDIGO	VARIABLES
FORTALEZAS	
F2	Existencia de equipos adecuados para la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos.
F1	Se cuenta con los recursos económicos adecuados y oportunos.
F3	Integración y cooperación para el trabajo.
DEBILIDADES	
D1	Falta de personal técnico y operativo especializado en materia ambiental.
D2	Inexistencia de proyectos para la mejora del saneamiento ambiental.
D3	Infraestructura física inadecuada.
D4	Falta de evaluación periódica al personal.
OPORTUNIDADES	
O3	Existe coordinación con los entes de control como el Ministerio del Ambiente.
O2	Se cuenta con un convenio interinstitucional con el GAD Municipal de Riobamba para la disposición final de los desechos sólidos
O1	Se cuenta con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el Ministerio del Ambiente y Agua.
AMENAZAS	
A2	Finalización de los convenios interinstitucionales para la disposición final de los desechos sólidos.
A1	Recorte de presupuesto que les corresponde a los Municipios desde el Estado.
A3	Inconformidad ciudadana.
A4	Poca participación ciudadana en la toma de decisiones.

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 13/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 14/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
PERFIL ESTRATÉGICO INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PEI
1/1**

Tabla 20-3: Perfil Estratégico Interno

FACTORES INTERNOS		CLASIFICACIÓN DE IMPACTO				
		DEBILIDAD		EQUI LIBRI O	FORTALEZA	
		GRAN DEBILIDAD	DEBILIDAD MENOR		GRAN FORTALEZA	FORTALEZ A MENOR
DEBILIDADES						
D1	Falta de personal técnico y operativo especializado en materia ambiental.	●				
D2	Inexistencia de proyectos para la mejora del saneamiento ambiental.	●				
D3	Infraestructura física inadecuada.		●			
D4	Falta de evaluación periódica al personal.		●			
FORTALEZAS						
F1	Se cuenta con los recursos económicos adecuados y oportunos.				●	
F2	Existencia de equipos adecuados para la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos.				●	
F3	Integración y cooperación para el trabajo.					●
TOTAL		2	2		2	1
PORCENTAJE		28.57%	28.57%		28.57%	14.29%

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Elaborado por: JELP-GGPG **Fecha:** 14/08/2020

Revisor por: RVCO-MAPS **Fecha:** 14/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
PERFIL ESTRATÉGICO EXTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PEE
1/1**

Tabla 21-3: Perfil Estratégico Externo

FACTORES EXTERNOS		CLASIFICACIÓN DE IMPACTO				
		AMENAZA		EQUI LIBRI O	OPORTUNIDAD	
		GRAN AMENAZA	AMENAZA MENOR		GRAN OPORTUNID AD	OPORTUNID AD MENOR
AMENAZAS						
A1	Recorte de presupuesto que les corresponde a los Municipios desde el Estado.	●				
A2	Finalización de los convenios interinstitucionales para la disposición final de los desechos sólidos.		●			
A3	Inconformidad ciudadana.		●			
A4	Poca participación ciudadana en la toma de decisiones.		●			
OPORTUNIDADES						
O1	Se cuenta con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el Ministerio del Ambiente y Agua.				●	
O2	Se cuenta con un convenio interinstitucional con el GAD Municipal de Riobamba para la disposición final de los desechos sólidos				●	
O3	Existe coordinación con los entes de control como el Ministerio del Ambiente.					●
TOTAL		1	3		2	1
PORCENTAJE		14.29%	42.85%		28.57%	14.29%

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 14/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 14/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE PONDERACIÓN FACTORES INTERNOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MPFI
1/2**

MATRIZ DE PONDERACIÓN DE FACTORES INTERNOS

Permite ponderar las fortalezas y debilidades y verificar el estado actual del área, para la ponderación cuya suma debe reflejar el valor de 1, se tomará en cuenta el grado de importancia que cada variable posea, la calificación se realizará en base a los siguientes parámetros:

1 = Gran debilidad

2 = Debilidad menor

3 = Equilibrio

4 = Fortaleza menor

5 = Gran fortaleza

El resultado total reflejará si la institución se encuentra estable o si presenta problemas; si el resultado es menor a 3 la institución posee más debilidades que fortalezas y si el resultado es mayor a 3, se puede establecer que las fortalezas ayudan a disminuir las debilidades. El resultado total de la matriz de ponderación se obtiene de la suma de los productos entre la ponderación y la calificación.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE PONDERACIÓN FACTORES INTERNOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MPFE
2/2**

Tabla 22-3: Matriz de Ponderación de Factores Internos

FACTORES INTERNOS	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	RESULTADOS	
FORTALEZAS				
F1	Se cuenta con los recursos económicos adecuados y oportunos.	0.20	5	1.00
F2	Existencia de equipos adecuados para la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos.	0.10	4	0.40
F3	Integración y cooperación para el trabajo.	0.10	4	0.40
DEBILIDADES				
D1	Falta de personal técnico y operativo especializado en materia ambiental.	0.20	1	0.20
D2	Inexistencia de proyectos para la mejora del saneamiento ambiental.	0.20	2	0.40
D3	Infraestructura física inadecuada.	0.10	2	0.20
D4	Falta de evaluación periódica al personal.	0.10	2	0.20
TOTAL		1	20	2.80

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

ANÁLISIS:

Se obtuvo un resultado de 2.80, lo cual indica que el área de gestión ambiental posee grandes problemas debido a que no cuenta con las fortalezas suficientes que ayuden a disminuir sus debilidades y al mismo tiempo aporten al cumplimiento de los objetivos propuestos, la debilidad de no contar con personal técnico y operativo especializado influye de manera negativa, por lo cual es importante aprovechar la fortaleza de los recursos económicos con el que se cuenta y contratar el talento humano idóneo para realizar las actividades de la gestión ambiental de forma eficiente y oportuna.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE PONDERACIÓN FACTORES EXTERNOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MPFI
1/2**

MATRIZ DE PONDERACIÓN DE FACTORES EXTERNOS

Permite ponderar las oportunidades y amenazas, para la ponderación se utilizarán los siguientes parámetros:

- 1 = Gran amenaza
- 2 = Amenaza menor
- 3 = Equilibrio
- 4 = Oportunidad menor
- 5 = Gran oportunidad

Tabla 23-3: Matriz de Ponderación de Factores Externos

FACTORES EXTERNOS	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	RESULTADOS	
OPORTUNIDADES				
O1	Se cuenta con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el Ministerio del Ambiente y Agua.	0.20	5	1.00
O2	Se cuenta con un convenio interinstitucional con el GAD Municipal de Riobamba para la disposición final de los desechos sólidos	0.20	4	0.80
O3	Existe coordinación con los entes de control como el Ministerio del Ambiente.	0.05	4	0.20

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE PONDERACIÓN FACTORES EXTERNOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MPFE
1/2**

FACTORES EXTERNOS		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	RESULTADOS
AMENAZAS				
A1	Recorte de presupuesto que les corresponde a los Municipios desde el Estado.	0.25	1	0.25
A2	Finalización de los convenios interinstitucionales para la disposición final de los desechos sólidos.	0.20	1	0.20
A3	Inconformidad ciudadana.	0.05	2	0.10
A4	Poca participación ciudadana en la toma de decisiones.	0.05	2	0.10
TOTAL		1	19	2.65

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

ANÁLISIS:

Se obtuvo un resultado de 2.65, lo cual indica que en el área de gestión ambiental no se aprovechan las oportunidades para contrarrestar las amenazas, las mismas que influyen de manera negativa al desarrollo de las actividades del área, el recorte de presupuesto se considera gran amenaza puesto a que para cualquier actividad y/o proyecto que se planifique realizar se necesita un presupuesto, de igual manera la finalización del convenio para la disposición final de los residuos sólidos puesto que el cantón no cuenta con este espacio para realizar dicha actividad, por lo cual es importante aprovechar la oportunidad del convenio interinstitucional.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CÉDULA NARRATIVA ANÁLISIS DE PUESTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CN-AP
1/3**

Se realizó el análisis de puestos en el área de Gestión Ambiental, determinando lo siguiente:

El GAD Municipal del cantón Chambo no cuenta con una Unidad de Gestión Ambiental propiamente establecida, sin embargo, las actividades ambientales son ejecutadas por el Jefe de Agua Potable y Alcantarillado el Ing. Vinicio Suarez.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico funcional de posición por procesos y manual de clasificación y valoración de puestos del GAD Municipal del cantón Chambo aprobado según **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 085 - SAC- 2017**, se establecen los siguientes requisitos para ocupar el cargo de Jefe de Agua Potable y Alcantarillado y Jefe de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos respectivamente:

Tabla 24-3: Análisis de Puestos-Jefe de Agua Potable

CARGO:	JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
Requisitos	Marca	Documento de verificación
a) Instrucción: Tercer Nivel	©	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida ✓
b) Título Requerido: Ingeniero. Área de Conocimiento: Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial y/o afines.	©	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida • Título de Tercer Nivel: Ingeniero Industrial. ✓
c) Experiencia laboral requerida: 3 años Especificidad de la experiencia: Conocimientos del manejo de sistemas de agua potable, alcantarillado, higiene ambiental y residuos sólidos.	©	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida • Certificados Laborales. ✓

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Marcas utilizadas: © Cumple ≠ No cumple ✓ Revisado

Análisis: El ingeniero Edwin Vinicio Suarez Pérez, cumple con los requisitos establecidos por el Manual de Puestos de la Institución para ocupar el cargo de Jefe de Agua Potable y Alcantarillado.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 18/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CÉDULA NARRATIVA ANÁLISIS DE PUESTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CN-AP
2/3**

Tabla 25-3: Análisis de Puestos - Jefe de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos

CARGO:	JEFE DE HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS	
Requisitos	Marca	Documento de verificación
a) Instrucción: Tercer Nivel	⊙	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida ✓
b) Título Requerido: Ingeniero. Área de Conocimiento: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, y/o afines.	≠	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida • Título de Tercer Nivel: Ingeniero Industrial. ✓
c) Experiencia laboral requerida: 1 año Especificidad de la experiencia: Conocimientos del manejo de desechos sólidos, higiene ambiental y residuos sólidos.	≠	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida • Certificados Laborales. ✓

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Marcas utilizadas: ⊙ Cumple ≠ No cumple ✓ Revisado

Análisis: El Ingeniero Vinicio Suarez no cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Jefe de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos, debido a que no cuenta con el título universitario acorde a la actividad a desempeñarse y no cuenta con la experiencia suficiente para el manejo integral de actividades relacionadas con la Gestión Ambiental, por lo tanto, se debe implantar la Unidad de Gestión Ambiental (dentro de la estructura orgánica), misma que deberá contar con técnicos especializados en temas ambientales.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 18/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CÉDULA NARRATIVA ANÁLISIS DE PUESTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CN-AP
3/3**

Tabla 26-3: Análisis de Puestos - Laboratorista de Agua Potable

CARGO:	LABORATORISTA DE AGUA	
Requisitos	Marca	Documento de verificación
d) Instrucción: Tercer Nivel	☉	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida ✓
e) Título Requerido: Licenciado, ingeniero, tecnólogo en química o Laboratorista. Área de Conocimiento: Manejo de reactivos químicos.	☉	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida • Título de Tercer Nivel: Ingeniero Química. ✓
f) Experiencia laboral requerida: 1 año Especificidad de la experiencia: Conocimientos de laboratorio.	☉	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida • Certificados Laborales. ✓

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Marcas utilizadas: ☉ Cumple ✓ Revisado

Análisis: La ingeniera María de los Ángeles Cargua López, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de laboratorista de agua, debido a que cuenta con el título universitario acorde a la actividad a desempeñarse y cuenta con la experiencia suficiente para el ejercer las funciones a su cargo.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 18/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ANÁLISIS POA - PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**A-POA-PA
1/4**

Tabla 27-3: Análisis POA - Programas y Proyectos Ambientales

Tipo	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	MONTOS PRESUPUESTADOS-PROGRAMADOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	ESTADO ACTUAL DE AVANCE DEL PROYECTO	OBSERVACIÓN
Servicios Generales	Chambo con Inclusión y Participación Ciudadana, Fortalecimiento Institucional	Fortalecer la participación ciudadana en las decisiones del GADM Chambo y el control social	Para el 2019 un GAD municipal fortalecido con la participación activa de la sociedad civil con 4 instancias de participación.	\$ 1,569,112.20	ene-19	dic-19	59,10%	El área de servicios generales ha logrado un avance medio de los fines planteados.
Servicios Sociales	Programas de atención dirigidos a grupos prioritarios (NNA, Adulto Mayor, Mujeres Embarazadas, Enfermedades Catastróficas, Discapacitados)	Mejorar la calidad de vida de la población; a través de la inversión equitativa del recurso económico, para la erradicación de la pobreza, mediante la dotación de los servicios básicos, mejorando los espacios de recreación y la conservación del patrimonio cultural y turístico	Disminuir la pobreza por NBI en un 20%	\$ 656,003.34	ene-19	dic-19	81,94%	Respecto los servicios sociales el GAD a alcanzado un porcentaje de avance optimo en su gestión.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 19/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ANÁLISIS POA - PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A-POA-PA
2/4

Tipo	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	MONTOS PRESUPUESTADOS-PROGRAMADOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	ESTADO ACTUAL DE AVANCE DEL PROYECTO	OBSERVACIÓN
Servicios Comunes	Acceso a servicios básicos y saneamiento ambiental, Mejoramiento del espacio Público, Apertura, Ampliación y Mejoramiento del Sistema Vial del Cantón	Mejorar la calidad de vida de la población; a través de la inversión equitativa del recurso económico, para la erradicación de la pobreza, mediante la dotación de los servicios básicos, mejorando los espacios de recreación y la conservación del patrimonio cultural y turístico	Disminuir la pobreza por NBI en un 20%	\$ 4,223,911.85	ene-19	dic-19	75,21%	Sobre servicios comunales alcanzo un nivel de avance optimo y además se identifica que existe asignación presupuestaria para actividades de saneamiento ambiental.
Servicios Inclasificables	Fortalecer los sistemas de participación ciudadana, contribuyendo al cumplimiento y equidad de los derechos, de la ciudadanía	Brindar servicios municipales con eficiencia y eficacia con Calidad y calidez, a la ciudadanía y a los proveedores internos y externos.	Para el 2019 un GAD municipal fortalecido con la participación activa de la sociedad civil con 4 instancias de participación	\$ 168,720.00	ene-19	dic-19	88,14%	Sobre estos servicios se ha logrado un nivel de avance optimo permitiendo alcanzar sus metas
TOTAL PLANES Y PROGRAMAS EN EJECUCIÓN				\$ 6,617,747.39				

Fuente: GAD Municipal del cantón Chambo

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 19/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ANÁLISIS POA - PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A-POA-PA
3/4

Detalle de la inversión programada del área de Servicios Comunes del Plan Operativo Anual (POA):

SERVICIOS COMUNALES			
N°	Programa	Inversión Programada	Porcentaje
1	Planificación y Ordenamiento Territorial	503,863.19	12%
2	Higiene ambiental y residuos solidos	221,083.13	5%
3	Agua potable	195,922.73	5%
	<i>Proyectos de Agua potable:</i>		
	- Mantenimiento de la captación, la conducción, planta de tratamiento, redes de distribución del agua potable		
	- Instalación de macro y micro medidores de agua potable		
	- Modelo de gestión para la administración del agua potable y el alcantarillado sanitario		
	- Dotación de transporte municipal para el personal de agua potable y alcantarillado sanitario		
4	Alcantarillado sanitario	144,422.49	3%
	<i>Proyectos de Alcantarillado:</i>		
	- Mantenimiento de la red de alcantarillado sanitario e incremento de sumideros		
5	Otros Servicios Comunes OOPP	2,585,072.25	61%
6	Otros Servicios Comunes Vialidad Urbana	380,183.01	9%
7	Planta de Adoquines	153,781.25	4%
8	Piscina Municipal	39,583.80	1%
TOTAL INVERSIÓN		4,223,911.85	100%

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 19/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020

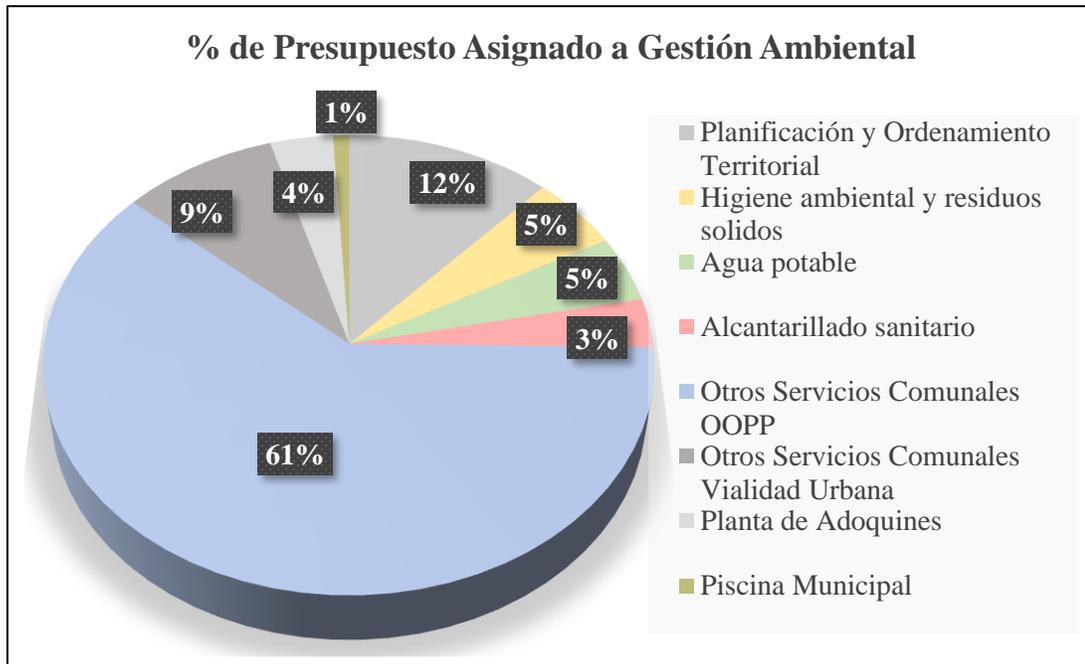


Gráfico 14-3: Porcentaje de Presupuesto Asignado a la Gestión Ambiental
Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Análisis: El Plan Operativo Anual (POA) presenta un nivel óptimo de avance en la mayoría de los servicios otorgados, lo que significa que está cumpliendo eficazmente con sus objetivos y metas planteadas, se identificó además, que dentro del área de servicios comunales existen programas de saneamiento ambiental a los que se asigna una parte del presupuesto, como se observa en el gráfico del total asignado para estos servicios, apenas un 5% se invierte en Higiene Ambiental y Residuos Sólidos, el mismo porcentaje es asignado a los proyectos de agua potable y tan solo un 3% se asigna a proyectos de alcantarillado, limitando la gestión ambiental al nivel de recursos asignados.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 19/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ANÁLISIS CÉDULA DE INGRESOS - PARTIDAS AMBIENTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A-CI-PA
1/3

Tabla 28-3: Análisis Cédula Presupuestaria de Ingresos -

GAD MUNICIPAL DE CHAMBO							
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							
Desde: 01/01/2019 Hasta: 31/12/2019							
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.16	Recolección De Basura Y Aseo Publico	22,000.00	69,120.00	91,120.00	91,120.00	51,397.40	0.00
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	3,000.00	1,800.00	4,800.00	4,288.75	4,288.75	511.25
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	2,500.00	1,850.00	4,350.00	4,055.09	4,055.09	294.91
1.3.01.99.013	Otras Tasas - Autorización Del Uso Y Ocupación Del Suelo	1,500.00	0.00	1,500.00	1,375.00	1,375.00	125.00
1.3.04.11	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua Potable	8,000.00	500.00	8,500.00	8,500.00	110,160.00	0.00
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana - Remodelación Y Mejoramiento Del Parque Central	100.00	13,095.00	13,195.00	13,195.00	8,129.22	0.00

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 20/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ANÁLISIS CÉDULA DE INGRESOS - PARTIDAS AMBIENTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A-CI-PA
2/3



GAD MUNICIPAL DE CHAMBO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	500.00	3,850.00	4,350.00	4,350.00	1,767.17	0.00
1.4.03.01	Agua Potable	60,000.00	64,808.43	124,808.43	124,808.43	72,008.04	0.00
1.4.03.03	Alcantarillado	15,000.00	4,728.10	19,728.10	19,728.10	11,377.26	0.00
	Total	112,600.00	159,751.53	272,351.53	263,076.53	264,557.93	931.16

Porcentaje de Ejecución (Recaudado/Codificado) = 97%

Fuente: GAD Municipal del cantón Chambo

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 20/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ANÁLISIS CÉDULA DE INGRESOS - PARTIDAS
AMBIENTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A-CI-PA
3/3

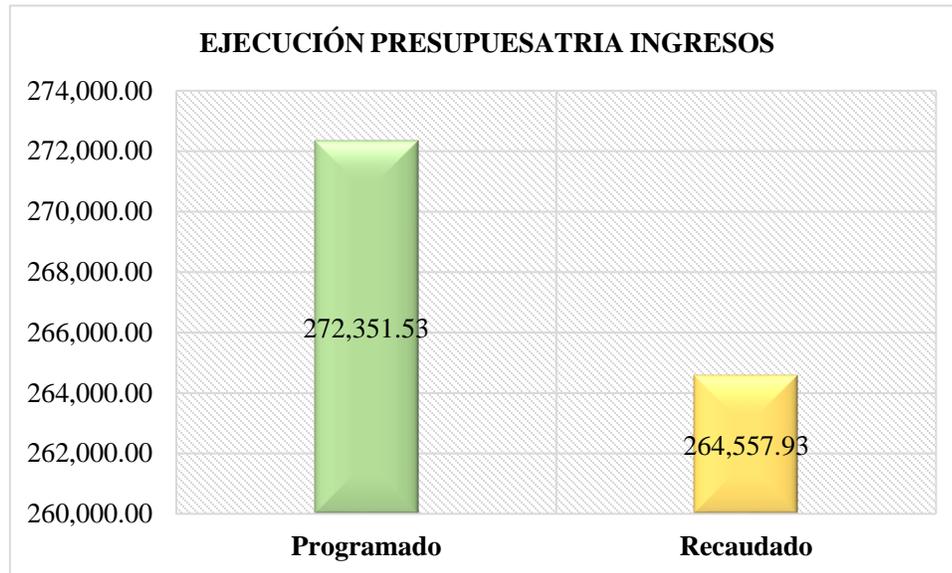


Gráfico 15-3: Ejecución Presupuestaria Ingresos -Partidas Ambientales
Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Análisis: De la información de ingresos totales sobre el presupuesto anual que administra la institución se consideraron únicamente las partidas inherentes a la administración ambiental como cobro de tasas y recaudaciones por servicios, determinando un valor de recaudación programado de \$272,352.53 y un valor de la recaudación real de \$264,557.9 existiendo una diferencia de \$7,794.60, en términos porcentuales se ejecutó un 97%, lo que demuestra una gestión óptima en cuanto a recaudaciones por temas ambientales.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 20/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS - PARTIDAS AMBIENTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A-EPG-PA
1/3

Tabla 29-3: Análisis Cédula Presupuestaria de Gastos

Prog.	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	S.POR DEVENG	% Ejec.
	GASTOS AÑO 2019	\$ 6,617,747.39	\$ 4,790,122.14	\$ 1,827,625.25	72.38%
	ÁREA I.- SERVICIOS GENERALES	\$ 1,569,112.20	\$ 927,284.70	\$ 641,827.50	59.10%
110	Administración General	\$ 691,376.28	\$ 521,152.52	\$ 170,223.76	75.38%
120	Administración Financiera	\$ 222,835.00	\$ 185,310.88	\$ 37,524.12	83.16%
130	Justicia Policía y Vigilancia	\$ 63,222.39	\$ 54,476.14	\$ 8,746.25	86.17%
140	Registro De la Propiedad	\$ 85,457.79	\$ 66,302.57	\$ 19,155.22	77.59%
150	Transporte Público	\$ 506,220.74	\$ 100,042.59	\$ 406,178.15	19.76%
	ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES	\$ 656,003.34	\$ 537,526.87	\$ 118,476.47	81.94%
210	Junta Cantonal de Protección de Derechos	\$ 11,167.72	\$ 9,191.66	\$ 1,976.06	82.31%
220	Seguridad y Salud Ocupacional	\$ 50,544.40	\$ 39,526.88	\$ 11,017.52	78.20%
260	Asistencia Municipal Albergue	\$ 291,557.05	\$ 249,059.69	\$ 42,497.36	85.42%
270	Subp.Unidad de Desarrollo y Acción So	\$ 302,734.17	\$ 239,748.64	\$ 62,985.53	79.19%

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 21/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS - PARTIDAS AMBIENTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A-EPG-PA
2/3



G.A.D. MUNICIPAL DE CHAMBO

RESUMEN DE GASTOS

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS

CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Prog.	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	S.POR DEVENG	% Ejec.
ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES		\$ 4,223,911.85	\$ 3,176,605.39	\$ 1,047,306.46	75.21%
310	Planificación y Ordenamiento Territorial	\$ 503,863.19	\$ 353,892.14	\$ 149,971.05	70.24%
320	Higiene Ambiental y Residuos Sólidos	\$ 221,083.13	\$ 164,429.95	\$ 56,653.18	74.37%
330	Agua Potable	\$ 195,922.73	\$ 106,791.45	\$ 89,131.28	54.51%
340	Alcantarillado	\$ 144,422.49	\$ 70,791.35	\$ 73,631.14	49.02%
350	Otros Servicios Comunales OOPP	\$ 2,585,072.25	\$ 2,057,039.96	\$ 528,032.29	79.57%
360	Otros Servicios Comunales Vialidad Urbana	\$ 380,183.01	\$ 304,953.61	\$ 75,229.40	80.21%
370	Planta de Adoquines	\$ 153,781.25	\$ 91,910.04	\$ 61,871.21	59.77%
380	Piscina Municipal	\$ 39,583.80	\$ 26,796.89	\$ 12,786.91	67.70%
ÁREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES		\$ 168,720.00	\$ 148,705.18	\$ 20,014.82	88.14%
510	Gastos Comunes de la Entidad	\$ 168,720.00	\$ 148,705.18	\$ 20,014.82	88.14%

Fuente: GAD Municipal del cantón Chambo

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Elaborado por: JELP-GGPG Fecha: 21/08/2020

Revisor por: RVCO-MAPS Fecha: 21/08/2020

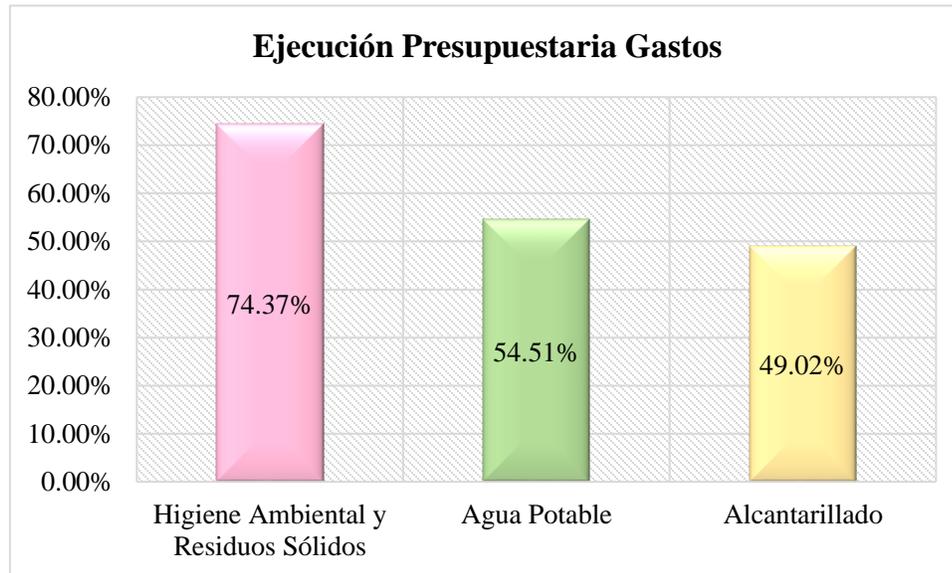


Gráfico 16-3: Ejecución Presupuestaria Gastos - Partidas Ambientales

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Análisis: Para analizar la ejecución presupuestaria de los gastos relativos a la gestión ambiental, se revisó la cedula de gastos y se verificó los datos con la ejecución presupuestaria por programas, observando el nivel de ejecución de los diferentes programas relacionados, como se puede apreciar el programa de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos tienen mayor nivel de ejecución pudiendo llegar a ser óptimo con un 74.37%, seguido por el programa de Agua Potable con un porcentaje de ejecución medio de 54.51% y el programa que presenta una ejecución presupuestaria con problemas es Alcantarillado donde no se está cumpliendo eficazmente lo planificado.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 21/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 21/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
ESCALA DEL NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ERC
1/2**

El examen y evaluación del control interno del área ambiental del GAD Municipal del cantón Chambo se desarrolló con el fin de determinar el nivel de confianza en dichos controles e identificar debilidades en las diferentes actividades y procesos desarrollados. Para estos fines se empleó el método de cuestionarios utilizando el modelo COSO I cuyos componentes son: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información – Comunicación y Seguimiento. Y además se aplicaron cuestionarios en base a la normativa externa para verificar su cumplimiento.

Para medir el nivel de confianza y el nivel de riesgo se utilizó la siguiente escala:

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Alto	76%-95%	Bajo	15%-50%

A demás, se aplicó la siguiente fórmula para establecer los resultados.

Nivel de Confianza

$$NC = \frac{RP}{TP} \times 100$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100\% - NC$$

Donde:

NC: Nivel de Confianza

RP: N° de Respuestas Positivas

TP: Total de Respuestas

NR: Nivel de Riesgo

Elaborado por: JELP-GGPG **Fecha:** 24/08/2020

Revisor por: RVCO-MAPS **Fecha:** 24/08/2020



FASE II: EJECUCIÓN



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
PROGRAMA DE AUDITORIA FASE II
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PA
1/1**

Objetivo General:

- Determinar el nivel de cumplimiento de normas legales, reglamentarias y técnicas en materia ambiental a través de cuestionarios de control interno e indicadores a fin de evitar problemas y sanciones futuras que perjudiquen a la organización.

Objetivos específicos:

- Evaluar el Control Interno del área de Gestión Ambiental mediante cuestionarios aplicando COSO I para determinar el nivel de confianza de sus controles internos.
- Verificar la normativa externa mediante cuestionarios para determinar el nivel confianza y riesgo en cuanto a su cumplimiento.
- Aplicar indicadores para identificar debilidades en el cuanto a la gestión ambiental desempeñada por el GAD Municipal.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
1	Evalué el Sistema de Control Interno a través de la metodología COSO I	ECI	JELP-GGPG	26/08/2020
2	Elabore Cuestionarios de Control Interno de la Normativa Externa (Ley de Gestión Ambiental, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y Código Orgánico del Ambiente).	CCI-NE	JELP-GGPG	01/09/2020
3	Determine el Nivel de Confianza y Riesgo.	NCR	JELP-GGPG	11/09/2020
4	Elabore Matriz de Confianza y Riesgo total	MCRT	JELP-GGPG	14/09/2020
5	Realice la Hoja de Hallazgos	HH	JELP-GGPG	15/09/2020
6	Elabore la matriz de indicadores	MI	JELP-GGPG	22/09/2020

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 25/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 28/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ECI
1/11**

COMPONENTE: Ambiente de Control

OBJETIVO: Determinar el ambiente laboral en el que se desarrollan las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, mediante la aplicación de cuestionarios de control interno para la mejora de los procesos internos.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Subcomponente: Integridad y Valores éticos					
1	¿El GAD cuenta con un Código de ética que establezca los valores y principios a promoverse dentro de la institución?	√			©
2	¿La misión y visión del GAD están enfocados a la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental?	√			©
Subcomponente: Administración Estratégica					
3	¿El área ambiental cuenta con un reglamento interno que defina las obligaciones de los trabajadores?		√		La entidad solo cuenta con un manual de funciones general. ≠ DI
4	¿Se integra la gestión ambiental en los planes y programas del GAD?	√			©
Subcomponente: Políticas y Prácticas de Talento Humano					
5	¿Los trabajadores encargados de la recolección de desechos realizan su trabajo con el equipo de protección adecuado para evitar enfermedades?	√			©
6	¿Se promueve el desarrollo profesional, enriquecimiento humano y técnico de los servidores?	√			©
7	¿Se realizan capacitaciones a los empleados sobre temas de contaminación ambiental?	√			©

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 26/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 28/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ECI
2/11**

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Subcomponente: Estructura Organizativa					
8	¿Existe un organigrama estructural y un manual por procesos en el que se detalle las líneas de autoridad y responsabilidad dentro del Municipio?	√			©
9	¿El GAD cuenta con la infraestructura adecuada para que los trabajadores realicen sus actividades de manera eficiente?		√		La estructura física es muy antigua y poco apropiada para el desarrollo de las actividades. ≠ D2
10	¿Se realizan evaluaciones periódicas al personal para verificar el cumplimiento de sus actividades?		√		No se evalúa de forma periódica al personal No se realizó la evaluación del 2019. ≠ D3
TOTAL RESPUESTAS		Σ7	Σ3		

Marcas Utilizadas: D Debilidad encontrada Σ Sumatoria √ Revisado ≠ No cumple © Cumple

Ambiente de Control				
Subcomponente	Aspectos Considerados	Total Respuestas		Nivel de Confianza
		Positivas	Negativas	
Integridad y Valores éticos	2	2	0	100%
Administración Estratégica	2	1	1	50%
Políticas y Prácticas de Talento Humano	6	4	2	67%
TOTAL	10	7	3	70%

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 26/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 28/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**NCR
1/7**

Nivel de Confianza

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$

$$NC = \frac{7}{10} \times 100$$

$$NC = 70\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 70\%$$

$$NR = 30\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Alto	76%-95%	Bajo	15%-50%

Interpretación:

Al evaluar el componente ambiente de control se evidencia un Nivel de Confianza moderado con el 70% y el Riesgo de Control bajo con el 30%, por lo que se determina que no existe un ambiente ideal y adecuado para el control interno del GAD y esto se debe a la inexistencia de un reglamento interno específico del ambiental que defina las obligaciones y responsabilidades de los trabajadores y los principales procesos, además la estructura física del GAD no es adecuada para el desarrollo de las actividades y tampoco se realizan evaluaciones de forma periódica al personal.

El GAD Municipal del Cantón Chambo debería cumplir íntegramente con este componente, puesto que un entorno de control propicia la estructura en que se deben cumplir los objetivos asegurando un control eficiente y eficaz, influyendo en el mejor desempeño del personal, ya que el núcleo de toda entidad es el recurso humano y el entorno en que trabaja es de vital importancia.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 11/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 11/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ECI
3/11**

COMPONENTE: Evaluación del Riesgo

OBJETIVO: Determinar si el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, ha establecido un mecanismo de control con el fin de identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos presentados dentro de la institución.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Subcomponente: Establecimiento de Objetivos					
1	¿Las actividades que se realizan dentro de la institución están encaminadas al logro de los objetivos?	√			©
Subcomponente: Identificación de Riesgos					
2	¿Se han creado planes de contingencia frente a posibles accidentes laborales en el proceso de recolección de desechos?		√		No existen planes de contingencia para prevenir riesgos laborales. ≠ D4
3	¿La recolección de desechos se la realiza aplicando el sistema de reciclaje?		√		No se aplica el sistema de reciclaje. ≠ D5
4	¿Cuenta la entidad con un Plan de mitigación de riesgos?	√			©
5	¿El plan de mitigación contempla objetivos, metas y responsabilidades para áreas específicas?	√			©
6	¿Existe un proceso para el tratamiento de desechos generados dentro de la institución (reciclado, reutilización)?		√		Los desechos no se clasifican, se depositan en contenedores comunes. ≠ D6
7	¿La entidad cuenta con un plan de remediación ambiental y mitigación de impactos ambientales?		√		No existen ni planes ni programas con este enfoque. ≠ D7
Subcomponente: Valoración de Riesgos					
8	¿Se evalúa el impacto de contaminación ambiental para aprobar la creación de invernaderos y hornos de leña?		√		No se evalúa previo a la autorización para su creación. ≠ D8

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 27/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 28/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ECI
4/11**

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
9	¿Los riesgos son valorados desde las perspectivas de probabilidad e impacto?	√			©
10	¿Se analiza la afectación que los riesgos pueden generar en el logro de los objetivos?	√			©
Subcomponente: Respuesta al Riesgo					
11	¿Se aprueban normativas que impulsen los proyectos de conservación y remediación del medio ambiente?	√			©
12	¿Existe un control en la entrega de prendas de protección a los funcionarios encargados de la recolección de desechos?	√			©
13	¿Tiene el GAD un documento donde se tengan consignadas las normas ambientales que el competen a la entidad?	√			©
TOTAL RESPUESTAS		Σ8	Σ5		

Marcas Utilizadas: D Debilidad encontrada Σ Sumatoria √ Revisado ≠ No cumple © Cumple

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 27/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 28/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**NCR
2/8**

Evaluación de Riesgos				
Subcomponente	Aspectos Considerados	Total Respuestas		Nivel de Confianza
		Positivas	Negativas	
Establecimiento de Objetivos	1	1	-	100%
Identificación de Riesgos	6	2	4	33%
Valoración de Riesgos	3	2	1	67%
Respuesta al Riesgo	3	3	0	100%
TOTAL	13	8	5	62%

Nivel de Confianza

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$

$$NC = \frac{8}{13} \times 100$$

$$NC = 62\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 62\%$$

$$NR = 38\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Alto	76%-95%	Bajo	15%-50%

Interpretación: De la evaluación del Componente Evaluación de Riesgos se obtuvo un Nivel de Confianza moderado con un porcentaje del 62%, el Nivel de Riesgo es bajo con un porcentaje del 38%, por lo que se establece el GAD no está administrando eficientemente los riesgos, debido a que no existen planes de contingencia para prevenir riesgos laborales, no existe un sistema de reciclaje dentro de la institución, además no se evalúan las autorizaciones para la creación invernaderos y hornos de leña en el territorio, así como tampoco existe un plan de mitigación de impactos ambientales. Es necesario que la entidad conozca y aborde los riesgos con que se enfrenta estableciendo mecanismos para identificar, analizar y tratar los mismos en las diferentes áreas a través de medidas correctivas que permitan afrontar exitosamente dichos riesgos.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 11/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 11/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ECI
5/11**

COMPONENTE: Actividades de Control

OBJETIVO: Determinar la existencia y cumplimiento de controles apuntando hacia los riesgos en beneficio de la institución, su misión, sus objetivos y la protección de los recursos estatales.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Subcomponente: Actividades de Control Generales					
1	¿La institución cuenta con mecanismos y prácticas que faciliten el ejercicio del autocontrol en el componente ambiental?	✓			©
2	¿Existen mecanismos por parte de la alta dirección para llevar a cabo la revisión y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas ambientales?	✓			©
3	¿Se propicia la rotación de tareas de los trabajadores procurando independencia y separación de funciones?	✓			©
4	¿Se establecen procedimientos de supervisión de los principales procesos y operaciones de carácter ambiental?	✓			©
Subcomponente: Administración Financiera					
5	¿La entidad asigna presupuesto para la gestión ambiental?	✓			©
6	¿La asignación de recursos presupuestales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos?	✓			©

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 28/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 28/08/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

ECI
6/11

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
7	¿Existen políticas y procedimiento de archivo para la conserva y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos?	√			©
8	¿Existe una unidad encargada del almacenamiento y custodia de bienes de la entidad?	√			©
Subcomponente: Administración de Talento Humano					
9	¿Se tienen implementados programas o estrategias de capacitación, actualización y formación de los funcionarios en temas ambientales?	√			©
10	¿Existe un manual de funciones y se tiene establecido un proceso de contratación de personal?	√			©
Subcomponente: Gestión Ambiental					
11	¿Se previene, regula y controla la contaminación ambiental previo autorizaciones para creación de invernaderos y hornos de leña?		√		No se toman acciones ante la contaminación ambiental de los invernaderos y hornos. ≠ D9
12	¿Cuenta la entidad con un sistema de indicadores de gestión ambiental?		√		No existe un sistema de indicadores de gestión ambiental. ≠ D10
13	¿Existe una oficina de control interno y esta realiza evaluaciones sobre la gestión ambiental de la entidad?		√		No existe un área en la que se evalúe la gestión ambiental. ≠ D11
14	¿Se ejerce la gestión ambiental en todas las fases de los proyectos de obra pública?	√			©
15	¿Se elaboran normas técnicas orientadas al cuidado y la protección del medio ambiente?		√		No se elaboran normas técnicas sobre el cuidado del medio ambiente. ≠ D12

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 28/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 28/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ECI
7/11**

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
16	¿Se describe el medio ambiente y el entorno de las actividades de explotación de suelo y construcción de hornos?	✓			©
17	¿Se identifican y cuantifican todos los impactos ambientales?		✓		No se cuantifican los impactos ambientales en su totalidad. ≠ D13
18	¿Se verifica el cumplimiento de los planes de manejo ambiental y de las especificaciones técnicas ambientales?		✓		No se controla el cumplimiento de planes de manejo ambiental posterior a la autorización. ≠ D14
19	¿La ordenanza que otorga autorizaciones para la explotación de suelo y construcción de hornos contempla sanciones por incumplimiento?	✓			©
20	¿Se determina costos-beneficios ambientales al otorgar autorizaciones?		✓		No se determinan costos – beneficios. ≠ D15
21	¿Se realizan inspecciones previo a la emisión de autorizaciones?	✓			©
22	¿Se cumple con los estándares de calidad ambiental exigidos por la autoridad ambiental?	✓			©
23	¿Se aplica sanciones por incumplimiento a las ordenanzas en materia ambiental?	✓			©
24	¿Los recursos económicos recaudados de multas son invertidos en la recuperación de medio ambiente?	✓			©
TOTAL, RESPUESTAS		Σ17	Σ7		

Marcas Utilizadas: D Debilidad encontrada Σ Sumatoria ✓ Revisado ≠ No cumple © Cumple

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 28/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 28/08/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**NCR
3/8**

Actividades de Control				
Subcomponente	Aspectos Considerados	Total Respuestas		Nivel de Confianza
		Positivas	Negativas	
Actividades de Control Generales	4	4	0	100%
Administración Financiera	4	4	0	100%
Administración de Talento Humano	2	2	0	100%
Gestión Ambiental	14	7	7	50%
TOTAL	24	17	7	71%

Nivel de Confianza

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$

$$NC = \frac{17}{24} \times 100$$

$$NC = 71\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 71\%$$

$$NR = 29\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Alto	76%-95%	Bajo	15%-50%

Interpretación: Al evaluar el componente actividades de control se evidencia que el Nivel de Confianza es Moderado con el 71% y el Riesgo es bajo con 29%, por lo que se determina que el GAD no dispone de políticas y procedimientos adecuadas que ayuden a controlar los riesgos, puesto que no se toman acciones ante la contaminación ambiental en el cantón, no existe un área ni un sistema de indicadores que evalúe la gestión ambiental desarrollada.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 11/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 11/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ECI
8/11**

COMPONENTE: Información y comunicación

OBJETIVO: Determinar si la institución dispone de sistemas de información que garanticen una operación y continuidad adecuada.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Subcomponente: <i>Controles sobre sistemas de información</i>					
1	¿Se determina claramente la información que será comunicada a los trabajadores del área ambiental?	✓			©
2	¿Los empleados y trabajadores del área ambiental conocen con claridad cuáles son sus responsabilidades y funciones?	✓			©
3	¿Se encuentran establecidas responsabilidades de comunicación interna que cada servidor público tiene con los demás servidores para el ejercicio de sus cargos?	✓			©
4	¿Existen medios de difusión que promuevan en la entidad la apropiación de la política y principios ambientales?		✓		Los medios de difusión no son adecuados. ≠ D16
5	¿Conocen los funcionarios de la entidad los mecanismos y el sistema de evaluación y control de los asuntos ambientales?		✓		No se socializan de forma oportuna los mecanismos de evaluación y control ambiental. ≠ D17
6	¿Se llevan registros y se mantiene archivos de toda la documentación generada y manejada por el área ambiental?	✓			©

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 31/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 04/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ECI
9/11**

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Subcomponente: Canales de comunicación abiertos					
7	¿Tiene la entidad establecidos canales de comunicación internos y externos para los asuntos de carácter ambiental?	√			©
8	¿Son pertinentes y oportunos los procesos de divulgación de los propósitos, estrategias, planes, políticas y manera de llevarlos a cabo?	√			©
9	¿Poseen procedimientos para el manejo eficiente y seguro de la información ambiental?	√			©
10	¿Cuenta la entidad con estrategias o mecanismos de comunicación e interacción interinstitucional para los temas y obligaciones ambientales?		√		No existen mecanismos de interacción interinstitucional para temas ambientales. ≠ D18
11	¿Se han generado por parte de la entidad canales de comunicación con la comunidad para abordar y manejar los asuntos ambientales?	√			©
12	¿Los mecanismos de participación ciudadana se aplican o tiene vigencia?	√			©
13	¿Se hace suficiente divulgación para que sean conocidos y logre convocar la comunidad?	√			©
14	¿Existe un procedimiento establecido o un grupo o dependencia responsable de atender los mecanismos de participación ciudadana?	√			©
TOTAL, RESPUESTAS		Σ11	Σ3		

Marcas Utilizadas: D Debilidad encontrada Σ Sumatoria √ Revisado ≠ No cumple © Cumple

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 31/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 04/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**NCR
4/8**

Información y Comunicación				
Subcomponente	Aspectos Considerados	Total Respuestas		Nivel de Confianza
		Positivas	Negativas	
Controles sobre sistemas de información	6	4	2	67%
Canales de comunicación abiertos	8	7	1	88%
TOTAL	14	11	3	79%

Nivel de Confianza

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$

$$NC = \frac{11}{14} \times 100$$

$$NC = 79\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 75\%$$

$$NR = 21\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Alto	76%-95%	Bajo	15%-50%

Interpretación:

De la evaluación del Componente Información y Comunicación se obtuvo un Nivel de Confianza alto con un porcentaje del 79%, y el Nivel de Riesgo es bajo con un porcentaje del 21%, por lo que se establece que en el GAD la comunicación es mayormente eficiente sin embargo presenta algunas deficiencias como: los medios de difusión en la entidad no son adecuados, no se socializan de forma oportuna los mecanismos de evaluación y control. Es necesario que el Municipio disponga de un sistema de información y comunicación adecuado que permita la transmisión de información clara y oportuna para que los trabajadores y empleados puedan cumplir eficientemente con sus responsabilidades y funciones asignadas.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 11/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 11/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ECI
10/11**

COMPONENTE: Seguimiento

OBJETIVO: Determinar si la institución realiza la revisión y evaluación de los componentes y elementos de los sistemas de control.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Subcomponente: <i>Seguimiento continuo o en operación</i>					
1	¿Le entidad realiza monitoreo del estado ambiental en las áreas de su competencia?		√		No se monitorea el estado ambiental en el territorio. ≠ D19
2	¿La entidad tiene mecanismos de seguimiento para las actividades ambientales propuestas en el plan de trabajo?	√			©
3	¿La entidad tiene mecanismos de seguimiento y retroalimentación entre las diferentes dependencias con manejo de aspectos ambientales?		√		Dichos mecanismos solo se las realizan en el área de agua potable. ≠ D20
4	¿Se realiza seguimiento al cumplimiento de las funciones y obligaciones de la entidad en materia ambiental?	√			©
5	¿Genera la entidad, informes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental y son comunicados oportunamente?	√			©
Subcomponente: <i>Evaluaciones Periódicas</i>					
6	¿Realiza la entidad seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones ambientales que le competen?	√			©

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 31/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 04/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ECI
11/11**

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
7	¿Tiene la entidad un registro de los informes de gestión en materia ambiental que le permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos de política ambiental y demás requerimientos legales, así como la implementación y el logro de los objetivos ambientales proyectados?	√			©
8	¿Se supervisa periódicamente los procesos y operaciones para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico?		√		No se efectúa supervisión a los procesos y operaciones de carácter ambiental. ≠ D21
9	¿Se realizan actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo a los proyectos y obras ambientales?	√			©
TOTAL, RESPUESTAS		Σ6	Σ3		

Marcas Utilizadas: D Debilidad encontrada Σ Sumatoria √ Revisado ≠ No cumple © Cumple

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 31/08/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 04/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**NCR
5/8**

Seguimiento				
Subcomponente	Aspectos Considerados	Total Respuestas		Nivel de Confianza
		Positivas	Negativas	
Seguimiento continuo o en operación	5	3	2	60%
Evaluaciones Periódicas	4	3	1	75%
TOTAL	9	6	3	67%

Nivel de Confianza

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$

$$NC = \frac{6}{9} \times 100$$

$$NC = 67\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 68\%$$

$$NR = 33\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Alto	76%-95%	Bajo	15%-50%

Interpretación: De la evaluación del Componente Seguimiento se obtuvo un Nivel de Confianza moderado con un porcentaje del 67%, y un Nivel de Riesgo bajo con un porcentaje del 33%, por lo que se establece que en el GAD no posee mecanismos adecuados para evaluar y monitorear el cumplimiento del sistema del control interno, esto se debe en parte a que no se realizan seguimientos a los impactos ambientales, no se utilizan indicadores de gestión al momento de efectuar seguimientos y las escasas actividades de seguimiento y retroalimentación solo se las realizan dentro del área de agua potable y no como debería ser en todas las dependencias con manejo de aspectos ambientales. Es preciso que la entidad supervise continua y periódicamente los controles internos para asegurarse de que todos los procesos funcionen según lo previsto y además se puedan realizar las modificaciones pertinentes cuando sean necesarias.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 11/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 14/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE CONFIANZA Y RIESGO TOTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MCRT
1/1**

Tabla 30-3: Matriz de Riesgo y Confianza - Evaluación del Control Interno

COMPONENTE	NIVEL DE CONFIANZA		RIESGO DE CONTROL	
Ambiente de Control	70%	Moderado	30%	Bajo
Evaluación de Riesgos	62%	Moderado	38%	Bajo
Actividades de Control	71%	Moderado	29%	Bajo
Información y Comunicación	79%	Alto	21%	Bajo
Seguimiento	67%	Moderado	33%	Bajo
TOTAL	70%	Moderado	30%	Bajo

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Alto	76%-95%	Bajo	15%-50%

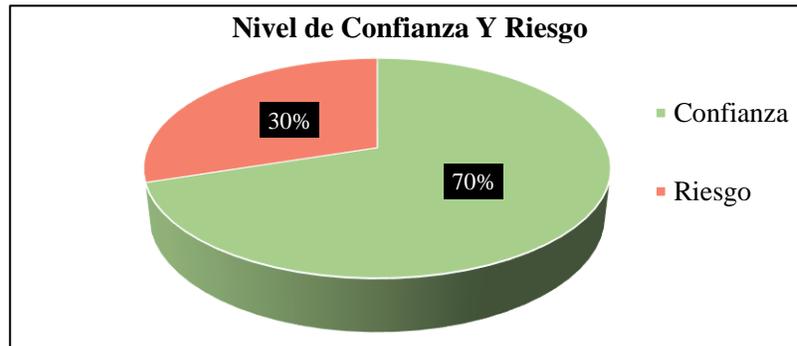


Gráfico 17-3: Nivel de Confianza - Riesgo: Control Interno

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Interpretación: De la Evaluación del Control Interno mediante COSO I, se obtuvieron los siguientes resultados, un nivel de confianza Moderado con un porcentaje del 70% y un nivel de riesgo Bajo con un porcentaje del 30%, reflejando que el GAD Municipal del Cantón Chambo presenta ciertas deficiencias que ocasionan que los procesos de control interno no sean íntegramente confiables, ya que no se realizan con eficacia y eficiencia ciertos procesos y actividades, lo que afecta en la consecución de objetivos y al cumplimiento adecuado de las leyes y normas aplicables en materia ambiental.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 14/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIOS NORMATIVA EXTERNA – LEY
DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CCI-NE
1/9**

Componente: Ley de Gestión Ambiental

Entrevistado: Jefe de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental

Objetivo: Evaluar el nivel de cumplimiento de la Ley de Gestión Ambiental a través de la aplicación de un cuestionario de control interno que permita el mejoramiento de los procesos internos del área ambiental.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Art.2 ¿Se cumple con los principios de gestión ambiental?	✓			©
2	Art.3 ¿El proceso de gestión ambiental se orienta según los principios universales del Desarrollo Sustentable?	✓			©
3	Art.5 ¿Establece el sistema descentralizado de gestión ambiental como un mecanismo de coordinación transectorial, interacción y cooperación entre los distintos ámbitos, sistemas y subsistemas de manejo ambiental y de gestión de recursos naturales?	✓			©
4	Art. 6 ¿El aprovechamiento racional de los recursos naturales no renovables tienen lugar previo un estudio de factibilidad económico y de evaluación de impactos ambientales?		✓		No se realizan estudios para el aprovechamiento de recursos naturales no renovables ≠ D1
5	Art.7 La gestión ambiental se enmarca en las políticas generales de Desarrollo Sustentable para la conservación del patrimonio natural y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales?	✓			©

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 01/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 04/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIOS NORMATIVA EXTERNA – LEY DE
GESTION AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

CCI-NE
2/9

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
6	Art. 12 ¿Se ejecuta y verifica el cumplimiento de las normas de calidad ambiental, permisibilidad, fijación de niveles tecnológicos y las que establezca el ministerio del ramo?		√		No se da cumplimiento de las normas de calidad ambiental. ≠ D2
7	Art. 12 ¿Se participa en la ejecución de los planes, programas, y proyectos aprobados por el ministerio del ramo?	√			©
8	Art. 12 ¿Se promueve la participación de la comunidad en la formulación de políticas para la protección del medio ambiente y el manejo racional de los recursos naturales?		√		No se considera a la ciudadanía para establecer políticas de carácter ambiental ≠ D3
9	Art. 19 ¿Las obras públicas y los proyectos de inversión públicas o privadas que puedan causar impactos ambientales son calificados previamente a su ejecución?	√			©
10	Art. 20 ¿Se cuenta con la licencia respectiva otorgada por el ministerio del ramo para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental?	√			©
11	Art. 21 ¿Los sistemas de manejo ambiental incluyen estudios de línea base, evaluación del impacto ambiental, planes de contingencia, entre otros estudios para obtener la licencia correspondiente?	√			©
12	Art.39 ¿Se establece programas de monitoreo del estado ambiental de las áreas de su competencia con la participación social?	√			©
TOTAL RESPUESTAS		Σ9	Σ3		

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 01/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 04/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**NCR
6/8**

Marcas Utilizadas: D Debilidad encontrada Σ Sumatoria \checkmark Revisado \neq No cumple \odot Cumple

Nivel de Confianza

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$

$$NC = \frac{9}{12} \times 100$$

$$NC = 75\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 75\%$$

$$NR = 25\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Alto	76%-95%	Bajo	15%-50%

Interpretación:

Al aplicar el cuestionario de control interno sobre la normativa externa, Ley de Gestión Ambiental, se determina que existe un Nivel de Confianza moderado con un porcentaje del 75%, y un Nivel de Riesgo bajo con un porcentaje del 25%, permitiendo establecer que el GAD Municipal del cantón Chambo, cumple parcialmente con la Ley de Gestión Ambiental, puesto que presenta algunas observaciones; que no se realizan estudios de factibilidad económica y de impacto ambiental para el aprovechamiento de recursos naturales no renovables, no se da cumplimiento a las normas de calidad ambiental, así como tampoco se considera a la ciudadanía para establecer políticas para la protección del medio ambiente y manejo adecuado de recursos naturales en el cantón.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 11/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 11/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIOS NORMATIVA EXTERNA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CCI-NE
3/9**

Componente: Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado
Entrevistado: Jefe de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental
Objetivo: Evaluar el nivel de cumplimiento de la Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado a través de la aplicación de un cuestionario de control interno que permita el mejoramiento de los procesos internos del área ambiental.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	N-409-02 ¿El Municipio cuenta con una Unidad de Gestión Ambiental conformada con especialistas con conocimientos ambientales?		√		No existe una unidad de gestión ambiental, únicamente dependencias con cargos ambientales ≠ D4
2	N-409-02 ¿La Unidad de Gestión Ambiental se ubica dentro de la estructura orgánica de la entidad en un nivel de dirección?		√		Las funciones de Gestión Ambiental dentro del orgánico funcional no se ubican en un nivel de dirección. ≠ D5
3	N-409-02 ¿La máxima autoridad de la entidad aprueba los procedimientos que permitan organizar la Unidad de Gestión Ambiental y asigna los recursos humanos calificados?		√		No se ha organizado una unidad que integre la gestión ambiental ≠ D6
4	N-409-02 ¿Se manejan los estudios ambientales que se realizan previas a la ejecución, durante la ejecución y en el abandono de un proyecto?	√			©
5	N-409-03 ¿El director de la unidad participa en las reuniones técnicas y legales a fin de emitir sus puntos de vista y evaluar la sustentabilidad ambiental de los programas y proyectos?	√			©
6	N-409-04 ¿Los proyectos de saneamiento ambiental que desarrolla la entidad, son vigilados y toma partida la Unidad de Gestión en todo el proceso?		√		El área de gestión ambiental no desarrolla ni controla proyectos de saneamiento ambiental integral. ≠ D7

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 04/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 04/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIOS NORMATIVA EXTERNA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CCI-NE
4/9**

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
7	N-409-05 ¿La Unidad de Gestión Ambiental vela por prevenir daños ambientales, proteger, investigar, recuperar y restaurar el patrimonio natural a fin de preservar los recursos naturales y la biodiversidad?		√		No se prioriza el cuidado y protección de los recursos naturales y la biodiversidad. ≠ D8
8	N-409-07 ¿La Unidad de Gestión Ambiental precautela, previene, protege la contaminación del recurso del agua?	√			©
9	N-409-08 ¿La Unidad de Gestión Ambiental en su accionar y en el ámbito de su competencia propende a preservar la salud de las personas, la calidad del aire ambiente, el bienestar de los ecosistemas y del ambiente en general?		√		No se precautela la salud de la ciudadanía, la calidad del aire, ni el bienestar de los ecosistemas y del ambiente en general. ≠ D9
10	N-409-09 ¿La Unidad de Gestión Ambiental en su accionar y en el ámbito de su competencia propende a controlar las practicas inadecuadas, como el manejo del agua de riego, el sobre pastoreo, la eliminación o tala de árboles o arbustos que se desarrollan en suelos?		√		No se controla las actividades inadecuadas de sobre pastoreo y tala de árboles. ≠ D10
11	N-409-10 ¿La Unidad de Gestión Ambiental evita la tala de bosques, proceso de deforestación que ocasiona: degradación, ¿pérdida de biodiversidad y los cambios climáticos?		√		No se determinan acciones para evitar la tala de bosques dentro del cantón ≠ D11

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 04/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 04/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIOS NORMATIVA EXTERNA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CCI-NE
5/9**

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
12	N-409-12 ¿La Unidad de Gestión Ambiental controla la disposición final de los residuos tóxicos y peligrosos y los vertidos incontrolados que afectan las aguas, el suelo, la vegetación y al hombre?		√		El Municipio no tiene control final de los residuos tóxicos y peligrosos que pueden afectar el ambiente y al hombre ≠ D12
TOTAL, RESPUESTAS		Σ3	Σ9		

Marcas Utilizadas: D Debilidad encontrada Σ Sumatoria √ Revisado ≠ No cumple © Cumple

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 04/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 04/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**NCR
7/8**

Nivel de Confianza

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$
$$NC = \frac{3}{12} \times 100$$
$$NC = 25\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100\% - NC$$
$$NR = 100\% - 25\%$$
$$NR = 75\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Alto	76%-95%	Bajo	15%-50%

Interpretación:

Al aplicar el cuestionario de control interno sobre la normativa externa, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, se determina que existe un Nivel de Confianza bajo con un porcentaje del 25%, y un Nivel de Riesgo moderado con un porcentaje del 75%, lo que permite evidenciar que el GAD no está cumpliendo íntegramente con lo que determinan estas normas para el ejercicio de sus funciones y actividades de carácter ambiental, debido al incumplimiento de lo estipulado en ciertos artículos como la inexistencia de una unidad de gestión ambiental debidamente organizada y que se encuentre además ubicada en el organigrama de la entidad, el área de gestión ambiental no desarrolla ni controla proyectos de saneamiento ambiental integral, no se prioriza el cuidado y protección de los recursos naturales y la biodiversidad, no se precautela la salud de la ciudadanía, la calidad del aire, ni el bienestar de los ecosistemas y del ambiente en general y además el Municipio no tiene control final de los residuos tóxicos y peligrosos que pueden afectar el ambiente y al hombre.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 11/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 11/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIOS NORMATIVA EXTERNA – CÓDIGO
ORGÁNICO DEL AMBIENTE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

CCI-NE
6/9

Componente: Código Orgánico del Ambiente

Entrevistado: Jefe de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental

Objetivo: Evaluar el nivel de cumplimiento del Código Orgánico del Ambiente a través de la aplicación de un cuestionario de control interno que permita el mejoramiento de la gestión del área ambiental.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Art. 27 ¿El Municipio elabora planes, programas y proyectos para la protección, manejo sostenible y restauración del recurso forestal y vida silvestre, así como para la forestación y reforestación con fines de conservación?		✓		No se elaboran planes y programas para el manejo y protección del recurso forestal y la vida silvestre. ≠ D13
2	Art. 27 ¿El Municipio promueve la formación de viveros, huertos semilleros, acopio, conservación y suministro de semillas certificadas?	✓			©
3	Art. 27 ¿El Municipio se encarga de provenir y controlar incendios forestales?	✓			©
4	Art. 27 ¿El Municipio se encarga de prevenir y erradicar plagas y enfermedades que afectan a bosques y vegetación natural?	✓			©
5	Art. 27 ¿EL Municipio elabora planes, programas y proyectos para los sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos o desechos sólidos?	✓			©
6	Art. 27 ¿Genera normas y procedimientos para la gestión integral de los residuos y desechos para prevenirlos, aprovecharlos o eliminarlos?	✓			©

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 09/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 11/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIOS NORMATIVA EXTERNA-CÓDIGO
ORGÁNICO DEL AMBIENTE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CCI-NE
7/9**

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
7	Art. 27 ¿El Municipio genera normas y procedimientos para prevenir, evitar, reparar, controlar y sancionar la contaminación y daños ambientales?		✓		No se establecen normas respecto la contaminación y daños ambientales ≠ D14
8	Art. 27 ¿El Municipio elabora programas de asistencia técnica para suministros de plántulas	✓			©
9	Art. 27 ¿El Municipio desarrolla programas de difusión y educación sobre el cambio climático?		✓		No se elaboran programa de educación sobre el cambio climático. ≠ D15
10	Art. 27 ¿El Municipio establece y ejecuta sanciones por infracciones ambientales dentro de sus competencias?	✓			©
11	Art. 29 ¿El Municipio incluye en su planificación la biodiversidad como elemento esencial para garantizar un desarrollo equitativo, solidario y con responsabilidad intergeneracional?	✓			©
12	Art. 37 ¿El Municipio incorpora las áreas protegidas a sus herramientas de ordenamiento territorial?	✓			©
13	Art. 100 ¿El Municipio establece planes, programas y proyectos que coadyuden a la conservación de ecosistema páramo?	✓			©
14	Art. 144 ¿El Municipio regula el bienestar animal en la tenencia, crianza, comercialización, reproducción, transporte animal?	✓			©
15	Art.144 ¿El Municipio establece planes y programas de prevención, manejo y control de poblaciones de animales?	✓			©

Elaborado por: JELP-GGPG **Fecha:** 09/09/2020

Revisor por: RVCO-MAPS **Fecha:** 11/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIOS NORMATIVA EXTERNA-CÓDIGO
ORGÁNICO DEL AMBIENTE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

CCI-NE
8/9

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
16	Art. 144 ¿El Municipio investiga y promueve las denuncias ciudadanas sobre casos de maltrato contra animales en su jurisdicción y aplica sanciones para cada infracción		√		No existen programas enfocados en la protección animal a través de denuncias ciudadanas. ≠ D16
17	Art. 144 ¿El Municipio regula y autoriza los espacios públicos donde se comercialicen animales?		√		No existe un espacio público en donde se comercialicen animales. ≠ D17
18	Art. 148 ¿Los espectáculos públicos con animales son regulados por el Municipio?	√			©
19	Art. 150 ¿Cuenta el Municipio con mecanismos temporales para rescatar animales de compañía abandonados o maltratados tales como centros de acogida temporal, donde se esterilicen y brinde atención veterinaria para su respectiva recuperación, reinserción o adopción?		√		El Municipio no dispone de un albergue para animales de compañía rescatados ≠ D18
20	Art. 152 ¿El Municipio incluye actividades de arboleo urbano en su planificación para el desarrollo urbano sostenible?		√		No se considera el arboleo urbano en la planificación ≠ D19
21	Art. 196 ¿El Municipio cuenta con infraestructura técnica para la instalación de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales?		√		Los sistemas de alcantarillado son deficientes y tampoco se realiza tratamiento de aguas residuales ≠ D20
22	Art. 225 ¿El Municipio cumple íntegramente con las políticas generales de la gestión integral de los residuos y desechos?	√			©

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 09/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 11/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CUESTIONARIOS NORMATIVA EXTERNA- CÓDIGO
ORGÁNICO DEL AMBIENTE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CCI-NE
9/9**

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
23	Art. 226 ¿El Municipio promueve y fomenta en la ciudadanía la clasificación, reciclaje, y en general la gestión de residuos y desechos bajo el principio de jerarquización?		√		No existen programas ni actividades que promuevan el reciclaje en la ciudadanía ≠ D21
24	Art. 231 ¿El Municipio se encarga del manejo integral de residuos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de su jurisdicción?	√			©
TOTAL RESPUESTAS		Σ15	Σ9		

Marcas Utilizadas: D Debilidad encontrada Σ Sumatoria √ Revisado ≠ No cumple © Cumple

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 09/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 11/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**NCR
8/8**

Nivel de Confianza

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$

$$NC = \frac{15}{24} \times 100$$

$$NC = 63\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 63\%$$

$$NR = 37\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Alto	76%-95%	Bajo	15%-50%

Interpretación:

De la evaluación del cumplimiento del Código Orgánico del Ambiente a través de cuestionario de control interno sobre normativa externa, se determina que existe un Nivel de Confianza moderado con un porcentaje del 63%, y un Nivel de Riesgo bajo con un porcentaje del 37%, lo que permite evidenciar que el GAD Municipal del cantón Chambo está cumpliendo con lo que determina esta normativa, pero no es su totalidad puesto que presenta algunas observaciones como no se elaboran planes y programas para el manejo y protección del recurso forestal y la vida silvestre, no se elaboran programa de educación sobre el cambio climático, no se determina una normativa acerca de la contaminación y daños ambientales, no existen programas y tampoco cuenta con infraestructura técnica apropiada para el cuidado y protección de los animales de compañía, además que los sistemas de alcantarillado son deficientes, no se realiza tratamiento de aguas residuales y no se desarrollan programas ni actividades que promuevan el reciclaje en la ciudadanía

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 11/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 11/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MCR
2/3**

Tabla 31-3: Matriz de Riesgo y Confianza - Cumplimiento de Normativa Externa

NORMATIVA	REF/PT	TOTAL, ASPECTOS CONSIDERADOS	TOTAL REPUESTAS		% DE CUMPLIMIENTO
			SI	NO	
Ley de Gestión Ambiental	CCI-NE	12	9	3	75%
Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado	CCI-NE	12	3	9	25%
Código Orgánico del Ambiente	CCI-NE	24	15	9	62,5%
TOTAL		48	27	21	56%

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Nivel de Confianza

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$

$$NC = \frac{27}{48} \times 100$$

$$NC = 56\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 63\%$$

$$NR = 44\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Alto	76%-95%	Bajo	15%-50%

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 14/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MCR
3/3

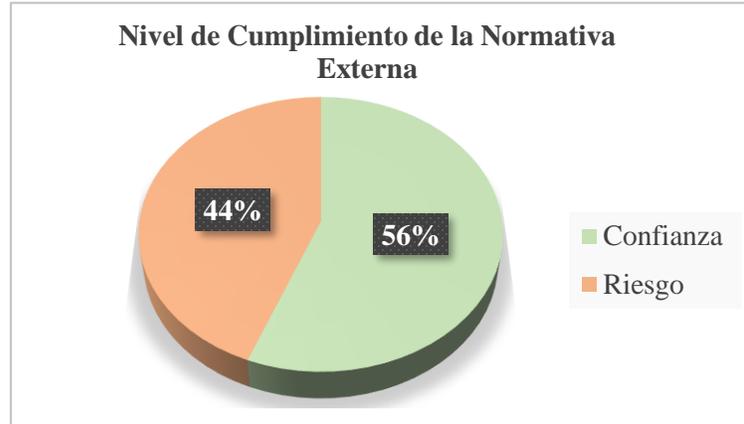


Gráfico 18-3: Nivel de Cumplimiento de la Normativa Externa
Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Análisis:

De la evaluación del nivel de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Chambo realizada a través de cuestionarios de las principales leyes, normas y códigos ambientales vigentes, se sintetizó en la matriz de cumplimiento permitiendo evidenciar que el GAD se encuentra en un nivel de confianza moderado del 56% y un nivel de riesgo bajo del 44%, por lo que se establece que la entidad no está cumpliendo adecuadamente con la normativa ambiental que la rige puesto que incumple con lo que determina ciertos artículos como el no tener establecida una unidad de gestión ambiental como parte fundamental para ejercer sus facultades ambientales, así como tampoco realiza estudios de impacto ambiental y tratamiento a las aguas residuales, y no existe una adecuada gestión de residuos, entre otros, esto debido a la falta de recursos, inobservancia de la norma y falta de responsabilidad y compromiso con los fines de saneamiento ambiental, deficiencias que deben ser corregidas a fin de ejercer una gestión ambiental eficiente, eficaz, ética, económica y ecológica.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 14/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**HOJAS DE
HALLAZGOS
EVALUACIÓN
DEL CONTROL
INTERNO**



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
1/20**

TÍTULO:	Inexistencia de un Reglamento Interno específico del Área Ambiental. D1
CONDICIÓN:	El GAD Municipal del cantón Chambo no cuenta con un Reglamento Interno del Área Ambiental donde se definan las obligaciones de los trabajadores, principales procedimientos y políticas aplicables.
CRITERIO:	Se debe aplicar lo establecido en la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 409-02 Organización de la Unidad Ambiental . - Párrafo 3 que establece: “ <i>La Unidad de Gestión Ambiental asesorará en la formulación de políticas y programas internos y la observancia del marco jurídico ambiental vigente</i> ”.
CAUSA:	Falta de interés por parte de los encargados del área ambiental en la elaboración de un Reglamento Interno, que facilite y mejore sus operaciones diarias.
EFFECTO:	Ineficiencia en el desarrollo de las actividades dentro del área ambiental, duplicidad de funciones de los trabajadores del área y demora en los procesos internos.
CONCLUSIÓN:	
Las operaciones del área Ambiental no se realizan de forma adecuada y oportuna debido a la inexistencia de un Reglamento Interno que guíe las principales actividades, lo que ocasiona duplicidad de funciones entre los trabajadores, deficiencia en los procesos desarrollados en el área, limitando el cumplimiento de los objetivos establecidos.	
RECOMENDACIÓN:	
Al encargado del Área Ambiental elaborar e implementar un Reglamento Interno que incluya un Manual de Procedimientos con las principales actividades y procesos como el manejo de desechos sólidos; y, un Manual de Funciones específico para el área a fin de comunicar al ocupante de un puesto de trabajo sus funciones, responsabilidades y requisitos del cargo, a la vez incrementar el nivel de eficiencia en las operaciones del área.	

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 15/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
2/20**

TÍTULO:	Infraestructura física del GAD Municipal es inadecuada. D2
CONDICIÓN:	La infraestructura física del GAD Municipal del cantón Chambo es inadecuada debido a que presenta estructuras muy antiguas y poco seguras, por lo tanto, no brinda las condiciones necesarias para realizar un trabajo eficiente.
CRITERIO:	Se debe aplicar lo establecido en el Código de Trabajo. - Artículo 42.- Obligaciones del empleador ; numeral 2 que dice: <i>“Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo y demás disposiciones legales y reglamentarias, tomando en consideración, además, las normas que precautelan el adecuado desplazamiento de las personas con discapacidad”</i> .
CAUSA:	No se realiza una adecuada remodelación de las instalaciones del GAD Municipal principalmente por la falta de presupuesto y falta de gestión administrativa.
EFEECTO:	No se cuenta con una infraestructura adecuada lo que ocasiona malestar por parte de los empleados y trabajadores debido a la falta de seguridad y condiciones necesarias que causan enfermedades y a la vez afecta en el desarrollo de sus actividades.
CONCLUSIÓN:	
El GAD no dispone de un ambiente adecuado para un desempeño eficiente de los empleados y trabajadores debido a su infraestructura antigua y poco segura, que incrementa riesgos laborales y dificulta los procesos.	
RECOMENDACIÓN:	
A la dirección de infraestructura del GAD Municipal gestionar y coordinar con las respectivas áreas la remodelación de sus instalaciones a fin de brindar un adecuado ambiente de trabajo y mejorar el desarrollo de las actividades a realizarse por parte de sus empleados y trabajadores.	

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 15/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
3/20**

TÍTULO:	No se realizan evaluaciones periódicas al personal. D3
CONDICIÓN:	No se aplican evaluaciones periódicas al personal del área para medir el desempeño en el desarrollo de sus actividades.
CRITERIO:	Se debe aplicar lo establecido en la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 407-04 Evaluación del desempeño. - <i>“La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la Unidad de Administración de Talento Humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la institución”.</i>
CAUSA:	Debido a la falta de una adecuada y correcta planificación por parte de la Unidad de Talento Humano no se realizan evaluaciones al personal de forma periódica.
EFFECTO:	Al no realizar evaluaciones para verificar el nivel de desempeño de los empleados y trabajadores, los mismos no realizan su trabajo con eficiencia lo que ocasiona de igual manera que los objetivos establecidos por cada departamento no se cumplan a cabalidad.

CONCLUSIÓN:

En el GAD Municipal no se realizan evaluaciones al personal de forma periódica, este proceso debe ser realizado por la Unidad de Talento Humano según lo que establece la Norma de Control Interno, esto debido a la falta de una adecuada planificación por parte de la Unidad mencionada lo que ocasiona que los empleados y trabajadores no realicen de forma adecuada su labor diaria.

RECOMENDACIÓN:

A la Unidad de Talento Humano planificar de forma oportuna y adecuada la evaluación de desempeño del personal, de esta manera impulsar al personal a realizar su labor de manera eficiente contribuyendo así al correcto funcionamiento de todas las áreas que conforman el GAD Municipal, incluida el área de gestión ambiental.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 15/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
4/20**

TÍTULO:	Inexistencia de planes de contingencia para riesgos laborales en el proceso de recolección de desechos. D4
CONDICIÓN:	El área en donde se maneja la gestión ambiental no ha elaborado un plan de contingencia en caso de que puedan suceder accidentes laborales en el proceso de recolección de desechos, sin tomar en cuenta que este proceso conlleva a muchos peligros.
CRITERIO:	Se debe aplicar lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Gestión Ambiental que dice. – <i>“Los sistemas de manejo ambiental incluirán estudios de línea base; evaluación del impacto ambiental; evaluación de riesgos; planes de manejo; planes de manejo de riesgo; sistemas de monitoreo; planes de contingencia y mitigación; auditorías ambientales y planes de abandono”.</i>
CAUSA:	Falta de interés por parte del jefe del área ambiental debido a que se encarga principalmente del departamento de agua potable, por lo que hace más énfasis en su área principal.
EFECTO:	Inseguridad por parte de los trabajadores que realizan la recolección de desechos, debido a que no se ha elaborado un plan en el que se establezca la manera en la que va a actuar la institución en caso de que suceda un accidente laboral, por lo cual no realizan su trabajo de forma eficiente.

CONCLUSIÓN:

El área ambiental no cuenta con un plan de contingencia en el que se establezcan las acciones a tomarse en caso de que suceda un accidente laboral durante el proceso de la recolección de desechos sólidos, lo que ocasiona que los trabajadores se sientan inseguros, no realicen sus labores de forma correcta y la institución no pueda continuar de forma organizada con sus actividades diarias.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del área ambiental elaborar e implementar un Plan de Contingencia en el que se incluyan todas las medidas a tomarse en caso de que sucedan accidentes laborales durante todos los procesos a realizarse dentro del área, de esta manera garantizar la continuidad del funcionamiento de la institución frente a cualquier eventualidad, sea esta personal o material.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 15/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
5/20**

TÍTULO:	El servicio de recolección de desechos en el cantón no se realiza aplicando el sistema de reciclaje. D5
CONDICIÓN:	El proceso de recolección de desechos se lo realiza con el sistema de todo en masa, es decir, no se recicla ni clasifican los residuos.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo estipulado en la Ley de Gestión Ambiental Art. 12.- Literal e) que establece: <i>“Regular y promover la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en armonía con el interés social; mantener el patrimonio natural de la Nación, velar por la protección y restauración de la diversidad biológica, garantizar la integridad del patrimonio genético y la permanencia de los ecosistemas”</i> .
CAUSA:	Los trabajadores encargados del proceso de recolección de desechos no aplican el sistema de reciclaje debido a que no existen los contenedores de desechos adecuados para el mismo, por lo cual aplican el sistema de todo en masa.
EFEECTO:	Los desechos sólidos al no ser clasificados de manera adecuada, ocasionan dificultad para su tratamiento y disposición final, lo que a su vez incrementa la contaminación ambiental por gran cantidad de residuos generados.

CONCLUSIÓN:

Los encargados del proceso de recolección de desechos del GAD Municipal del cantón Chambo no aplican el sistema de reciclaje debido a la falta de contenedores de desechos especiales, por lo que aplican el sistema de todo en masa, lo que ocasiona el aumento de la contaminación ambiental debido a la falta de reciclaje.

RECOMENDACIÓN:

A la máxima autoridad del GAD Municipal gestionar conjuntamente con los respectivos funcionarios para implementar contenedores de basura adecuados en todo el cantón, de esta manera incentivar a la ciudadanía para que apliquen el sistema de reciclaje y se mejore el proceso de recolección de desechos, contribuyendo a la disminución de la contaminación ambiental.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 15/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

HH
6/20

TÍTULO:	Falta de un tratamiento adecuado de los desechos sólidos dentro de la institución. D6
CONDICIÓN:	No existe un proceso para el tratamiento (reciclaje, o reutilización), de desechos sólidos generados dentro de la institución, únicamente se depositan en contenedores comunes.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo estipulado en la Ley de Gestión Ambiental Art. 12.- Literal f) que establece: “ <i>Promover la participación de la comunidad en la formulación de políticas para la protección del medio ambiente y manejo racional de los recursos naturales</i> ”.
CAUSA:	No se incentiva ni se informa al personal sobre la importancia de aplicar un sistema de reciclaje dentro de la institución, por lo cual los desechos generados en la misma son depositados en contenedores comunes.
EFECTO:	Aumento de la contaminación del medio ambiente, debido a la falta de reciclaje por parte de los funcionarios y trabajadores que laboran en la institución.

CONCLUSIÓN:

Dentro del GAD Municipal no se aplica el sistema de reciclaje, no existe un tratamiento adecuado de los desechos sólidos, no se recicla ni se reutiliza, debido a la falta de incentivos y falta de información por parte de los encargados del área ambiental, mismos que deben promover la participación colectiva en la protección del medio ambiente, lo que ocasiona un aumento de la contaminación ambiental.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del Área Ambiental elaborar capacitaciones para incentivar e informar al personal que labora en el GAD Municipal, con el fin de promover un tratamiento adecuado de los desechos sólidos dentro de la institución y de esta manera contribuir a la reducción de la contaminación ambiental.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 15/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
7/20**

TÍTULO:	La entidad no cuenta con un plan de remediación ambiental y mitigación de impactos ambientales. D7
CONDICIÓN:	El área de gestión ambiental no cuenta con proyectos, ni planes de remediación ambiental ni de mitigación de impactos ambientales.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en la Norma de Control Interno 409-04 , que establece: <i>“Son proyectos de saneamiento ambiental, aquellos que se ejecutan para sanear las condiciones de vida de los habitantes y evitar la contaminación del medio ambiente, comprendidos, entre otros, sistemas de alcantarillado; agua potable; recolección, transporte, disposición y manejo de desechos sólidos; recolección, transporte y operación de desechos peligrosos”</i> .
CAUSA:	No existe talento humano capacitado para la elaboración de este tipo de planes, de igual manera no existe interés por parte de los encargados del área en elaborar dichos planes.
EFEECTO:	Debido a la falta de planes de remediación ambiental, el cantón Chambo no cuenta con acciones que puedan realizarse para mitigar la contaminación ambiental, al contrario, la misma sigue aumentando día a día.

CONCLUSIÓN:

No se elaboran planes de remediación ambiental con el fin de erradicar o disminuir la contaminación ambiental en el cantón, debido a la falta de personal e interés por parte de los encargados de elaborar dichos planes, lo que ocasiona que no se tomen acciones correctivas ante este problema y la contaminación ambiental siga aumentando.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del área ambiental elaborar un plan de mitigación de riesgos considerando impactos ambientales potenciales, así también desarrollar planes de remediación o saneamiento ambiental en el cantón garantizando un ambiente saludable y equilibrado para el desarrollo de la vida de los habitantes del cantón.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 15/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
8/20**

TÍTULO:	Falta de evaluación del impacto ambiental en la emisión de autorizaciones para la creación de invernaderos y hornos de leña. D8 - D9
CONDICIÓN:	Al momento de autorizar la construcción no se realiza un adecuado estudio del impacto ambiental que puede causar la creación de invernaderos y hornos de leña para la creación de ladrillos dentro del cantón.
CRITERIO:	Se debe aplicar lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Gestión Ambiental que dice: <i>“Establézcanse como instrumentos de aplicación de las normas ambientales los siguientes: parámetros de calidad ambiental, normas de efluentes y emisiones, normas técnicas de calidad de productos, régimen de permisos y licencias administrativas, evaluaciones de impacto ambiental, listados de productos contaminantes y nocivos para la salud humana y el medio ambiente, certificaciones de calidad ambiental de productos y servicios y otros que serán regulados en el respectivo reglamento”</i>
CAUSA:	Falta de equipos y personal especializado para realizar el estudio y la evaluación del impacto ambiental que genera la creación de invernaderos y hornos de leña dentro del cantón.
EFFECTO:	Aumento de la contaminación ambiental, debido a que los materiales utilizados en la creación de invernaderos son la mayor parte el plástico y recursos forestales, incrementando así la tala de árboles; al igual que el humo causado por los hornos de leña para la elaboración de ladrillos generan contaminantes en el aire y el aumento de la explotación de suelo.

CONCLUSIÓN:

El GAD Municipal no cuenta con los equipos ni el personal adecuado para elaborar una correcta evaluación del impacto ambiental que puede ocasionar la creación de invernaderos y hornos de leña para la elaboración de ladrillos, lo que ocasiona un aumento en la contaminación del medio ambiente debido a la presencia de contaminantes en el aire y al incremento de la tala de arboles y explotación del suelo.

RECOMENDACIÓN:

Al responsable del área ambiental establecer un proceso específico para emitir autorizaciones para la construcción de hornos de leña, donde se incluya como un procedimiento principal la evaluación del impacto ambiental, de determinadas acciones, planes, programas y proyectos, a fin de predecir e interpretar dichos impactos y a su vez prevenir posibles consecuencias negativas para el ambiente.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 15/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
9/20**

TÍTULO:	La entidad no cuenta con un sistema de indicadores de gestión ambiental. D10
CONDICIÓN:	No se ha establecido un sistema de indicadores de gestión que permita evaluar el nivel de eficiencia y el nivel de cumplimiento con el que se realizan los procesos dentro de la institución.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 200-02.- Administración Estratégica que dice: <i>“Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional”.</i>
CAUSA:	Falta de conocimiento por parte de los encargados del área ambiental, en cuanto a indicadores de gestión, por lo que no se ha establecido este tipo de sistema de evaluación.
EFFECTO:	No se toman las decisiones correctas debido a la falta de indicadores de gestión ya que no se mide el nivel de eficiencia, eficacia y cumplimiento, ni el porcentaje de los recursos que han sido destinados para la gestión ambiental.

CONCLUSIÓN:

En la entidad no existe un sistema de indicadores gestión con el que se pueda medir el nivel de eficiencia y el nivel de cumplimiento existente dentro de la entidad, por lo tanto, tampoco se toman las decisiones correctas debido a la falta de información oportuna y adecuada.

RECOMENDACIÓN:

A la máxima autoridad del GAD establecer un proceso para evaluar la gestión desempeñada a través de un sistema de indicadores de gestión ya que proporciona información que apoya la toma de decisiones, y además permiten lograr un conocimiento mucho más profundo de los procesos y su relación con los responsables de los mismos.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 16/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
10/20**

TÍTULO:	El GAD no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna que verifique periódicamente el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. D11
CONDICIÓN:	Falta de una Unidad de Auditoría Interna que evalúe de forma periódica la manera en la que se desarrollan los procesos dentro del Área Ambiental.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 200-09.- Unidad de Auditoría Interna que dice: <i>“Cada institución, cuando se justifique, contará con una Unidad de Auditoría Interna organizada, con independencia y con los recursos necesarios para que brinde asesoría oportuna y profesional en el ámbito de su competencia, agregando valor a la gestión institucional y garantía razonable de que la gestión de la máxima autoridad y demás servidoras y servidores, se realiza con apego a las normas vigentes”</i> .
CAUSA:	Falta de presupuesto para la implantación de una Unidad de Auditoría Interna que asesore de forma oportuna y profesional a los servidores públicos encargados del área ambiental.
EFEECTO:	Incumplimiento de la Normativa Ambiental vigente, inadecuado desarrollo de los procesos a cargo del área ambiental.

CONCLUSIÓN:

No existe una Unidad de Auditoría Interna que brinde asesoría y evalúe de forma periódica la gestión ambiental, con el fin de que se mejoren los procesos desarrollados dentro del área y se verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente de forma periódica.

RECOMENDACIÓN:

A la Dirección de Gestión Administrativa de la institución contratar talento humano capacitado que ejerza auditoría interna y se encargue de evaluar el sistema de control interno y cada uno de los procesos y actividades que se desarrollan en las diferentes unidades administrativas a fin de garantizar eficiencia y eficacia en su desempeño.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 16/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
11/20**

TÍTULO:	No se elaboran normas técnicas orientadas al cuidado del medio ambiente. D12
CONDICIÓN:	No se coordina con los organismos correspondientes para la elaboración y aplicación de normas técnicas necesarias para proteger el medio ambiente.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en la Ley De Gestión Ambiental Art. 12; literal d) que manifiesta lo siguiente: <i>“Coordinar con los organismos competentes para expedir y aplicar las normas técnicas necesarias para proteger el medio ambiente con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes y a los convenios internacionales”</i> .
CAUSA:	Falta de coordinación y planeación por parte del encargado del área ambiental en la elaboración de medidas o normas técnicas necesarias para la protección del medio ambiente.
EFEECTO:	Fallas en la ejecución de los procesos dentro del área ambiental, incumplimiento de objetivos propuestos en cuanto a la supresión de la contaminación ambiental y el buen uso de los recursos naturales.

CONCLUSIÓN:

El área ambiental no coordina de forma adecuada con los organismos competentes para la expedición y ejecución de normas técnicas aplicables para la protección del medio ambiente, debido a la falta de planeación y coordinación por parte del encargado del área ambiental, lo que a la vez ocasiona la falta de control dentro del área e inexistencias de normas a las que puedan regirse para el desarrollo de sus procesos.

RECOMENDACIÓN:

Al responsable del área ambiental coordinar conjuntamente con los organismos competentes para la expedición y ejecución de normas técnicas con el fin de erradicar la contaminación ambiental, incentivar a la ciudadanía a la protección de los recursos naturales y a la vez cumplir con los objetivos establecidos dentro del área.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 16/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
12/20**

TÍTULO:	No se cuantifican los impactos ambientales en su totalidad en la emisión de autorizaciones de carácter ambiental. D13
CONDICIÓN:	El GAD Municipal del cantón Chambo no realiza estudios de impacto ambiental en todos los proyectos y actividades previo a la emisión de autorizaciones de carácter ambiental.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en la Ley de Gestión Ambiental Art. 19.- “ <i>Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.</i> ”.
CAUSA:	Inobservancia de la normativa ambiental vigente en cuanto a la realización de impactos ambientales.
EFEECTO:	Posibles riesgos ambientales a mediano y largo plazo generados por la ejecución de proyectos y operación de actividades que pueden causar daño al entorno medio ambiental.

CONCLUSIÓN:

Es competencia del GAD Municipal del cantón Chambo emisión de autorizaciones de carácter ambiental para la ejecución de proyectos y operación de ciertas actividades económicas, proceso para el cual no se realizan estudios de impacto ambiental únicamente se consideran otros requisitos, lo que posibilita la presencia de riesgos ambientales que pueden generar daño al ambiente.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del área ambiental revisar la normativa ambiental vigente y evaluar conjuntamente con los demás funcionarios del área, la estructura del proceso para la emisión de autorizaciones de carácter ambiental. y buscar asesoría para implementar el estudio de impactos ambientales en los procesos.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 16/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
13/20**

TÍTULO:	No se controla el cumplimiento de planes de manejo ambiental posterior a la autorización. D14
CONDICIÓN:	El GAD Municipal del cantón Chambo no realiza actividades para controlar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental aprobados, previo a emitir autorizaciones.
CRITERIO:	Se debe aplicar lo establecido en la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 409-03 Gestión ambiental en proyectos de obra pública. - <i>“El Director de la Unidad de Gestión Ambiental controlará el cumplimiento de los planes de manejo ambiental y de las especificaciones técnicas ambientales.”</i>
CAUSA:	Indiferencia ante los posibles riesgos ambientales que puedan generar el incumplimiento o mala aplicación de los planes de manejo ambiental.
EFEECTO:	El no efectuar actividades de control sobre los planes de manejo ambiental aprobados puede encaminar en su incumplimiento o aplicación inadecuada lo que a su vez puede causar efectos o impactos ambientales negativos.

CONCLUSIÓN:

El GAD Municipal del cantón Chambo no efectúa actividades para controlar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental aprobados, por indiferencia ante los efectos o impactos ambientales negativos que se puedan generar.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del área ambiental desarrollar actividades de control periódicas sobre el cumplimiento de los planes de manejo ambiental aprobados, a fin de garantizar que se ejecuten de forma adecuada y de este modo asegurar que no se generen posibles efectos o impactos ambientales negativos.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 16/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
14/20**

TÍTULO:	No se determinan costos – beneficios ambientales antes de emitir las autorizaciones relacionadas con la gestión ambiental. D15
CONDICIÓN:	El Municipio no analiza los costos-beneficios ambientales para conceder autorizaciones relacionadas con la gestión ambiental.
CRITERIO:	Se debe aplicar lo establecido en la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado. - 300-04 Respuesta al riesgo. - “Los directivos de la entidad identificarán las opciones de respuestas al riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio.”
CAUSA:	Falta de identificación de riesgos en el proceso de emisión de autorizaciones relacionadas con la gestión ambiental.
EFEECTO:	Incremento del riesgo en el proceso para emitir las autorizaciones relacionadas con la gestión ambiental, ocasionando deficiencias de los procedimientos.
CONCLUSIÓN:	
El Municipio no realiza procedimientos para determinar los costos-beneficios ambientales en emisión de las autorizaciones relacionadas con la gestión ambiental, por la falta de identificación de riesgos y valoración de respuestas a los mismos de forma oportuna y eficaz.	
RECOMENDACIÓN:	
Al encargado del área ambiental mejorar la gestión de riesgos permitiendo así identificar, analizar y responder a los diferentes factores de riesgos que se puedan presentar en el proceso de emisión de las autorizaciones relacionadas con la gestión ambiental.	

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 16/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
15/20**

TÍTULO:	Los medios de difusión de información en la institución no son adecuados. D16
CONDICIÓN:	El GAD Municipal del cantón Chambo no cuenta con medios de difusión adecuados que permiten la apropiación de la política y principios ambientales.
CRITERIO:	Se debe aplicar lo establecido en la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 410-04 Políticas y procedimientos. - <i>“La Unidad de Tecnología de Información definirá, documentará y difundirá las políticas, estándares y procedimientos que regulen las actividades relacionadas con tecnología de información y comunicaciones en la organización, estos se actualizarán permanentemente e incluirán las tareas, los responsables de su ejecución, los procesos de excepción, el enfoque de cumplimiento y el control de los procesos que están normando, así como, las sanciones administrativas a que hubiere lugar si no se cumplieran.”</i>
CAUSA:	Carencia de políticas de difusión y comunicación interna de la organización, desinterés del área administrativa sobre los medios de difusión para lograr la apropiación de la política y principios ambientales.
EFEECTO:	Esta condición genera un desarrollo organizacional deficiente, lentifica la comunicación interna y el trabajo en equipo, a la vez que no permite la apropiación de la política y principios ambientales.
CONCLUSIÓN:	
El GAD Municipal del cantón Chambo no cuenta con un sistema de tecnología de la información y comunicación adecuado con medios de difusión apropiados que permitan la apropiación de la política y principios ambientales	
RECOMENDACIÓN:	
Al Analista de Comunicación diseñar un sistema idóneo, con políticas, estándares y procedimientos que regulen las actividades relacionadas con tecnología de información y comunicaciones en la organización a fin de promover la comunicación interna, el trabajo en equipo, la apropiación de principios y el desarrollo organizacional.	

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 16/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
16/20**

TÍTULO:	Deficiencia en la comunicación interna. D17
CONDICIÓN:	En el GAD Municipal del cantón Chambo no se socializan de forma oportuna los mecanismos de evaluación y control en asuntos ambientales.
CRITERIO:	Se debe aplicar lo establecido en la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 500 INFORMACION Y COMUNICACIÓN que determina lo siguiente: <i>“La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades”</i>
CAUSA:	Despreocupación por parte de la administración sobre la importancia de la comunicación interna, para el desarrollo normal y adecuado de las operaciones de control que se ejercen en las diferentes áreas y actividades.
EFFECTO:	El mantener procesos de comunicación interna deficientes puede ser causante del descontento del personal al desconocer ciertas actividades de control ejercidas sobre la actividad realizada lo que a su vez puede originar deficiencias en el desempeño de sus actividades diarias.
CONCLUSIÓN:	
El Municipio del cantón Chambo no dispone de un sistema de comunicación interna adecuada que permita una socialización oportuna y adecuada de las actividades a desarrollar y mecanismos de evaluación y control a ser aplicados lo que dificulta su desempeño eficiente.	
RECOMENDACIÓN:	
A la máxima autoridad y a los directivos asegurarse que la entidad cuente con un sistema de comunicación interna eficiente que permita comunicar información pertinente y con oportunidad facilitado la labor de los colaboradores en el ejercicio de sus funciones.	

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 16/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
17/20**

TÍTULO:	Falta de mecanismos de interacción interinstitucional para temas ambientales. D18
CONDICIÓN:	El GAD Municipal de cantón Chambo no dispone de mecanismos que promuevan la interacción interinstitucional para temas ambientales.
CRITERIO:	Se debe aplicar lo establecido en la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 410-04 Políticas y procedimientos donde determina que: <i>“La Unidad de Tecnología de Información deberá promover y establecer convenios con otras organizaciones o terceros a fin de promover y viabilizar el intercambio de información interinstitucional.”</i>
CAUSA:	Desinterés y falta de compromiso por parte de las autoridades por mantener mecanismo de comunicación e interacción con otras instituciones que pueden servir para desarrollar actividades conjuntas en pro del cuidado y protección del medio ambiente.
EFFECTO:	El Municipio al no contar con mecanismos de interacción interinstitucional en temas ambientales pone en riesgo el cumplimiento de objetivos trazados al no buscar integrar esfuerzos y recursos económicos, logísticos y humanos en beneficio del medio ambiente.

CONCLUSIÓN:

El Municipio del cantón Chambo no cuenta con mecanismos de interacción interinstitucional sobre temas ambientales debido a la falta de compromiso de las autoridades sobre este fin, lo que ocasiona que se limiten los esfuerzos y recursos invertidos en el cuidado, protección y preservación del medio ambiente.

RECOMENDACIÓN:

A las autoridades gestionar a través de la unidad de tecnología de información convenios con otras organizaciones o terceros a fin de promover el intercambio de información interinstitucional y mejorar la gestión ambiental buscando mecanismos de cooperación conjunta en beneficio del medio ambiente.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
18/20**

TÍTULO:	No se monitorea el estado ambiental en el territorio cantonal. D19
CONDICIÓN:	El GAD Municipal del cantón Chambo no realiza actividades de monitoreo sobre el estado ambiental de las áreas dentro de su territorio.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo estipulado en la Ley de Gestión Ambiental Art. 39 que establece que: <i>“Las instituciones encargadas de la administración de los recursos naturales, control de la contaminación ambiental y protección del medio ambiente, establecerán con participación social, programas de monitoreo del estado ambiental en las áreas de su competencia; esos datos serán remitidos al Ministerio del ramo para su sistematización; tal información será pública.”</i>
CAUSA:	Inexistencia de estrategias de monitoreo que permitan controlar el estado del ambiente en busca de riesgos que se puedan presentar o daños que se hayan producido.
EFFECTO:	El Municipio al no realizar actividades de monitoreo sobre el estado ambiental en el territorio limita el control sobre la contaminación ambiental en el cantón, posibilitando la generación de riesgos y daños ambientales.

CONCLUSIÓN:

El GAD Municipal del cantón Chambo no establece programas de monitores del estado ambiental en su territorio por la falta de estrategias para lograr una gestión eficiente y eficaz que permita tomar las mejores decisiones y optimizar la distribución de los recursos hacia la protección del medio ambiente.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del área ambiental establecer programas de monitoreo de estado ambiental en su territorio para evitar el surgimiento de riesgos o daños ambientales, mejorar el control sobre la contaminación ambiental y lograr una gestión sostenible.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
19/20**

TÍTULO:	Falta de mecanismos de seguimiento y retroalimentación entre dependencias del área ambiental D20
CONDICIÓN:	La entidad no tiene mecanismos de seguimiento y retroalimentación entre las diferentes dependencias con manejo de aspectos ambientales, únicamente se dan parcialmente en el área de agua potable.
CRITERIO:	Se debe aplicar lo establecido en la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 500-02 Canales de comunicación abiertos. - <i>“Una política de comunicación interna debe permitir las diferentes interacciones entre las servidoras y servidores, cualquiera sea el rol que desempeñen, así como entre las distintas unidades administrativas de la institución.”</i>
CAUSA:	Desconocimiento por parte del encargado del área ambiental sobre mecanismos de seguimiento y retroalimentación que se deben ejercer dentro el área a fin de evaluar aspectos positivos y negativos e identificar falencias y las mejores alternativas de solución y mejora.
EFEECTO:	El área ambiental del Municipio puede presentar deficiencias en los diferentes procesos ya que no disponen de mecanismos de seguimiento y retroalimentación en cada proceso lo que dificulta la identificación de problemas imposibilitando dar una solución óptima.

CONCLUSIÓN:

El GAD Municipal del cantón Chambo no cuenta con mecanismos de seguimiento y retroalimentación dentro del área ambiental debido al desconocimiento de su importancia y nivel de contribución con los objetivos trazados, lo que puede originar deficiencias en los distintos procesos desarrollados en el área.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del área ambiental desarrollar políticas de comunicación interna adecuadas que permitan el establecimiento de mecanismos de seguimiento y retroalimentación entre todas las dependencias del área ambiental permitiendo la interacción entre las y los servidores del área.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
20/20**

TÍTULO:	No se efectúa supervisión a los procesos y operaciones de carácter ambiental. D21
CONDICIÓN:	El GAD Municipal del cantón Chambo no realiza actividades de supervisión a los procesos y operaciones de carácter ambiental.
CRITERIO:	Se debe aplicar lo establecido en la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado. - 401-03 Supervisión. – “ <i>La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.</i> ”
CAUSA:	Desconocimiento de la importancia de las actividades de supervisión para el logro de objetivos y metas propuestas, así como la ausencia de políticas de supervisión que se debe llevar a cabo sobre las actividades y operaciones desarrolladas.
EFEECTO:	El área ambiental al no realizar actividades de supervisión sobre sus operaciones de carácter ambiental impide hacer juicio de valor respecto del impacto y la probabilidad de que se presenten riesgos en los diferentes procesos, lo que conlleva una gestión deficiente y un inadecuado desarrollo de las actividades y procedimientos.

CONCLUSIÓN:

El Municipio del cantón Chambo no realiza actividades de supervisión sobre las actividades y operaciones de carácter ambiental debió a la falta de políticas de supervisión y el desconocimiento de su importancia en la consecución de objetivos, limitando la identificación y mitigación de riesgos, haciendo que la gestión ambiental sea poco adecuada y presente deficiencias en los procesos.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del área ambiental conjuntamente con las autoridades diseñar políticas claras y precisas de supervisión sobre las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en su área a fin de asegurar la correcta ejecución de las operaciones e identificar riesgos de forma oportuna permitiendo tomar acciones para superarlas y lograr una gestión eficiente y optima.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



HOJAS DE HALLAZGOS NORMATIVA EXTERNA



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
1/20**

TÍTULO:	No se realizan estudios para el aprovechamiento de recursos naturales no renovables D1
CONDICIÓN:	El aprovechamiento racional de los recursos naturales no renovables no tiene lugar a un estudio de factibilidad económico y de evaluación de impactos ambientales.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en el Art. 6 de la Ley de Gestión Ambiental que manifiesta: <i>“El aprovechamiento racional de los recursos naturales no renovables en función de los intereses nacionales dentro del patrimonio de áreas naturales protegidas del Estado y en ecosistemas frágiles, tendrán lugar por excepción previo un estudio de factibilidad económico y de evaluación de impactos ambientales”.</i>
CAUSA:	No se realizan dichos estudios debido a la falta de personal capacitado y con los conocimientos necesarios para realizar estas actividades y además en el cantón no hay explotación de varios elementos de este tipo de recursos.
EFEECTO:	Debido a la falta de estudios de factibilidad económico y estudios de impacto ambiental, el GAD desconoce los riesgos que se pueden estar generando por la explotación de recursos naturales no renovables.

CONCLUSIÓN:

No se realizan estudios de factibilidad económico y de evaluación de impactos ambientales sobre el aprovechamiento de los recursos naturales no renovables debido a la falta de personal técnico, lo que ocasiona el aprovechamiento y uso indebido de este tipo de recursos generando riesgos ambientales.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del área ambiental, realizar un estudio de los recursos naturales no renovables que existan en el cantón y planificar el estudio de factibilidad económica y de evaluación de impactos ambientales sobre el aprovechamiento de estos recursos.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
2/20**

TÍTULO:	No se ejecuta ni se verifica el cumplimiento de las normas de calidad ambiental, permisibilidad ni la fijación de niveles tecnológicos. D2
CONDICIÓN:	No existe una planificación adecuada en la que se establezca como objetivo la verificación del cumplimiento de las normas de calidad ambiental.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en la Ley de Gestión Ambiental. - Art. 12; literal b) que establece que son obligaciones de las instituciones del Estado: <i>“Ejecutar y verificar el cumplimiento de las normas de calidad ambiental, de permisibilidad, fijación de niveles tecnológicos y las que establezca el Ministerio del ramo”</i> .
CAUSA:	El encargado del área ambiental, es encargado de otras actividades que ejerce como Jefe de Agua Potable, por lo tanto, no cuenta con el tiempo necesario para realizar una planificación acorde a esta necesidad.
EFECTO:	No se cumplen de manera adecuada las normas de calidad ambiental afectando al cumplimiento de objetivos relativos al medio ambiente.
CONCLUSIÓN:	
El GAD Municipal no cuenta con el personal idóneo que se dedique íntegramente a las actividades de gestión ambiental lo cual ocasiona que no se cumpla de forma correcta lo establecido en la normativa ambiental vigente y al mismo tiempo limita el cumplimiento de objetivos.	
RECOMENDACIÓN:	
A la máxima autoridad, realizar las acciones necesarias para la creación inmediata de una Unidad de Gestión Ambiental que cuenta con el personal idóneo y una planificación adecuada que permita que las actividades se realicen de forma eficiente y oportuna.	

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
3/20**

TÍTULO:	No se considera a la ciudadanía para establecer políticas de carácter ambiental D3
CONDICIÓN:	El GAD no realiza charlas relacionadas con la protección del medio ambiente y el manejo adecuado de los recursos naturales, en las cuales la ciudadanía pueda participar proponiendo las políticas y acciones preventivas.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en la Ley de Gestión Ambiental Art. 12 literal f) que manifiesta: <i>“Promover la participación de la comunidad en la formulación de políticas para la protección del medio ambiente y manejo racional de los recursos naturales”</i> .
CAUSA:	Falta de organización en la elaboración de charlas y programas de capacitación relacionadas con la erradicación de la contaminación ambiental.
EFEECTO:	La falta de participación ciudadana en el establecimiento de políticas necesarias para la protección del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales, impide que la colectividad preste interés y realice actividades para el cuidado del medio ambiente.

CONCLUSIÓN:

El GAD Municipal del cantón Chambo, no realiza charlas o programas de participación ciudadana para la elaboración de un reglamento u ordenanza en el que se establezcan políticas para la protección y cuidado del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del área ambiental incluir en la planificación anual la ejecución de charlas y programas de capacitación encaminadas a la fijación de políticas para el cuidado del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales, conjuntamente con los habitantes del cantón Chambo.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

HH
4/20

TÍTULO:	Inexistencia de una Unidad de Gestión Ambiental propiamente establecida. D4
CONDICIÓN:	El GAD Municipal del cantón Chambo no cuenta con una unidad de Gestión Ambiental propiamente establecida, en la que laboren especialistas capacitados para el correcto funcionamiento de dicha unidad.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 409-02.- Organización de la Unidad Ambiental que establecen lo siguiente: <i>“Las entidades y organismos del sector público que manejen proyectos de inversión deben contar con una Unidad de Gestión Ambiental conformada con especialistas en varias disciplinas, con conocimientos ambientales en el área de su respectiva competencia, que aseguren la prevención de daños, afectaciones y riesgos ambientales y el control ambiental en todas las fases de los proyectos, programas y actividades”</i> .
CAUSA:	Debido a la falta de presupuesto no se ha implementado una Unidad de Gestión Ambiental que cuente con talento humano capacitado.
EFEECTO:	Las actividades de Gestión Ambiental no son desarrolladas de manera adecuada y no se cumplen íntegramente las Leyes y Normas Ambientales vigentes.
CONCLUSIÓN:	
No existe una Unidad de Gestión Ambiental debidamente organizada que cuente con profesionales capacitados y la experiencia necesaria para desarrollar las actividades relacionadas a la gestión ambiental, debido a la falta de presupuesto y una adecuada organización, impidiendo el desarrollo eficiente de las facultades ambientales del Municipio.	
RECOMENDACIÓN:	
Al Técnico de Proyectos elaborar un proyecto para la creación de la Unidad de Gestión Ambiental propiamente establecida, que cuente con talento humano adecuado y garantice una gestión ambiental óptima.	

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
5/20**

TÍTULO:	Las funciones de Gestión Ambiental dentro del orgánico funcional del GAD no se ubican en un nivel de dirección. D5
CONDICIÓN:	La gestión ambiental dentro del orgánico funcional consta como unidad de apoyo mas no se encuentra en un nivel de dirección.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 409-02.- Organización de la Unidad Ambiental.- párrafo 2) que establece: <i>“La Unidad de Gestión Ambiental se ubicará dentro de la estructura orgánica de la entidad en un nivel de dirección, con vínculo directo a las unidades ejecutoras de proyectos, debiendo apoyar a la alta dirección en la toma de decisiones, relativas a gestión ambiental de la entidad, planeación y ejecución de proyectos y obras que necesariamente ocasionan impactos ambientales en la construcción. Asesorará en la formulación de políticas y programas internos y la observancia del marco jurídico ambiental vigente”.</i>
CAUSA:	Falta de actualización del orgánico funcional por procesos, falta de personal especializado en consultorías de este tipo.
EFECTO:	No existe el apoyo necesario para la alta dirección en la toma de decisiones relativas a la gestión ambiental.
CONCLUSIÓN:	
La Unidad de Gestión Ambiental dentro de la estructura orgánica no consta como una unidad de dirección, debido a la falta de actualización del orgánico funcional por procesos y el Manual de Funciones, de la misma manera no se ha implementado la Unidad en sí, encargándose de ciertas funciones de carácter ambiental el Jefe de Agua Potable, Saneamiento Ambiental y alcantarillado y otros asuntos ambientales el área de planificación.	
RECOMENDACIÓN:	
Al Director Administrativo y a la Jefa de Talento Humano coordinar la contratación de un empleado capacitado y con la experiencia necesaria que se encargue de la actualización del orgánico funcional y el manual de funciones, de modo que proponga la unidad de gestión ambiental en un nivel de dirección.	

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
6/20**

TÍTULO:	No se ha organizado una unidad que integre la gestión ambiental D6
CONDICIÓN:	La Dirección de Planificación del GAD Municipal no ha elaborado una planificación en la que se solicite la aprobación a la máxima autoridad para la asignación del talento humano calificado en Gestión Ambiental.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 409-02.- Organización de la Unidad Ambiental. - párrafo 3) que establece: “ <i>La máxima autoridad de la entidad aprobará los procedimientos que permita organizar la Unidad de Gestión Ambiental y asignar los recursos humanos calificados y necesarios</i> ”.
CAUSA:	Debido a la falta de presupuesto para la contratación de talento humano especializado en gestión ambiental no se ha elaborado dicha planificación.
EFFECTO:	Al no existir una Unidad de Gestión Ambiental debidamente establecida en el GAD, las actividades ambientales no se llevan a cabo de forma correcta y no se cumplen los objetivos establecidos.

CONCLUSIÓN:

No existen procedimientos para la organización de una Unidad de Gestión Ambiental debidamente establecida dentro del GAD, ya que no se ha realizado un proyecto por parte de la Dirección de Planificación en la que se solicite la aprobación a la máxima autoridad para la implementación de dicha unidad y la contratación de personal idóneo y especializado que lleve a cabo las actividades necesarias.

RECOMENDACIÓN:

Al Técnico de Proyectos del GAD, elaborar un proyecto con procedimientos necesarios para la aprobación por parte de la máxima autoridad para la implementación de la Unidad de Gestión Ambiental propiamente establecida, y la contratación de personal especializado en áreas ambientales.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 17/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
7/20**

TÍTULO:	No se realizan proyectos de saneamiento ambiental de forma integral. D7
CONDICIÓN:	En el área de gestión ambiental no se elaboran proyectos de saneamiento ambiental de forma integral, se enfocan en el manejo sanitario de agua potable.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en las Normas de Control Interno 409-04.- Gestión Ambiental en proyectos de Gestión Ambiental: <i>“Los proyectos de saneamiento ambiental que desarrollará la entidad, deberán ser vigilados y tomará partida la Unidad de Gestión en todo el proceso, esto es, en las fases de planeación, factibilidad, licenciamiento ambiental, aprobación, contratación, ejecución, operación y mantenimiento”.</i>
CAUSA:	No existen técnicos especializados en ambiente que desarrollen eficientemente actividades de saneamiento ambiental, únicamente se establecen horarios para la recolección de desechos sólidos y se realizan evaluaciones mensuales de la calidad del agua potable.
EFEECTO:	Inadecuada gestión y falta de proyectos de saneamiento ambiental, ocasionado además la insatisfacción por parte de los ciudadanos debido a que el Municipio no garantiza la salud pública y salubridad ambiental.
CONCLUSIÓN:	
El GAD no realiza proyectos de saneamiento ambiental de forma integral, incumpliendo lo establecido en la Norma 409-04 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, debido a la falta de personal técnico especializado, lo que ocasiona la inconformidad por parte de los ciudadanos.	
RECOMENDACIÓN:	
Al encargado del área ambiental, elaborar proyectos de saneamiento ambiental de forma integral en sus componentes aire, agua y suelo garantizando la gestión óptima en el manejo de agua potable, aguas residuales y residuos sólidos, de esta manera mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 18/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

HH
8/20

TÍTULO:	Inexistencia de planes de prevención de daños ambientales y preservación del patrimonio natural. D8
CONDICIÓN:	No existen planes en los que se establezcan como objetivos la prevención de daños ambientales, protección, recuperación y restauración del patrimonio natural.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en las Normas de Control Interno 409-05-Gestión Ambiental en la preservación del patrimonio natural: “ <i>En el ámbito de competencia de la entidad pública, la Unidad de Gestión Ambiental, velará por prevenir daños ambientales, proteger, investigar, recuperar, restaurar el patrimonio natural, comprendido en: ecosistemas frágiles, parques nacionales, reservas ecológicas, refugios de vida silvestre, reservas biológicas, reservas de producción y fauna, áreas nacionales de recreación, turismo de áreas naturales, a fin de preservar los recursos naturales y la biodiversidad.</i> ”
CAUSA:	Falta de elaboración y presupuesto para la ejecución de proyectos de preservación del patrimonio natural.
EFFECTO:	Aumento de daños ambientales, daños al patrimonio natural y la biodiversidad.
CONCLUSIÓN:	
No se previenen daños ambientales ni se realizan actividades con el fin de conservar el patrimonio natural, debido a la falta de elaboración de planes, programas y/o proyectos de carácter ambiental y por la falta de presupuesto para la ejecución de los mismos, lo que ocasiona que los daños ambientales sigan causando repercusiones en la salud de los habitantes del cantón.	
RECOMENDACIÓN:	
Al encargado del área ambiental, elaborar proyectos en los que se establezcan actividades que contribuyan a la erradicación de daños ambientales y la preservación del patrimonio natural y la biodiversidad.	

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 18/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
9/20**

TÍTULO:	No se preserva la salud de las personas, la calidad del aire y el ambiente en general. D9
CONDICIÓN:	No existe preocupación por parte del GAD Municipal, en la salud de las personas debido a la contaminación el aire, la pérdida de los ecosistemas y daños en el ambiente.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en las Normas de Control Interno 409-08-Gestión Ambiental en el ambiente físico, natural o aire: <i>“La Unidad de Gestión, en su accionar y en el ámbito de su competencia, propenderá a preservar la salud de las personas, la calidad del aire ambiente, el bienestar de los ecosistemas y del ambiente en general, controlando los límites máximos permisibles de contaminantes en el aire, como las emisiones al aire de fuentes fijas de combustión”.</i>
CAUSA:	Falta de interés en temas de cuidado ambiental, falta de control y evaluación de impactos ambientales por la construcción de invernaderos y el uso de hornos de leña para la elaboración de ladrillos.
EFECTO:	Daños en la salud de los habitantes del cantón Chambo, aumento en la contaminación ambiental, contaminación del aire.

CONCLUSIÓN:

El área de gestión ambiental no realiza actividades de control a fin de preservar la salud de los habitantes del cantón y el bienestar de los ecosistemas, esto debido a la falta de control en la creación de hornos de leña para la elaboración de ladrillos, mismos que afectan la calidad del aire y al mismo tiempo, ocasionan daños en la salud.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del área ambiental, conjuntamente con la Unidad de Comisaria, elaborar planes de control en cuanto a la creación de invernaderos y a la utilización de los hornos de leña existentes en el cantón Chambo, de esta manera cuidar la salud de sus habitantes.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 18/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
10/20**

TÍTULO:	No se controla las actividades inadecuadas de manejo de agua de riego, sobre pastoreo y tala de árboles. D10 – D11
CONDICIÓN:	La Unidad de Gestión Ambiental no controla en el ámbito de su accionar el manejo del agua de riego, el sobre pastoreo, la eliminación o tala de árboles o arbustos.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 409-09.- Gestión Ambiental en el ambiente físico o natural, suelo que establece lo siguiente: <i>“La Unidad de Gestión, en su accionar y en el ámbito de su competencia, propenderá a controlar las prácticas inadecuadas, como el manejo del agua de riego, el sobre pastoreo, la eliminación o tala de árboles o arbustos que se desarrollan en suelos con pendientes pronunciadas o en los taludes de los ríos”.</i>
CAUSA:	Falta de organización en la planificación de rutinas para un control adecuado de las malas prácticas ambientales.
EFECTO:	Aumento de la práctica de tala de árboles en el cantón, sobrepastoreo excesivo, desperdicios en la utilización del agua de riego.
CONCLUSIÓN:	
El GAD Municipal no planifica rutinas de control para evaluar el nivel de deforestación existente dentro del cantón de igual manera no se controla el sobrepastoreo, ni el manejo adecuado del agua de riego, que es muy utilizado en el cantón, todo esto debido a la falta de organización en el área ambiental.	
RECOMENDACIÓN:	
Al encargado del área ambiental elaborar un plan en el que se especifiquen las diferentes rutinas a desarrollarse para el control de la tala de árboles, el sobrepastoreo y el manejo del agua de riego.	

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 18/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
11/20**

TÍTULO:	El Municipio no tiene control final de los residuos tóxicos y peligrosos que pueden afectar el ambiente y al hombre. D12
CONDICIÓN:	No se realiza un control adecuados de la disposición final de los residuos sólidos tóxicos y peligrosos.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 409-12.- Gestión ambiental en el ambiente físico o natural, energía que manifiesta: <i>“En cuanto a los residuos, la Unidad de Gestión analizará las dificultades que genera su eliminación que necesariamente produce contaminación; controlará, entre otros, la disposición final de los residuos tóxicos y peligrosos y los vertidos incontrolados, que afectan las aguas, el suelo, la vegetación y al hombre”.</i>
CAUSA:	Falta de personal especializado para un análisis exhaustivo y un adecuado control de la disposición final de los residuos sólidos tóxicos y peligrosos.
EFEECTO:	Aumento de la contaminación ambiental y causal de enfermedades en los ciudadanos debido a los vertidos que afectan las aguas, el suelo y la vegetación.

CONCLUSIÓN:

No se realizan análisis exhaustivos de la disposición final de los residuos sólidos tóxicos y peligrosos ni de los vertidos que afectan las aguas, el suelo y la vegetación, lo que produce un aumento de la contaminación ambiental y aumento de enfermedades en los habitantes del cantón.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del área ambiental realizar un estudio exhaustivo de la disposición final de los residuos sólidos tóxicos y peligrosos y de los vertidos que afectan las aguas, el suelo y la vegetación.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 18/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

HH
12/20

TÍTULO:	No se elaboran, planes, programas o proyectos a fin de proteger el recurso forestal y la vida silvestre. D13
CONDICIÓN:	No existen programas, planes o proyectos diseñados con el fin de proteger el recurso forestal o la vida silvestre, de igual manera no se realizan actividades de reforestación.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en el Código Orgánico del Ambiente. -Art. 27.- numeral 2: <i>“Elaborar planes, programas y proyectos para la protección, manejo sostenible y restauración del recurso forestal y vida silvestre, así como para la forestación y reforestación con fines de conservación”.</i>
CAUSA:	Falta de personal técnico especializado en temas de recurso forestal, de igual manera no existe el presupuesto necesario para la ejecución de los programas o proyectos hacia este fin.
EFEECTO:	Aumento de la deforestación y extinción de la vida silvestre nativa.

CONCLUSIÓN:

El área de gestión ambiental no elabora programas y/o proyectos a fin de que se conserve el recurso forestal y la vida silvestre, de igual manera no existen programas ni actividades relacionadas con la reforestación, debido a la falta de personal técnico especializado en este tipo de proyectos y a la falta de presupuesto institucional para llevar a cabo dichos proyectos.

RECOMENDACIÓN:

A la Dirección de Gestión Administrativa analizar y programar la contratación de personal técnico especializado en el recurso forestal, de manera que colabore con la elaboración de proyectos en el manejo sostenible y restauración del recurso forestal y la vida silvestre, así como la forestación y reforestación.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 18/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

HH
13/20

TÍTULO:	No se establecen normas respecto la contaminación y daños ambientales. D14
CONDICIÓN:	El GAD Municipal del cantón Chambo no dicta normas y tampoco tienen establecido procedimientos en lo que respecta a la contaminación y los daños ambientales dentro de su territorio.
CRITERIO:	En el Código Orgánico de Ambiente Art. 27 Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental manifiesta que: “En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autónomos Provinciales y la Autoridad Ambiental Nacional: Numeral 9: Generar normas y procedimientos para prevenir, evitar, reparar, controlar y sancionar la contaminación y daños ambientales... ”
CAUSA:	Falta de responsabilidad y compromiso por parte de las autoridades y funcionarios a cargo del establecimiento de normas sobre el manejo de la contaminación y los daños ambientales que se causen dentro del territorio.
EFFECTO:	Que el Municipio no establezca normas que permitan prevenir, evitar, reparar, controlar y sancionar la contaminación y los daños ambientales repercutirá negativamente en el logro de objetivos trazados puesto que limita la posibilidad de luchar contra el daño ambiental y garantizar la protección del medio ambiente.

CONCLUSIÓN:

El GAD Municipal no genera normas para el manejo y control de la contaminación y los daños ambientales que se presenten en el territorio por falta de compromiso de los responsables, lo que puede conllevar al incumplimiento de los objetivos y metas y una gestión deficiente.

RECOMENDACIÓN:

A las autoridades municipales y funcionarios a cargo, generar normas y procedimientos para prevenir, evitar, reparar, controlar y sancionar la contaminación y daños ambientales dentro del territorio cantonal.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 18/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
14/20**

TÍTULO:	No se desarrollan programas de difusión y educación sobre el cambio climático. D15
CONDICIÓN:	No se elaboran programas sobre enseñanzas acerca del cambio climático, en el que participen tanto empleados y trabajadores como también la ciudadanía en general.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en el Código Orgánico del Ambiente. - Art. 27.- numeral 13: <i>“Desarrollar programas de difusión y educación sobre el cambio climático”</i> .
CAUSA:	Falta de planificación en cuanto a capacitaciones, el personal ha recibido en su gran mayoría solo charlas sobre seguridad en el trabajo y el alcoholismo.
EFEECTO:	Desconocimiento acerca del cambio climático por parte de los empleados, trabajadores del GAD Municipal y la ciudadanía en general.

CONCLUSIÓN:

No se realizan capacitaciones al personal del GAD Municipal ni a la ciudadanía en las que se emita información sobre el cambio climático, debido a la falta de planificación, lo que ocasiona el desconocimiento de las secuelas ocasionadas por el aumento en la contaminación ambiental y conlleva a seguir actuando de forma errónea no contribuyendo al cuidado del medio ambiente.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del área ambiental trabajar conjuntamente con el Técnico en Seguridad Industrial, encargado de realizar las capacitaciones al personal y el Analista de Comunicación a fin de realizar charlas, talleres y/o programas de educación en las que se difunda información acerca del cambio climático y se emita las recomendaciones necesarias a la ciudadanía en general con el fin de contribuir al cuidado del medio ambiente.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 18/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 18/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

HH
15/20

TÍTULO:	No existen programas enfocados en la protección animal a través de denuncias ciudadanas. D16
CONDICIÓN:	El GAD Municipal del cantón Chambo no desarrolla programas ni actividades donde se investigue y atiendan denuncias sobre maltrato animal y se apliquen sanciones.
CRITERIO:	En el Código Orgánico de Ambiente Art. 144.- De la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados manifiesta que: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos contarán con las atribuciones de planificación, regulación, control, gestión y coordinación con los entes rectores competentes en los ámbitos de salud, investigación, educación, ambiente y agricultura, entre ella Numeral 6. Investigar y promover las denuncias ciudadanas sobre casos de maltrato contra animales en su jurisdicción y aplicar sanciones para cada infracción. ”
CAUSA:	Falta de recursos humanos para atender esta necesidad de promover la protección animal a través de denuncias de la ciudadanía.
EFFECTO:	El Municipio imposibilita aprovechar las denuncias ciudadanas como instrumento para lograr los fines de protección animal, lo que a su vez deriva en el incumplimiento eficiente y eficaz de sus objetivos ambientales.

CONCLUSIÓN:

El GAD Municipal no desarrolla programas encaminados a la protección animal promoviendo las denuncias ciudadanas y aplicando sanciones en caso de maltrato animal debido a la falta de recursos humanos para satisfacer estas necesidades, debilidades que se pueden superar si se logra una organización más eficiente.

RECOMENDACIÓN:

A las autoridades velar por la protección animal gestionando y destinando los recursos necesarios a esta causa, de modo que se desarrollen programas que promuevan las denuncias en casos de maltrato animal y se pueda aplicar sanciones en dichos casos.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 21/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 25/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
16/20**

TÍTULO:	No existe un espacio público en donde se puedan comercializar los animales. D17
CONDICIÓN:	El cantón Chambo no cuenta con un espacio público en el cual sus habitantes puedan comercializar sus animales, por lo tanto, no se regulan esas actividades.
CRITERIO:	Se debe cumplir lo establecido en el Código Orgánico del Ambiente. -Art. -144.- numeral 8: <i>“Regular y autorizar los espacios públicos donde se comercialicen animales”</i> .
CAUSA:	Falta de presupuesto para la creación de un Camal Municipal.
EFFECTO:	Los ciudadanos del cantón Chambo, deben trasladarse hacia otro cantón para la comercialización de sus animales, razón por la cual muchos de ellos deciden no volver a criar animales y disminuyendo la actividad ganadera en el cantón.
CONCLUSIÓN:	
El cantón Chambo no cuenta con un Camal Municipal en el que los ciudadanos puedan comercializar libremente sus animales, esto debido a la falta de presupuesto para la creación de un Camal, lo que ocasiona inconformidad por parte de los ciudadanos y disminución de la actividad ganadera en el sector.	
RECOMENDACIÓN:	
Al encargado del área ambiental elaborar un proyecto en el que se solicite la creación de un Camal Municipal, mismo que debe ser regulado y controlado por parte del Municipio, a fin de que los ciudadanos tengan un lugar en donde comercializar sus animales.	

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 21/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 25/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
17/20**

TÍTULO:	El Municipio no dispone de un albergue para animales de compañía rescatados. D18
CONDICIÓN:	El GAD Municipal del cantón Chambo no cuenta con un espacio físico ni infraestructura para albergar y brindar protección y cuidado temporal a animales de compañía abandonados.
CRITERIO:	En el Código Orgánico de Ambiente Art. 150 Del rescate de animales de compañía abandonados manifiesta que: <i>“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos contarán con mecanismos temporales para rescatar animales de compañía abandonados o maltratados tales como centros de acogida temporal, los cuales serán esterilizados y recibirán atención veterinaria para su respectiva recuperación, reinserción o adopción.</i> Estas actividades las realizarán mediante alianzas con la sociedad civil y deberán acoger los procedimientos de bienestar animal reconocidos internacionalmente.”
CAUSA:	Falta de recursos materiales, económicos y técnicos que permitan el diseño y construcción de un albergue para animales de compañía rescatados.
EFEECTO:	El no disponer de un albergue para animales de compañía rescatados no permite garantizar su cuidado y protección, lo que con lleva a una gestión deficiente en el logro de estos fines.

CONCLUSIÓN:

El GAD Municipal no tiene la capacidad para solucionar problemas entorno al cuidado y protección de los animales de compañía, lo que dificulta alcanzar una gestión eficiente en el logro de estos fines.

RECOMENDACIÓN:

A las autoridades velar por la protección animal gestionando y destinando los recursos necesarios a esta causa, de modo que se pueda construir un centro de acogida temporal para animales en situación de abandono y además se pueda garantizar su cuidado y protección.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 21/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 25/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
18/20**

TÍTULO:	No se considera el arboleo urbano en la planificación del área ambiental. D19
CONDICIÓN:	El GAD Municipal del cantón Chambo no incluye actividades de arboleo urbano dentro de la cabecera cantonal en su planificación estratégica.
CRITERIO:	En el Código Orgánico de Ambiente Art. 152.- Del arbolado urbano para el desarrollo urbano sostenible manifiesta que: Con el fin de promover el desarrollo urbano sostenible, se reconoce como de interés público el establecimiento, conservación, manejo e incremento de árboles en las zonas urbanas, priorizando los árboles nativos en las zonas territoriales respectivas. <i>Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos o Municipales incluirán estas actividades en su planificación territorial como estrategias esenciales para disminuir la contaminación del aire y acústica, mejorar el microclima, fortalecer el paisaje y equilibrio ecológico, apoyar al control de las inundaciones, mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse al mismo, favorecer la estética de las ciudades, promover oportunidades educativas ambientales, mejorar la calidad de vida, salud física y mental de los habitantes, entre otros.”</i>
CAUSA:	Falta de compromiso por parte de las autoridades en promover un desarrollo urbano sostenible.
EFFECTO:	Al no constar en la planificación actividades de arboleo urbano se imposibilita presupuestar fondos para este fin, lo que a su vez limita el logro de objetivos ambientales ya que estas actividades son estrategias esenciales para disminuir la contaminación del aire y acústica, fortalecer el paisaje, mejorar la calidad de vida entre otros beneficios.

CONCLUSIÓN:

EL GAD Municipal no integra el arboleo urbano en su planificación por falta de compromiso con el desarrollo urbano sostenible lo que puede repercutir negativamente en el logro de sus objetivos y a su vez en alcanzar una gestión ambiental eficiente y eficaz.

RECOMENDACIÓN:

Al encargado del área ambiental incluir en su planificación actividades de arboleo urbano a fin de garantizar un desarrollo urbano sostenible que permita el logro eficiente y eficaz de los objetivos ambientales.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 21/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 25/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
19/20**

TÍTULO:	Los sistemas de alcantarillado son deficientes y no se realiza tratamiento de aguas residuales. D20
CONDICIÓN:	El GAD Municipal del cantón Chambo no cuenta con infraestructura técnica necesaria para instalar sistemas de alcantarillado en todas las comunidades pertenecientes al cantón y tampoco para disponer el tratamiento de aguas residuales.
CRITERIO:	En el Código Orgánico de Ambiente Art. 196.- Tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales manifiesta que: <i>“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deberán contar con la infraestructura técnica para la instalación de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales, de conformidad con la ley y la normativa técnica expedida para el efecto.”</i>
CAUSA:	Falta de recursos económicos que permitan satisfacer la necesidad de contar con sistemas de alcantarillado a nivel de todo el cantón.
EFEECTO:	Al no contar con un sistema de alcantarillado eficiente no se logra cubrir las necesidades en toda la población lo que produce insatisfacción de los habitantes al no disponer de este servicio y poder así mejorar su calidad de vida. Por otro lado, el no realizar tratamiento de aguas residuales no permite alcanzar los estándares de calidad ambiental.

CONCLUSIÓN:

El GAD Municipal no mantiene sistemas de alcantarillado eficientes y no se realiza tratamiento de aguas residuales debido a la falta de recursos económicos lo que imposibilita satisfacer las necesidades de toda la población y limita el logro de los objetivos.

RECOMENDACIÓN:

A las autoridades conjuntamente con la dirección de infraestructura gestionar recursos necesarios para invertir en infraestructura técnica para la instalación de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de forma que se pueda cubrir las necesidades de toda la población y cumplir con los objetivos ambientales de forma eficiente y eficaz.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 21/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 25/09/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**HH
20/20**

TÍTULO:	No existen programas ni actividades que promuevan el reciclaje en la ciudadanía. D21
CONDICIÓN:	El GAD Municipal del cantón Chambo no promueve en la ciudadanía el reciclaje ni la gestión adecuada de desechos.
CRITERIO:	En el Código Orgánico de Ambiente Art. 226.- Principio de jerarquización manifiesta que: “..... <i>La Autoridad Ambiental Nacional, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, promoverán y fomentarán en la ciudadanía, en el marco de sus competencias, la clasificación, reciclaje, y en general la gestión de residuos y desechos bajo este principio.</i> ”
CAUSA:	Desorganización y falta de compromiso por parte de los encargados de la gestión ambiental en cuanto a la importancia de promover el reciclaje en la ciudadanía.
EFFECTO:	Desconocimiento de la ciudadanía sobre las actividades de reciclaje y de su importancia para la reducción de la contaminación ambiental, lo que impide su concientización y por ende la carencia de este tipo de actividades por parte de los habitantes del cantón.

CONCLUSIÓN:

El GAD Municipal no promueve actividades de reciclaje en la ciudadanía debido a la desorganización y falta de compromiso por parte de los responsables de las funciones de carácter ambiental, negando la posibilidad que la ciudadanía haga conciencia del cuidado que merece el ambiente y la importancia de realizar este tipo de actividades.

RECOMENDACIÓN:

A los responsables de las funciones de carácter ambiental promover y fomentar en la ciudadanía el reciclaje y demás actividades que permitan reducir la contaminación del ambiente y lograr una gestión óptima de los residuos y desechos generados en el territorio cantonal.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 21/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 25/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE INDICADORES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MI
1/6

Tabla 32-3: Matriz de Indicadores

Nº	Nombre del Indicador	Objetivo	Formula	Aplicación y Resultados	Medio de verificación	Análisis
1	Capacitación al personal	Determinar si se realizan capacitaciones sobre el manejo de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos a trabajadores del área ambiental.	$\frac{N^{\circ} \text{ capacitaciones realizadas sobre manejo de desechos}}{N^{\circ} \text{ de capacitaciones planificadas}}$	$\frac{0}{24} \times 100 = 0\%$	- Registros de capacitaciones - Fotografías	No existen capacitaciones al personal sobre manejo de desechos peligrosos y no peligrosos.
2	Seguridad de los trabajadores	Determinar si se cumple con los procedimientos de protección ambiental, higiene y seguridad de los trabajadores.	$\frac{N^{\circ} \text{ de personas que recibieron prendas y equipos de protección}}{N^{\circ} \text{ de personas que laboran en actividades ambientales}}$	$\frac{16}{16} \times 100 = 100\%$	- Registro de bodega de las prendas y equipos de protección personal entregados - Fotografías	El Municipio del cantón Chambo brinda la protección y seguridad requerida a sus trabajadores.

Elaborado por: JELP-GGPG **Fecha:** 22/09/2020

Revisor por: RVCO-MAPS **Fecha:** 25/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE INDICADORES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MI
2/6

Nº	Nombre del Indicador	Objetivo	Formula	Aplicación y Resultados	Medio de verificación	Análisis
3	Eficiencia de los trabajos realizados	Determinar el nivel de eficiencia en el cumplimiento de funciones.	$\frac{N^{\circ} \text{ de funciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de funciones asignadas}}$	$\frac{8}{10} \times 100 = 80\%$	Informes presentados	El encargado de la gestión ambiental cumple el 80 % de sus funciones en gestión de agua potable y apenas un 20% para gestión de residuos, impidiendo ejercer una adecuada gestión integral del área.
4	Eficiencia en el desempeño de actividades	Determinar el grado de eficiencia en el desarrollo de actividades programadas.	$\frac{N^{\circ} \text{ de informes presentados}}{N^{\circ} \text{ de actividades planificadas}}$	$\frac{5}{11} \times 100 = 55\%$	Informes presentados	Del total de actividades planificadas se logró cumplir un 55%, debido a la sobrecarga de funciones lo que no permite ser eficientes en el desempeño.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 22/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 25/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE INDICADORES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MI
3/6

N°	Nombre del Indicador	Objetivo	Formula	Aplicación y Resultados	Medio de verificación	Análisis
5	Eficacia en la recaudación de tasas por servicios ambientales	Determinar el nivel de recaudación por concepto de tasas con relación a la gestión ambiental desempeñada.	$\frac{\text{Ingreso por tasas recaudado}}{\text{Ingreso por tasas programado}}$	$\frac{264557,93}{272351,53} \times 100 = 97\%$	- Presupuesto Aprobado - Cedula Presupuestaria de Ingresos	La entidad presenta el 97% de nivel recaudatorio en tasas por servicios ambientales, permitiendo reflejar la eficiencia en el proceso de recaudación y gestión económica
6	Economía en la gestión de residuos sólidos	Determinar el nivel de ejecución presupuestaria sobre el programa de Higiene Ambiental y Residuos Sólidos	$\frac{\text{Presupuesto Ejecutado (Higiene Ambiental y Residuos Sólidos)}}{\text{Presupuesto Asignado}}$	$\frac{164.429,95}{221.083,13} \times 100 = 74\%$	Ejecución presupuestaria por programas	El nivel de ejecución presupuestaria sobre el programa Higiene Ambiental y Residuos Sólidos es del 74%, aceptable y se debe establecer acciones necesarias para que este indicador sea óptimo.

Elaborado por: JELP-GGPG **Fecha:** 23/09/2020

Revisor por: RVCO-MAPS **Fecha:** 25/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE INDICADORES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MI
4/6

Nº	Nombre del Indicador	Objetivo	Formula	Aplicación y Resultados	Medio de verificación	Análisis
7	Economía en la gestión de agua potable	Determinar el nivel de ejecución presupuestaria sobre el programa de Agua Potable	$\frac{\text{Presupuesto Ejecutado (Agua Potable)}}{\text{Presupuesto Asignado}}$	$\frac{106.791,45}{195.922,73} \times 100 = 55\%$	Ejecución presupuestaria por programas	El nivel de ejecución presupuestaria sobre el programa Agua Potable es del 55%, es decir no existe la gestión optima de los recursos financieros para este fin.
8	Economía en la gestión del alcantarillado	Determinar el nivel de ejecución presupuestaria sobre el programa de Higiene Ambiental	$\frac{\text{Presupuesto Ejecutado (Alcantarillado) Higiene Ambiental y Residuos Sólidos}}{\text{Presupuesto Asignado}}$	$\frac{70.791,35}{144.422,49} \times 100 = 49\%$	Ejecución presupuestaria por programas	El nivel de ejecución presupuestaria sobre el programa Alcantarillado es bajo con un 49%, no se han movilizado adecuadamente los recursos financieros asignados.

Elaborado por: JELP-GGPG **Fecha:** 23/09/2020

Revisor por: RVCO-MAPS **Fecha:** 25/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE INDICADORES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MI
5/6

Nº	Nombre del Indicador	Objetivo	Formula	Aplicación y Resultados	Medio de verificación	Análisis
9	Ecología a través del reciclaje	Determinar el nivel de ecología en la promoción del reciclaje dentro de la institución.	$\frac{\text{Cantidad de papel reciclado o reutilizado (Kg)}}{\text{Cantidad de papel suministrado a las unidades (Kg)}}$	$\frac{0}{680.39} \times 100 = 0\%$	Registro de bodega sobre materiales entregados a las unidades	No se promueve el reciclaje dentro de la entidad, demostrando falta de responsabilidad ecológica.
10	Educación ambiental a la ciudadanía	Determinar la existencia y desarrollo de programas sobre educación ambiental a los habitantes del cantón.	$\frac{\text{Nº de programas desarrollados}}{\text{Nº de programas planificados sobre educación ambiental}}$	$\frac{0}{0} \times 100 = 0\%$	- Actas de reuniones y programas desarrollados - Fotografías	No se desarrollan programas sobre educación ambiental para los ciudadanos por falta de personal técnico.
11	Capacitación a la ciudadanía	Determinar si se capacita a la ciudadanía sobre el reciclaje y el adecuado manejo de desechos.	$\frac{\text{Nº de capacitaciones realizadas}}{\text{Nº de capacitaciones planificadas para la ciudadanía}}$	$\frac{0}{0} \times 100 = 0\%$	-Actas de reuniones y capacitaciones desarrolladas -Fotografías	No se capacita a la ciudadanía por falta de planificación y recursos.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 24/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 25/09/2020



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
MATRIZ DE INDICADORES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MI
6/6

N°	Nombre del Indicador	Objetivo	Formula	Aplicación y Resultados	Medio de verificación	Análisis
12	Evaluaciones de estado ambiental	Determinar si se monitorea el estado ambiental en el territorio cantonal.	$\frac{N^{\circ} \text{ de evaluaciones de estado ambiental realizadas}}{N^{\circ} \text{ de evaluaciones ambientales planificadas}}$	$\frac{0}{0} \times 100 = 0\%$	Informes Fichas de observación y evaluación ambiental Fotografías	No se realizan monitoreos de estado ambiental en el cantón por falta de recursos técnicos y económicos.
13	Programas sobre manejo de desechos	Determinar si se planifican programas enfocados en el adecuado manejo de desechos	$\frac{N^{\circ} \text{ programas sobre manejo de desechos}}{N^{\circ} \text{ de programas ambientales planificados}}$	$\frac{0}{0} \times 100 = 0\%$	Actas de reuniones y programas desarrollados	No se desarrollan programas sobre manejo de desechos, tampoco existe un manual para dicho proceso.
14	Eficacia en la calidad del servicio a la ciudadanía	Determinar el nivel de satisfacción de la ciudadanía en cuanto a los servicios ambientales otorgados	$N^{\circ} \text{ total de quejas sobre la gestión ambiental del Municipio presentadas en el período 2019}$	0%	Registro de atención al usuario Buzón de quejas.	No se han presentado quejas o reclamaciones por los servicios otorgados.

Realizado por: Llangari y Pilataxi (2021)

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 24/09/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 25/09/2020



FASE III:

COMUNICACIÓN

DE

RESULTADOS



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PCR
1/1**

Objetivo General:

- Elaborar el Informe de Auditoría Ambiental presentando los resultados obtenidos de la ejecución y estableciendo recomendaciones para una correcta toma de decisiones sobre la gestión ambiental.

Objetivos específicos:

- Informar sobre las principales falencias, mediante la emisión de conclusiones y recomendaciones, para un mejoramiento en el desarrollo de las actividades del área evaluada.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
1	Elabore la convocatoria a la lectura del informe de Auditoría Ambiental.	CLI	JELP - GGPG	02/10/2020
2	Elabore la carta de presentación del informe de auditoría	CPI	JELP - GGPG	06/10/2020
3	Elabore el informe final de Auditoría Ambiental.	IFA	JELP - GGPG	12/10/2020

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 23/07/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 24/07/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CONVOCATORIA A LA LECTURA DEL INFORME
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CLI
1/1**

Chambo, 02 de octubre de 2020.

Ing. Marcos Guaraca
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO

Ing. Vinicio Suarez
JEFE DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ALCANTARILLADO

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez nos permitimos comunicarle el cierre del examen de auditoría al 30 de septiembre del presente año, y convocamos a ustedes a la lectura del Informe Final de Auditoría Ambiental realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de la Normativa Legal Ambiental vigente y el buen desarrollo de la gestión ambiental dentro del cantón, misma que se realizará en las instalaciones del GAD Municipal el día 12 de octubre de 2020, a las 9h00 am.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Raquel Colcha Ortíz
JEFE DEL EQUIPO DE AUDITORÍA

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 02/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 02/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CPI
1/1**

Chambo, 06 de octubre de 2020

Ing.
Marcos Guaraca
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
Presente. -

De mi consideración:

Mediante el presente documento pongo a su conocimiento que se ha realizado la “Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, Provincia de Chimborazo. Período 2019”, misma que fue ejecutada de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas de la Contraloría General del Estado y/o demás procedimientos necesarios.

La evaluación del Sistema de Control Interno, se la realizó aplicando el modelo COSO I con sus cinco componentes, mismos que ayudaron a definir las áreas críticas que podrían afectar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por la naturaleza del examen y para completar el proceso de la Auditoría, los resultados se encuentran expresados en conclusiones y recomendaciones sobre cada uno de los hallazgos encontrados, mismas que deberán ser aplicadas en la institución a fin de mejorar la gestión ambiental.

Atentamente,

Jessenia Llangari
AUDITORA

Glenda Pilataxi
AUDITORA

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 06/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 09/10/2020



INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL

PERÍODO 2019

CHAMBO – ECUADOR



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
1/26**

INFORME DE AUDITORÍA

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Motivo del examen

La Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, periodo 2019, se realizará de conformidad con la Orden de Trabajo Oficio N° OT001-2020 de 24 de Julio de 2020, en cumplimiento al proyecto de titulación aprobado por la Comisión de Titulación de la Escuela de Contabilidad y Auditoría y por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de Empresas de la ESPOCH.

2. Objetivos

Objetivo General

- Ejecutar una Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, período 2019, mediante la verificación del cumplimiento de leyes y normas ambientales para el mejoramiento de la gestión ambiental

Objetivos Específicos

- Obtener información general de la entidad mediante la visita preliminar para lograr un conocimiento global de la estructura, funciones y gestión de la entidad.
- Evaluar el control interno y aplicar indicadores para detectar debilidades y falencias y obtener evidencia suficiente, competente y relevante que fundamenten los posibles hallazgos.
- Elaborar el informe final de auditoría ambiental estableciendo conclusiones y recomendaciones que contribuirán a mejorar la gestión ambiental del GAD Municipal del Cantón Chambo.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
2/26**

3. Alcance

El alcance de la auditoría ambiental comprende la evaluación del cumplimiento de las regulaciones ambientales por parte de la entidad durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

4. Equipo de Trabajo

NOMBRE	CARGO	SIGLA
Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz	Supervisora	RVCO
Ing. María Alexandra Procel Silva	Jefe de Equipo	MAPS
Jessenia Estefanía Llangari Palacios	Auditora Junior	JELP
Glenda Guadalupe Pilataxi Gordon	Auditora Junior	GGPG

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
3/26**

CAPÍTULO II: INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

1. Datos Generales

Razón Social: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo.

Representante Legal: Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday

RUC: 0660001680001

Dirección: Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado Gavilánez

Teléfono: 032 910 172 – 032 910 213

Página web: www.gobiernodechambo.gob.ec

Horario de atención al público: 8:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00.

2. Reseña Histórica

Chambo es uno de los primeros asentamientos de la nacionalidad Puruhá ubicados en las llanuras del Monte Leonan, Cubillín y en los márgenes del caudaloso río Chambo.

La historia relata que en la lucha que mantuvieron los Puruhuaes contra el dominio Incásico, los Chambos fueron uno de los pueblos que pusieron mayor resistencia; por ello al ser vencidos los caciques y sus familias fueron desterrados al Cuzco y en su remplazo se colocaron Mitimaes que cumplían trabajos forzosos.

Esta misma tradición guerrero se expresa contra los españoles, resistencia que esta vez fue encabezado por el Cacique Achamba, quien conforme lo relata González Suárez fue quemado vivo en la hoguera. Del origen del nombre Chambo existen varias versiones sin embargo en la monografía del Padre Francisco Yáñez relata que para repartir las encomiendas era preciso determinar en el documento el nombre autóctono del pueblo, se cuenta que la fundación de Chambo fue en el año de 1560 a raíz de las reformas del virrey

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
4/26**

23 ante el Gobernado de Quito y representante de la Real Audiencia, Don Gil Ramírez Dávalos y Don Rodrigo de la Paz, Don Alfonso Marchena declara que Chambo era el pueblo más importante de los Puruhuaes, por eso ha este pueblo le dio la primacía, redactándose así el acta de la fundación como patrono del pueblo Achambo a San Juan Evangelista.

Chambo fue parroquia rural del cantón Riobamba. El Congreso Nacional de Ecuador con la presidencia del Dr. Fernando Guerrero aprueba a los señores diputados la creación del proyecto Cantonal Chambo, publicado en el registro oficial N.º 896 del 18 de marzo 1988.

Es así que mediante Ley N.º 84, se creó el cantón Chambo en la provincia de Chimborazo, cuya cabecera cantonal es la ciudad de Chambo. Iniciando el funcionamiento legal y personería jurídica del Lustre Consejo Municipal de Chambo, tomando la función de una sociedad política al servicio de la comunidad de este cantón. Gobernando su administración hacia el bienestar económico, financiero, social, cultural, y medio ambiental de su territorio, siempre enmarcados en el cumplimiento de las leyes ecuatorianas vigentes.

3. Misión

Fomentar el desarrollo integral y sostenible del Cantón Chambo, mediante la promoción del uso adecuado del territorio en los aspectos: ambientales, sociales, económicos y culturales; en el marco de la constitución y las leyes, que permita mejorar de forma continua las condiciones de todos los/as habitantes urbanos y rurales, en lo relacionado a: servicios básicos, vialidad, infraestructura de salud, educación cultural y deportiva, de tal manera que la calidad de vida, el orden, el respeto y el embellecimiento de la ciudad, sean el reflejo de una administración participativa que impulse el buen vivir.

Elaborado por: JELP-GGPG

Fecha: 12/10/2020

Revisor por: RVCO-MAPS

Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
5/26**

4. Visión

Ser un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en desarrollo permanente y sostenible, a través de un trabajo conjunto y mejora continua para proporcionar bienes y servicios de calidad, comprometidos a impulsar el desarrollo local a niveles competitivos, conscientes del cumplimiento de nuestras actividades, con conciencia ambiental orientada al fortalecimiento del turismo para dinamizar la economía local, conservando una buena Imagen de la ciudad, su ornato y cultura que promuevan la identidad y la unidad cantonal a través de la toma de decisiones concertadas y equitativas para su mejora permanente

5. Valores Institucionales

- **Lealtad:** Cumplir las responsabilidades individuales para fortalecer la imagen institucional;
- **Responsabilidad:** Cumplir con eficiencia las tareas encomendadas;
- **Honestidad:** Promover la moral y la legalidad utilizando procedimientos transparentes en la gestión institucional;
- **Oportunidad:** Demostrar precisión y agilidad en las actividades institucionales;
- **Confiabilidad:** La comunidad observa resultados tangibles en sus condiciones de vida. Se entrega servicios con calidad y calidez, amplia cobertura y a costos razonables;
- **Respeto:** Interno y externo, como una práctica generalizada en el desempeño de las funciones institucionales;
- **Eficiencia:** Se entregan resultados de calidad en base a la planificación institucional.
- **Comunicación Fluida:** Los actores/as sociales internos y externos están suficientemente informados de la gestión municipal.

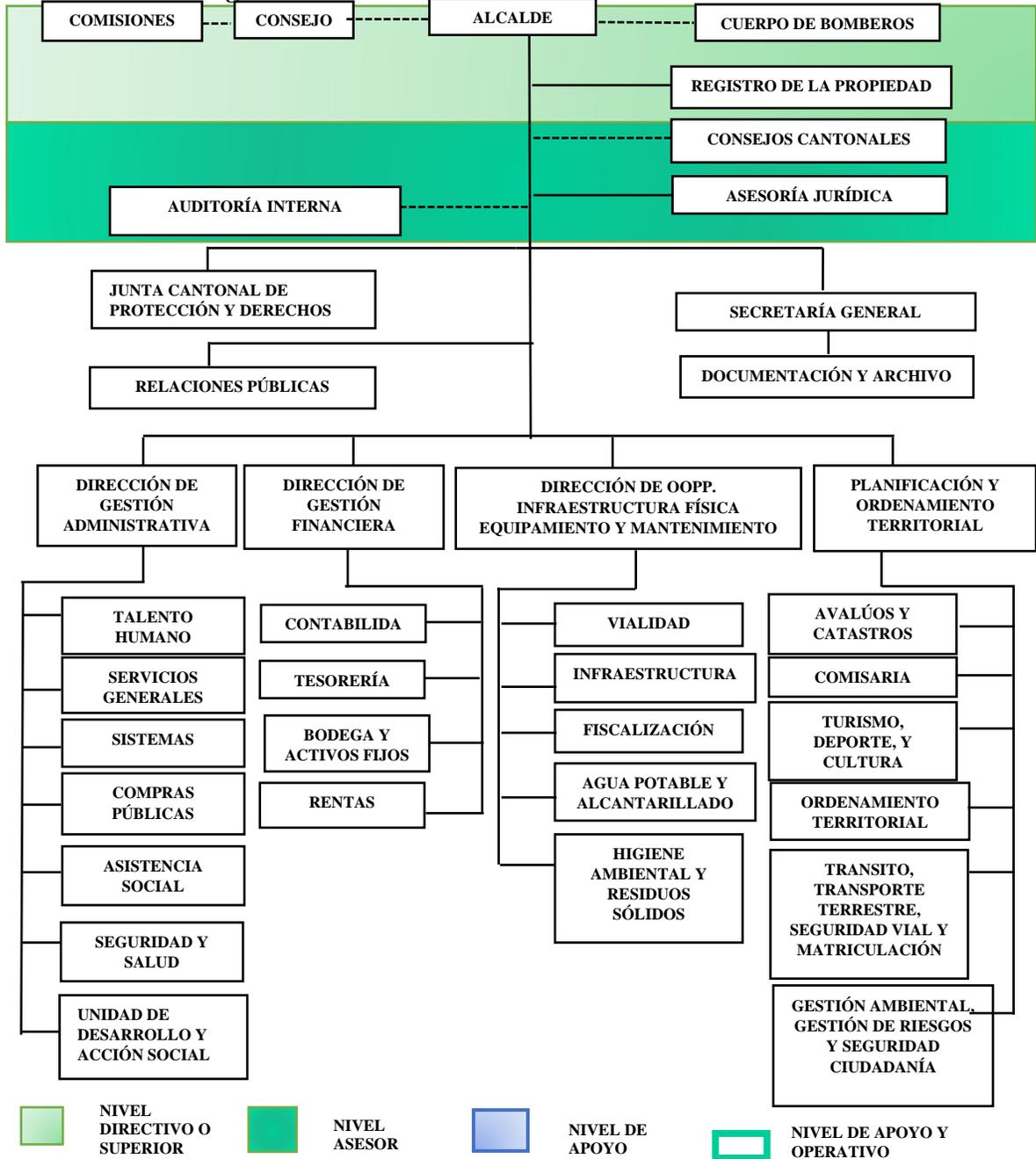
Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
6/26**

6. Estructura Orgánica



Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
7/26**

**CAPÍTULO III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

1. TÍTULO: Inexistencia de un Reglamento Interno específico del Área Ambiental.

CONCLUSIÓN

Las operaciones del área Ambiental no se realizan de forma adecuada y oportuna debido a la inexistencia de un Reglamento Interno que guíe las principales actividades, lo que ocasiona duplicidad de funciones entre los trabajadores, deficiencia en los procesos desarrollados en el área, limitando el cumplimiento de los objetivos establecidos.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del Área Ambiental elaborar e implementar un Reglamento Interno que incluya un Manual de Procedimientos con las principales actividades y procesos como el manejo de desechos sólidos; y, un Manual de Funciones específico para el área a fin de comunicar al ocupante de un puesto de trabajo sus funciones, responsabilidades y requisitos del cargo a la vez incrementar el nivel de eficiencia en las operaciones del área.

2. TÍTULO: Infraestructura física del GAD Municipal es inadecuada

CONCLUSIÓN

El GAD no dispone de un ambiente adecuado para un desempeño eficiente de los empleados y trabajadores debido a su infraestructura antigua y poco segura, que incrementa riesgos laborales y dificulta los procesos.

RECOMENDACIÓN

A la dirección de infraestructura del GAD Municipal gestionar y coordinar con las respectivas áreas la remodelación de sus instalaciones a fin de brindar un adecuado ambiente de trabajo y mejorar el desarrollo de las actividades a realizarse por parte de sus empleados y trabajadores.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
8/26**

3. TÍTULO: Inexistencia de planes de contingencia para riesgos laborales en el proceso de recolección de desechos.

CONCLUSIÓN

El área ambiental no cuenta con un plan de contingencia en el que se establezcan las acciones a tomarse en caso de que suceda un accidente laboral durante el proceso de la recolección de desechos sólidos, lo que ocasiona que los trabajadores se sientan inseguros, no realicen sus labores de forma correcta y la institución no pueda continuar de forma organizada con sus actividades diarias.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental elaborar e implementar un Plan de Contingencia en el que se incluyan todas las medidas a tomarse en caso de que sucedan accidentes laborales durante todos los procesos a realizarse dentro del área, de esta manera garantizar la continuidad del funcionamiento de la institución frente a cualquier eventualidad, sea esta personal o material.

4. TÍTULO: El servicio de recolección de desechos en el cantón no se realiza aplicando el sistema de reciclaje.

CONCLUSIÓN

Los encargados del proceso de recolección de desechos del GAD Municipal del cantón Chambo no aplican el sistema de reciclaje debido a la falta de contenedores de desechos especiales, por lo que aplican el sistema de todo en masa, lo que ocasiona el aumento de la contaminación ambiental debido a la falta de reciclaje.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
9/26**

RECOMENDACIÓN

A la máxima autoridad del GAD Municipal gestionar conjuntamente con los respectivos funcionarios para implementar contenedores de basura adecuados en todo el cantón, de esta manera incentivar a la ciudadanía para que apliquen el sistema de reciclaje y se mejore el proceso de recolección de desechos, contribuyendo a la disminución de la contaminación ambiental.

- 5. TÍTULO: Falta de un tratamiento adecuado de los desechos sólidos dentro de la institución.**

CONCLUSIÓN

Dentro del GAD Municipal no se aplica el sistema de reciclaje, no existe un tratamiento adecuado de los desechos sólidos, no se recicla ni se reutiliza, debido a la falta de incentivos y falta de información por parte de los encargados del área ambiental, mismos que deben promover la participación de la comunidad en la protección del medio ambiente, lo que ocasiona un aumento de la contaminación ambiental.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del Área Ambiental elaborar capacitaciones para incentivar e informar al personal que labora en el GAD Municipal, con el fin de promover un tratamiento adecuado de los desechos sólidos dentro de la institución y de esta manera contribuir a la reducción de la contaminación ambiental.

- 6. TÍTULO: Falta de evaluación del impacto ambiental en la emisión de autorizaciones para la creación de invernaderos y hornos de leña.**

CONCLUSIÓN

El GAD Municipal no cuenta con los equipos ni el personal adecuado para elaborar una correcta evaluación del impacto ambiental que puede ocasionar la creación de invernaderos

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
10/26**

y hornos de leña para la elaboración de ladrillos, lo que ocasiona un aumento en la contaminación del medio ambiente debido a la presencia de contaminantes en el aire y al incremento de la tala de arboles y explotación del suelo.

RECOMENDACIÓN

Al responsable del área ambiental establecer un proceso específico para el otorgamiento de permisos ambientales, donde se incluya como un procedimiento principal la evaluación del impacto ambiental, de determinadas acciones, planes, programas y proyectos, a fin de predecir e interpretar dichos impactos y a su vez prevenir posibles consecuencias negativas para el ambiente.

7. TÍTULO: La entidad no cuenta con un plan de remediación ambiental y mitigación de impactos ambientales.

CONCLUSIÓN

No se elaboran planes de remediación ambiental con el fin de erradicar o disminuir la contaminación ambiental en el cantón, debido a la falta de personal e interés por parte de los encargados de elaborar dichos planes, lo que ocasiona que no se tomen acciones correctivas ante este problema y la contaminación ambiental siga aumentando.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental elaborar un plan de mitigación de riesgos considerando impactos ambientales potenciales, así mismo desarrollar planes de remediación o saneamiento ambiental en el cantón garantizando un ambiente saludable y equilibrado para el desarrollo de la vida de los habitantes del cantón.

8. TÍTULO: La entidad no cuenta con un sistema de indicadores de gestión ambiental.

CONCLUSIÓN

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
11/26**

CONCLUSIÓN

En la entidad no existe un sistema de indicadores gestión con el que se pueda medir el nivel de eficiencia y el nivel de cumplimiento existente dentro de la entidad, por lo tanto, tampoco se toman las decisiones correctas debido a la falta de información adecuada y oportuna.

RECOMENDACIÓN

Al la máxima autoridad del GAD establecer un proceso para evaluar la gestión desempeñada a través de un sistema de indicadores de gestión ya que proporciona información que apoya la toma de decisiones, y además permiten lograr un conocimiento mucho más profundo de los procesos y su relación con los responsables de los mismos.

9. TÍTULO: El GAD no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

CONCLUSIÓN

No existe una Unidad de Auditoría Interna que brinde asesoría y evalúe de forma periódica la gestión ambiental, con el fin de que se mejoren los procesos desarrollados dentro del área y se verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente de forma periódica.

RECOMENDACIÓN

A la Dirección de Gestión Administrativa de la institución contratar talento humano capacitado que ejerza auditoría interna y se encargue de evaluar el sistema de control interno y cada uno de los procesos y actividades que se desarrollan en las diferentes unidades administrativas a fin de garantizar eficiencia y eficacia en su desempeño.

10. TÍTULO: No se elaboran normas técnicas orientadas al cuidado del medio ambiente.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
12/26**

CONCLUSIÓN

El área ambiental no coordina de forma adecuada con los organismos competentes para la expedición y ejecución de normas técnicas aplicables para la protección del medio ambiente, debido a la falta de planeación y coordinación por parte del encargado del área ambiental, lo que a la vez ocasiona la falta de control dentro del área e inexistencias de normas a las que puedan regirse para el desarrollo de sus procesos.

RECOMENDACIÓN

Al responsable del área ambiental coordinar conjuntamente con los organismos competentes para la expedición y ejecución de normas técnicas con el fin de erradicar la contaminación ambiental, incentivar a la ciudadanía a la protección de los recursos naturales y a la vez cumplir con los objetivos establecidos dentro del área.

11. TÍTULO: No se cuantifican los impactos ambientales en su totalidad en la emisión de autorizaciones de carácter ambiental.

CONCLUSIÓN

Es competencia del GAD Municipal del cantón Chambo conceder licencias y permisos ambientales para la ejecución de proyectos y operación de ciertas actividades económicas, proceso para el cual no se realizan estudios de impacto ambiental únicamente se consideran otros requisitos, lo que posibilita la presencia de riesgos ambientales.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental revisar la normativa ambiental vigente y evaluar conjuntamente con los demás funcionarios del área, la estructura del proceso para la entrega de licencias y permisos ambientales y buscar asesoría para implementar el estudio de impactos ambientales en dicho proceso.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
13/26**

12. TÍTULO: No se controla el cumplimiento de planes de manejo ambiental posterior al otorgamiento del permiso.

CONCLUSIÓN

El GAD Municipal del cantón Chambo no efectúa actividades para controlar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental aprobados para el otorgamiento de permisos ambientales, por indiferencia ante los efectos o impactos ambientales negativos, que se puedan generar.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental desarrollar actividades de control periódicas sobre el cumplimiento de los planes de manejo ambiental aprobados para el otorgamiento de los permisos, a fin de garantizar que se ejecuten de forma adecuada y de este modo asegurar que no se generen posibles efectos o impactos ambientales negativos.

13. TÍTULO: No se determinan costos – beneficios ambientales antes de conceder la licencia ambiental.

CONCLUSIÓN

El Municipio no realiza procedimientos para determinar los costos-beneficios ambientales en la concesión de licencias y permisos ambientales por la falta de identificación de riesgos paralizando dar respuesta a los mismos de forma oportuna y eficaz.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental mejorar la gestión de riesgos permitiendo así identificar, analizar y responder a los diferentes factores de riesgos que se puedan presentar en el proceso de otorgamiento de licencia y permisos ambientales.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
14/26**

14. TÍTULO: Los medios de difusión de información en la institución no son adecuados.

CONCLUSIÓN

El GAD Municipal del cantón Chambo no cuenta con un sistema de tecnología de la información y comunicación adecuado con medios de difusión apropiados que permitan la apropiación de la política y principios ambientales.

RECOMENDACIÓN

Al Analista de Comunicación diseñar un sistema idóneo, con políticas, estándares y procedimientos que regulen las actividades relacionadas con tecnología de información y comunicaciones en la organización a fin de promover la comunicación interna, el trabajo en equipo, la apropiación de principios y el desarrollo organizacional.

15. TÍTULO: Falta de mecanismos de interacción interinstitucional para temas ambientales.

CONCLUSIÓN

El Municipio del cantón Chambo no cuenta con mecanismos de interacción interinstitucional sobre temas ambientales debido a la falta de compromiso de las autoridades sobre este fin, lo que ocasiona que se limiten los esfuerzos y recursos invertidos en el cuidado, protección y preservación del medio ambiente.

RECOMENDACIÓN

A las autoridades gestionar a través de la unidad de tecnología de información convenios con otras organizaciones o terceros a fin de promover el intercambio de información interinstitucional y mejorar la gestión ambiental buscando mecanismos de cooperación conjunta en beneficio del medio ambiente.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
15/26**

16. TÍTULO: No se monitorea el estado ambiental en el territorio cantonal.

CONCLUSIÓN

El GAD Municipal del cantón Chambo no establece programas de monitores del estado ambiental en su territorio por la falta de estrategias para lograr una gestión eficiente y eficaz que permita tomar las mejores decisiones y optimizar la distribución de los recursos hacia la protección del medio ambiente.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental establecer programas de monitoreo de estado ambiental en su territorio para evitar el surgimiento de riesgos o daños ambientales, mejorar el control sobre la contaminación ambiental y lograr una gestión sostenible.

17. TÍTULO: Falta de mecanismos de seguimiento y retroalimentación entre dependencias del área ambiental.

CONCLUSIÓN

El GAD Municipal del cantón Chambo no cuenta con mecanismos de seguimiento y retroalimentación dentro del área ambiental debido al desconocimiento de su importancia y nivel de contribución con los objetivos trazados lo que puede originar deficiencias en los distintos procesos desarrollados en el área.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental desarrollar políticas de comunicación interna adecuadas que permitan el establecimiento de mecanismos de seguimiento y retroalimentación entre todas las dependencias del área ambiental permitiendo la interacción entre las y los servidores del área.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
16/26**

18. TÍTULO: No se efectúa supervisión a los procesos y operaciones de carácter ambiental.

CONCLUSIÓN

El Municipio del cantón Chambo no realiza actividades de supervisión sobre las actividades y operaciones de carácter ambiental debió a la falta de políticas de supervisión y el desconocimiento de su importancia en la consecución de objetivos, limitando la identificación y mitigación de riesgos, haciendo que la gestión ambiental sea poco adecuada y presente deficiencias en los procesos.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental conjuntamente con las autoridades diseñar políticas claras y precisas de supervisión sobre las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en su área a fin de asegurar la correcta ejecución de las operaciones e identificar riesgos de forma oportuna permitiendo tomar acciones para superarlas y lograr una gestión eficiente y optima.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
17/26**

EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA EXTERNA

- 1. TÍTULO: No se realizan estudios para el aprovechamiento de recursos naturales no renovables.**

CONCLUSIÓN

No se realizan estudios de factibilidad económico y de evaluación de impactos ambientales sobre el aprovechamiento de los recursos naturales no renovables debido a la falta de personal adecuado, lo que ocasiona el aprovechamiento y uso indebido de este tipo de recursos generando riesgos ambientales.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental, realizar un estudio de los recursos naturales no renovables que existan en el cantón y planificar el estudio de factibilidad económica y de evaluación de impactos ambientales sobre el aprovechamiento de estos recursos.

- 2. TÍTULO: No se ejecuta ni se verifica el cumplimiento de las normas de calidad ambiental, permisibilidad ni la fijación de niveles tecnológicos.**

CONCLUSIÓN

El GAD Municipal no cuenta con el personal idóneo que se dedique íntegramente a las actividades del área ambiental lo cual ocasiona que no se cumplan de forma correcta lo establecido en las normas de calidad ambiental y al mismo tiempo limita el cumplimiento de objetivos.

RECOMENDACIÓN

A la máxima autoridad, realizar las acciones necesarias para la creación inmediata de una Unidad de Gestión Ambiental que cuenta con el personal idóneo y una planificación adecuada que permita que las actividades se realicen de forma eficiente y oportuna.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
18/26**

3. TÍTULO: No se considera a la ciudadanía para establecer políticas de carácter ambiental.

CONCLUSIÓN

El GAD Municipal del cantón Chambo, no realiza charlas o programas de participación ciudadana para la elaboración de un reglamento u ordenanza en el que se establezcan políticas reguladoras para la protección y cuidado del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental incluir en la planificación anual la ejecución de charlas y programas de participación ciudadana encaminadas a la fijación de políticas para el cuidado del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales, conjuntamente con los habitantes del cantón Chambo.

4. TÍTULO: Inexistencia de una Unidad de Gestión Ambiental

CONCLUSIÓN

No existe una Unidad de Gestión Ambiental debidamente organizada que cuente con profesionales capacitados y la experiencia necesaria para desarrollar las actividades relacionadas al área ambiental, debido a la falta de presupuesto y una adecuada organización, impidiendo el desarrollo eficiente de las facultades ambientales de Municipio.

RECOMENDACIÓN

Al Técnico de Proyectos elaborar un proyecto para la creación de la Unidad de Gestión Ambiental propiamente establecida, que cuente con talento humano adecuado y garantice una gestión ambiental optima.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
19/26**

5. TÍTULO: Las funciones de Gestión Ambiental dentro del orgánico funcional del GAD no se ubican en un nivel de dirección.

CONCLUSIÓN

La Unidad de Gestión Ambiental dentro de la estructura orgánica no consta como una unidad de dirección, debido a la falta de actualización del orgánico funcional de procesos y el Manual de Funciones, de la misma manera no se ha implementado la Unidad en sí, encargándose de ciertas funciones de carácter ambiental el Jefe de Agua Potable, Saneamiento Ambiental y alcantarillado y otros asuntos ambientales el área de planificación.

RECOMENDACIÓN

Al Director Administrativo y a la Jefa de Talento Humano coordinar la contratación de un empleado capacitado y con la experiencia necesaria que se encargue de la actualización del orgánico funcional y el manual de funciones, de modo que proponga la unidad de gestión ambiental en un nivel de dirección.

6. TÍTULO: No se ha organizado una unidad que integre la gestión ambiental

CONCLUSIÓN

No existen procedimientos para la organización de una Unidad de Gestión Ambiental debidamente establecida dentro del GAD, ya que no se ha realizado un proyecto por parte de la Dirección de Planificación en la que se solicite la aprobación a la máxima autoridad para la implementación de dicha unidad y la contratación de personal idóneo y especializado que lleve a cabo las actividades necesarias.

RECOMENDACIÓN

Al Técnico de Proyectos del GAD, elaborar un proyecto con los procedimientos necesarios para la aprobación a la máxima autoridad para la implementación de la Unidad de Gestión Ambiental propiamente establecida, y la contratación de personal especializado en áreas ambientales.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
20/26**

7. TÍTULO: No se realizan proyectos de saneamiento ambiental de forma integral.

CONCLUSIÓN

El GAD no realiza proyectos de saneamiento ambiental de forma integral, incumpliendo lo establecido en la Norma 409-04 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, debido a la falta de personal técnico especializado, lo que ocasiona la inconformidad por parte de los ciudadanos.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental, elaborar proyectos de saneamiento ambiental de forma integral en sus componentes aire, agua y suelo, garantizando la gestión óptima en el manejo de agua potable, aguas residuales y residuos sólidos, de esta manera mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

8. TÍTULO: Inexistencia de planes de prevención de daños ambientales y preservación del patrimonio natural.

CONCLUSIÓN

No se previenen daños ambientales ni se realizan actividades con el fin de conservar el patrimonio natural, debido a la falta de elaboración de planes, programas y/o proyectos de carácter ambiental y por la falta de presupuesto para la ejecución de los mismos, lo que ocasiona que los daños ambientales sigan causando repercusiones en la salud de los habitantes del cantón.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental, elaborar proyectos en los que se establezcan actividades que contribuyan a la erradicación de daños ambientales y la preservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
21/26**

9. TÍTULO: No se preserva la salud de las personas, la calidad del aire y el ambiente en general.

CONCLUSIÓN

El área de gestión ambiental no realiza actividades de control a fin de preservar la salud de los habitantes del cantón, el bienestar de los ecosistemas, esto debido a la falta de control en la creación de invernaderos y la utilización de hornos de leña para la elaboración de ladrillos, mismos que afectan la calidad del aire y al mismo tiempo, ocasionan daños en la salud.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental, conjuntamente con la Unidad de Comisaria, elaborar planes de control en cuanto a la creación de invernaderos y a la utilización de los hornos de leña existentes en el cantón Chambo, de esta manera cuidar la salud de los ciudadanos.

10. TÍTULO: No se controla las actividades inadecuadas de manejo de agua de riego, sobre pastoreo y la tala de árboles.

CONCLUSIÓN

El GAD Municipal no planifica rutinas de control para evaluar el nivel de deforestación existente dentro del cantón de igual manera no se controla el sobrepastoreo, ni el manejo adecuado del agua de riego, que es muy utilizado en el cantón, todo esto debido a la falta de organización en el área ambiental.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental elaborar un plan en el que se especifiquen las diferentes rutinas a desarrollarse para el control de la tala de árboles, el sobrepastoreo y el manejo del agua de riego.

11. TÍTULO: El Municipio no tiene control final de los residuos tóxicos y peligrosos que pueden afectar el ambiente y al hombre.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
22/26**

CONCLUSIÓN

No se realizan análisis exhaustivos de la disposición final de los residuos sólidos tóxicos y peligrosos ni de los vertidos que afectan las aguas, el suelo y la vegetación, lo que produce un aumento de la contaminación ambiental y aumento de enfermedades en los habitantes del cantón.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental realizar un estudio exhaustivo de la disposición final de los residuos sólidos tóxicos y peligrosos y de los vertidos que afectan las aguas, el suelo y la vegetación.

12. TÍTULO: No se elaboran planes, programas o proyectos a fin de proteger el recurso forestal y la vida silvestre.

CONCLUSIÓN

El área de gestión ambiental no elabora programas y/o proyectos a fin de que se conserve el recurso forestal y la vida silvestre, de igual manera no existen programas ni actividades relacionadas con la reforestación, debido a la falta de personal técnico especializado en este tipo de proyectos y a la falta de presupuesto institucional para llevar a cabo dichos proyectos.

RECOMENDACIÓN

Al la Dirección de Gestión Administrativa analizar y programar la contratación de personal técnico especializado en el recurso forestal, de manera que colabore con la elaboración de proyectos en el manejo sostenible y restauración del recurso forestal y la vida silvestre, así como la forestación y reforestación.

13. TÍTULO: No se establecen normas respeto la contaminación y daños ambientales.

CONCLUSIÓN

El GAD Municipal no genera normas para el manejo y control de la contaminación y los daños ambientales que se presenten en el territorio por falta de compromiso de los responsables lo que puede conllevar al incumplimiento de los objetivos y metas y una gestión deficiente.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
23/26**

RECOMENDACIÓN

A las autoridades municipales y funcionarios a cargo generar normas y procedimientos para prevenir, evitar, reparar, controlar y sancionar la contaminación y daños ambientales dentro del territorio cantonal.

14. TÍTULO: No se desarrollan programas de difusión y educación sobre el cambio climático.

CONCLUSIÓN

No se realizan capacitaciones al personal del GAD Municipal ni a la ciudadanía en las que se emita información sobre el cambio climático, debido a la falta de planificación, lo que ocasiona el desconocimiento de las secuelas ocasionadas por el aumento en la contaminación ambiental y conlleva a seguir actuando de forma errónea no contribuyendo al cuidado del medio ambiente.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental trabajar conjuntamente con el Técnico en Seguridad Industrial, encargado de realizar las capacitaciones al personal y el Analista de Comunicación a fin de realizar charlas, talleres y/o programas de educación en las que se difunda información acerca del cambio climático y se emita las recomendaciones necesarias a la ciudadanía en general con el fin de contribuir al cuidado del medio ambiente.

15. TÍTULO: No existen programas enfocados en la protección animal a través de denuncias ciudadanas

CONCLUSIÓN

El GAD Municipal no desarrolla programas encaminados a la protección animal promoviendo las denuncias ciudadanas y aplicando sanciones en caso de maltrato animal debido a la falta de recursos humanos para satisfacer estas necesidades, debilidades que se pueden superar si se logra una organización más eficiente.

Elaborado por: JELP-GGPG

Fecha: 12/10/2020

Revisor por: RVCO-MAPS

Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
24/26**

RECOMENDACIÓN

A las autoridades velar por la protección animal gestionando y destinando los recursos necesarios a esta causa, de modo que se desarrollen programas que promuevan las denuncias en casos de maltrato animal y se pueda aplicar sanciones en dichos casos.

16. TÍTULO: No existe un espacio público en donde se pueden comercializar los animales.

CONCLUSIÓN

El cantón Chambo no cuenta con un Camal Municipal en el que los ciudadanos puedan comercializar libremente sus animales, esto debido a la falta de presupuesto para la creación de un Camal, lo que ocasiona inconformidad por parte de los ciudadanos y disminución de la actividad ganadera en el sector.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental elaborar un proyecto en el que se solicite la creación de un Camal Municipal, mismo que debe ser regulado y controlado por parte del Municipio, a fin de que los ciudadanos tengan un lugar en donde comercializar sus animales.

17. TÍTULO: El Municipio no dispone de un albergue para animales de compañía rescatados.

CONCLUSIÓN

El GAD Municipal no tiene la capacidad para solucionar problemas entorno al cuidado y protección de los animales de compañía, lo que dificulta alcanzar una gestión eficiente en el logro de estos fines.

RECOMENDACIÓN

A las autoridades velar por la protección animal gestionando y destinando los recursos necesarios a esta causa, de modo que se pueda construir un centro de acogida temporal para animales en situación de abandono y además se pueda garantizar su cuidado y protección.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
25/26**

18. TÍTULO: No se considera el arboleo urbano en la planificación del área ambiental.

CONCLUSIÓN

EL GAD Municipal no integra el arboleo urbano en su planificación por falta de compromiso con el desarrollo urbano sostenible lo que puede repercutir negativamente en el logro de sus objetivos y a su vez en alcanzar una gestión ambiental eficiente y eficaz.

RECOMENDACIÓN

Al encargado del área ambiental incluir en su planificación actividades de arboleo urbano a fin de garantizar un desarrollo urbano sostenible que permita el logro eficiente y eficaz de los objetivos ambientales.

19. TÍTULO: Los sistemas de alcantarillado son deficientes y no se realiza tratamiento de aguas residuales.

CONCLUSIÓN

El GAD Municipal no mantiene sistemas de alcantarillado eficientes y no se realiza tratamiento de aguas residuales debido a la falta de recursos económicos lo que imposibilita satisfacer las necesidades de toda la población y limita el logro de los objetivos.

RECOMENDACIÓN

A las autoridades conjuntamente con la dirección de infraestructura gestionar recursos necesarios para invertir en infraestructura técnica para la instalación de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de forma que se pueda cubrir las necesidades de toda la población y cumplir con los objetivos ambientales de forma eficiente y eficaz.

20. TÍTULO: No existen programas ni actividades que promuevan el reciclaje en la ciudadanía.

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
AUDITORÍA AMBIENTAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**IFA
26/26**

CONCLUSIÓN

El GAD Municipal no promueve actividades de reciclaje en la ciudadanía debido a la desorganización y falta de compromiso por parte de los responsables de las funciones de carácter ambiental, negando la posibilidad que la ciudadanía haga conciencia del cuidado que merece el ambiente y la importancia de realizar este tipo de actividades.

RECOMENDACIÓN

A los responsables de las funciones de carácter ambiental promover y fomentar en la ciudadanía el reciclaje y demás actividades que permitan reducir la contaminación del ambiente y lograr una gestión óptima de los residuos y desechos generados en el territorio cantonal.

Atentamente,

**Ing. Raquel Colcha
JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA**

Elaborado por: JELP-GGPG	Fecha: 12/10/2020
Revisor por: RVCO-MAPS	Fecha: 16/10/2020

CONCLUSIONES

Como resultado de la Auditoría Ambiental realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, periodo 2019, se pudo determinar lo siguiente:

La institución mantiene una gestión ambiental deficiente y no esta cumpliendo adecuadamente con la normativa ambiental vigente, esto debido a la inexistencia de una Unidad de Gestión Ambiental propiamente establecida, que cuente con personal idóneo y especializado en temas ambientales y los recursos materiales y financieros óptimos para el desarrollo de sus funciones.

El GAD Municipal del cantón Chambo no cuenta con una normativa interna específica para el área ambiental como un manual de procedimientos para el manejo de desechos sólidos, no se realizan estudios de impacto ambiental para autorizar la construcción de hornos para la elaboración de ladrillos y tampoco se realizan tratamiento de aguas residuales por parte de la municipalidad, deficiencias que posibilitan la presencia de riesgos ambientales potenciales en su territorio.

La auditoría también permitió evidenciar que no se establecen programas que promuevan el reciclaje en la ciudadanía y no se realizan programas y proyectos encaminados al cuidado del medio ambiente y a la protección de los recursos naturales en el cantón.

RECOMENDACIONES

Al Alcalde del GAD Municipal del cantón Chambo disponer la elaboración inmediata de un proyecto y/o estudio necesario para la implementación de la Unidad de Gestión Ambiental, que cuente con el personal idóneo y los recursos necesarios para el desarrollo de una gestión ambiental eficiente y eficaz dentro del cantón.

Se recomienda aplicar de manera adecuada y oportuna cada una de las recomendaciones emitidas en el informe final de Auditoría Ambiental, y de esta manera mejorar el Sistema de Control Interno, cumplir eficientemente con la normativa ambiental vigente, alcanzar los objetivos establecidos y sobre todo mejorar la gestión ambiental en el cantón promoviendo el cuidado y protección del medio ambiente.

Al Alcalde del GAD Municipal del cantón Chambo conjuntamente con los responsables del área ambiental, considerar, difundir y promover el sistema de reciclaje en la ciudadanía y tomar en cuenta temas de vital importancia que son visibles dentro del cantón y que afectan al medio ambiente como la creación de invernaderos y hornos de leña para la elaboración de ladrillos, actividades que se encuentran en una fase creciente dentro del territorio y que generan riesgos ambientales sobre los que se debe formular medidas de prevención y mitigación a fin de neutralizar o reducir sus efectos en el ambiental.

BIBLIOGRAFÍA

- Abolacio Bosch , M. (2018). *Planificación de la auditoría. ADGD0108*. IC Editorial.
Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/epoch/105602?>
- Alajo Sánchez, M. P., & Moreta Caiza, N. A. (2016). *Auditoría Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, provincia de Tungurahua, período 2014*. (Tesis de Pregrado) Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Riobamba. Obtenido de
<http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/11564/1/82T00935.pdf>
- Alcívar Cedeño , F., Brito Ochoa, M., & Guerrero Carrasco , M. (2016). Auditoría en las Empresas. *Contribuciones a la Economía*, 15. Obtenido de
<https://www.eumed.net/ce/2016/3/auditoria.html>
- Arens , A. A., Elder, R. J., & Beasley, M. S. (2007). *Auditoría: un enfoque integral* (11a ed.). Pearson Educación. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/epoch/74110?>
- Blanco Luna , Y. (2015). *Auditoría Integral. Normas y Procedimientos*. Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones. Obtenido de
<https://books.google.com.ec/books?id=YsS4DQAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Cevallos Nicolalde , S. V., & Chamba Jimbo, F. V. (2017). *Auditoría Ambiental de Cumplimiento a la Normativa Ambiental, en las actividades que realiza el Comando Logístico Reino de Quito*. (Tesis de Maestría): Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Sangolquí. Obtenido de
<https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/12793/1/T-ESPE-053851.pdf>
- Chavarría Paniagua , C. (2016). *Auditoría Administrativa*. Mexico: Editor Digital UNID.
Obtenido de
<https://books.google.com.ec/books?id=bopyDQAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Publicada en el Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008*.

Contraloría General del Estado. (06 de Junio de 2003). Recuperado el 2020 de 05 de 04, de
Manual General de Auditoría Gubernamental :
<https://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MGAG-Cap-I.pdf>

Contraloría General del Estado. (25 de Septiembre de 2013). *Guía de Auditoría Ambiental*.
Recuperado el 10 de Mayo de 2020, de
<https://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>

ECA Instituto de Tecnología e Información. (2007). *Auditorías Ambientales*. España: FC
Editorial. Obtenido de
<https://books.google.com.ec/books?id=1peqE8ZkATsC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Espino García, M. G. (2015). *Fundamentos de auditoría*. Grupo Editoría Partria. Obtenido
de <https://elibro.net/es/ereader/epoch/39417>

Franklin F., E. B. (2007). *Auditoría administrativa. Gestión estratégica del cambio* (2da
ed.). Pearson Educación. Obtenido de
<https://cucjonline.com/biblioteca/files/original/1a85f884ea1f890592bdd5f941f5b715.pdf>

Ley de Gestión Ambiental . (10 de Septiembre de 2004). *Codificación 19: Registro Oficial
Suplemento 418 de 10-sep-2004*. Obtenido de
<http://suia.ambiente.gob.ec/documents/10179/369324/LEY+DE+GESTION+AMBIENTAL.pdf/be20e96d-f07b-4d31-b8d7-9df8291f5115>

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado . (2002). *Ley 73: Registro Oficial
Suplemento 595* . Obtenido de
<https://www.contraloria.gob.ec/documentos/transparencia/2016/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20CGE.pdf>

Lucas, C. (2017). *Auditoría Ambiental*. Bogotá: Fondo editorial Areandino. Obtenido de
<https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1267/Auditor%c3%ada%20ambiental.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Maldonado, M. (2011). *Auditoría de Gestión* (4 ed.). Quito: Abya-Yala.

Massollo, L. A., Porta , A. A., Coppola , A. S., & Casyagnasso , G. H. (2015). *Introducción a las herramientas de gestión ambiental*. Obtenido de

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/46750/Documento_completo____.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Meléndez Torres, J. B. (2016). *Control Interno*. Perú-Chimbote: Universidad Católica los Angeles de Chimbote.
- Mesén Figueroa, V. (2009). El Riesgo de Auditoría y sus efectos sobre el trabajo del Auditor Independiente. *TEC Empresarial*, 3(1-2), 9-12. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3201923>
- Montilla Galvis, O. d., & Herrera Marchena, L. G. (2005). El Deber Ser de la Auditoría. *Scielo*, 22(98). Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-59232006000100004
- Paredes Soldevilla, J. (s.f.). *Auditoría I*. Centro de Producción de Materiales Académicos CEPMA-PROESAD. Universidad Peruana Unión. Obtenido de <https://contabilidadparatodos.com/libro-auditoria-i/>
- Restrepo Medina, M. (2018). Calidad de los hallazgos de auditoría. Análisis de caso de las contralorías territoriales de Colombia. *ResearchGate*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/328082412_Calidad_de_los_hallazgos_de_auditoria_Analisis_de_caso_de_las_contralorias_territoriales_de_Colombia
- Rozas Flores, A. (2014). AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL. Fundamentos para su Aplicación. *Quipukamayoc*, 7(13), 67-80. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5728>
- Tapia Iturriaga , C. K., Guevara Rojas, E. D., Castillo Prieto, S., Rojas Tamayo, M., & Salomón Doroteo, L. (2016). *Fundamentos de Auditoría. Aplicación Práctica de las Normas Internacionales de Auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos IMCP. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=zyx0DgAAQBAJ&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Tapia Iturriaga, C. K., Rueda de León Contreras, R. S., & Silva Villavicencio, R. A. (2017). *Auditoría Interna. Perspectivas de Vanguardia*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos IMCP. Obtenido de

https://books.google.com.ec/books?id=JCFHDwAAQBAJ&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Uguña Astudillo, C. J., & Guncay Ochoa, J. L. (2017). *Auditoría de Gestión Ambiental a los Residuos Sólidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues por el Periodo 2015*. Tesis de pregrado: Universidad de Cuenca. Obtenido de <file:///C:/Users/HP/Downloads/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf>
<file:///C:/Users/HP/Downloads/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf>

Universidad para la Cooperación Internacional. (2016). *Auditoría Interna Ambiental*. Obtenido de http://www.ucipfg.com/Repositorio/MLGA/MLGA-11/Unidades_academicas/unidad5/001.pdf

ANEXOS

ANEXO A: RUC del GAD Municipal del Cantón Chambo



Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social **Número RUC**
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO 0660001680001

Representante legal

• GUARACA TADAY MARCOS ANTONIO

Estado **Régimen**
ACTIVO REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades **Reinicio de actividades** **Cese de actividades**
18/03/1988 No registra No registra

Fecha de constitución
18/03/1988

Jurisdicción **Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 3 / CHIMBORAZO / CHAMBO SI

Tipo **Agente de retención**
SECTOR PUBLICO NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: CHAMBO Parroquia: CHAMBO

Dirección

Calle: 18 DE MARZO Intersección: GUIDO CUADRADO GAVILANEZ Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE, CASA DE UN PISO COLOR CREMA

Actividades económicas

- 084110101 - DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.
- 087900102 - ACTIVIDADES DESTINADAS A PROPORCIONAR ASISTENCIA SOCIAL LAS 24 HORAS DEL DÍA A NIÑOS Y A DETERMINADAS CATEGORÍAS DE PERSONAS QUE NO PUEDEN VALERSE PLENAMENTE POR SÍ MISMAS, EN LAS QUE EL TRATAMIENTO MÉDICO O LA ENSEÑANZA NO SON COMPONENTES IMPORTANTES, EN INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A MADRES SOLTERAS Y A SUS HIJOS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER REALIZADAS POR ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- 084129201 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS.
- 896090101 - ACTIVIDADES DE BAÑOS TURCOS, SAUNAS, BAÑOS DE VAPOR Y SOLARIOS.
- L68100404 - VENTA DE LOTES DE CEMENTERIOS.
- Q87100301 - ACTIVIDADES DE CASAS DE SALUD.
- M69100201 - ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.

Razón Social	Número RUC
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	0880001680001

Establecimientos

Ablertos	Cerrados
6	0

Obligaciones tributarias

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO DE NOTARIOS (NOT)

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:	CATRC/2021000390888
Fecha y hora de emisión:	26 de enero de 2021 10:29
Dirección IP:	10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCOG15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo pueda verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



ESTATUTO ORGANICO
FUNCIONAL DE POSICION
POR PROCESOS Y MANULA DE
CLASIFICACION Y VALORACION DE
PUESTOS DEL GOBIERNO
AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON
CHAMBO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 085 - SAC- 2017
Dr. Iván Rodrigo Pazmiño Núñez
ALCALDE

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en sus Arts. 1 y 227, manifiesta que el Ecuador es un Estado de derechos y justicia social, democrática, soberana, independiente, se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, según lo prescribe el Art. 226 de la Carta Política;

Que, El Art. 226, inciso cuarto de la Constitución de la República, establece: La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

Que, El Art. 53 de la Naturaleza Jurídica del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece que Los Gobiernos Autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, En el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 231.- Clasificación.- indican, Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos.

Que, El COOTAD, Art. 232.- Sobre la eliminación de programas.- establece, Los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con sus necesidades, podrán prescindir de cualquier programa o crear uno nuevo;

Que: El COOTAD, en su capítulo VI, de la Estructura Administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizado, en su Art. 338.- Estructura Administrativa.- manifiesta:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO



Cada Gobierno Regional, Provincial, Metropolitano y Municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada.

La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales.

Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.3 de Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales; los Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; se encuentran dentro del ámbito de aplicación de dicha ley de forma obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones;

Que, en la disposición transitoria décima de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que en el plazo de un año, contado a partir de la promulgación de esta Ley, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dictarán y aprobarán su normativa que regule la administración autónoma del talento humano, en la que se establecerán las escalas remunerativas y normas técnicas, de conformidad con la Constitución y esta Ley.

Que, es necesario contar con un cuerpo normativo ágil, flexible y objetivo que establezca y que regule el funcionamiento de las unidades técnicas y administrativas, que oriente de manera precisa las diferentes actividades y procesos de gestión hacia la consecución de los objetivos institucionales;

Que, en ejercicio de las atribuciones que lo confiere el Art. 238 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 53, del COOTAD; Art. 354.- Del Régimen aplicable, inciso segundo del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización. COOTAD.



Resuelve:

EXPEDIR EL SIGUIENTE ESTATUTO ORGANICO – FUNCIONAL, DE POSICIÓN POR PROCESOS Y MANUAL DE CLASIFICACIÓN Y VALORACION DE PUESTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO.

Art. 1.- Misión:

Fomentar el desarrollo integral y sostenible del Cantón Chambo, mediante la promoción del uso adecuado del territorio en los aspectos: ambientales, sociales, económicos y culturales; en el marco de la constitución y las leyes, que permita mejorar de forma continua las condiciones de todos los/las habitantes urbanos y rurales, en lo relacionado a: servicios básicos, vialidad, infraestructura de salud, educación cultural y deportiva, de tal manera que la calidad de vida, el orden, el respeto y el embellecimiento de la ciudad, sean el reflejo de una administración participativa que impulse el buen vivir.

Art. 2.- Visión:

Ser un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en desarrollo permanente y sostenible, a través de un trabajo conjunto y mejora continua para proporcionar bienes y servicios de calidad, comprometidos a impulsar el desarrollo local a niveles competitivos, conscientes del cumplimiento de nuestras actividades, con conciencia ambiental orientada al fortalecimiento del turismo para dinamizar la economía local, conservando una buena imagen de la ciudad, su ornato y cultura que promuevan la identidad y la unidad cantonal a través de la toma de decisiones concertadas y equitativas para su mejora permanente.

Art. 3. - FINES DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO:

- a) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento

ANEXO C: Ordenanza que Regula el Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Chambo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO

ORDENANZAS

CHAMBO - ECUADOR

EL CONCEJO CANTONAL DE CHAMBO CONSIDERANDO

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República, en su artículo 264 numeral 1, establece que los gobiernos municipales tienen competencias exclusivas, entre otras, las de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular su uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, la Constitución de la República, en el numeral 6 de su artículo 3 establece que es deber primordial del Estado: "promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

Que, de conformidad con el Art. 241 de la Carta Magna, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados

Que, la Constitución garantiza la participación de la ciudadanía en la formulación de la planificación y el Buen Vivir como meta para el país;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Art. 467 que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados;

Que, el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la necesidad de que los gobiernos autónomos descentralizados tengan sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial;

Que, la legislación vigente y la política estatal reconocen y garantizan a quienes habitan en la República del Ecuador el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación;

Que, el cantón Chambo en respuesta al desarrollo y crecimiento dinámico experimentado en los últimos tiempos, requiere de normativa idónea para preservar la integridad de sus habitantes y del ambiente, así como propiciar una estructura policéntrica, articulada y complementaria de asentamientos humanos, que den como resultado un adecuado manejo y protección de los recursos naturales;



Que, es necesario articular a nivel nacional y regional en torno al "Plan Nacional Para el Buen Vivir 2009-2013, construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural" y a la "Agenda Zonal para el Buen Vivir, Propuestas de Desarrollo y Lineamientos para el

Ordenamiento Territorial", agenda de la zona de planificación 3 (provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Pastaza y Chimborazo);

Que, la Municipalidad aprobó el 13 de marzo de 2015 la Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Chambo y el Presupuesto Municipal 2015;

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Chambo tiene como objetivos buscar el desarrollo socioeconómico de la localidad y una mejora en la calidad de vida; así como la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, y la utilización racional del territorio.

Que, estos objetivos proponen la aplicación de políticas integrales, capaces de abordar la complejidad del territorio, su población y promover nuevas normas de cohesión y redistribución, en el marco del reconocimiento de la diversidad.

Que, para alcanzar estos objetivos que favorecen la articulación armónica del sistema territorial, entendido como una construcción social que representa el estilo de desarrollo de la sociedad, el Plan organiza y propone el modelo a futuro a partir de los subsistemas: Medio Físico o Sistema Natural; Población y Actividades de Producción, Consumo y Relación Social; Asentamientos Humanos e Infraestructuras; y, el Marco Legal e Institucional.

Que de acuerdo al Art. 55 del COOTAD, el Gobierno autónomo descentralizado municipal tiene la competencia de planificar el territorio, así como regular y ejercer el control del uso y ocupación del suelo.

Que el desarrollo de la regulación del uso del suelo, como parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Chambo deberá ser aprobado por el GAD del Cantón Chambo mediante ordenanza en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

En ejercicio de las facultades establecidas en el Art. 240 de la Constitución de la República, y de conformidad con los Art. 57 literal a), e) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO

ORDENANZAS

CHAMBO - ECUADOR

LA "ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN CHAMBO".

CAPITULO I.

SECCIÓN PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1.- La presente ordenanza tiene por objeto ordenar el uso y ocupación del suelo dentro del territorio del Cantón Chambo, con fines de regulación, control y sanción.

Art. 2.- **Ámbito de aplicación.-** El ámbito de aplicación de la presente ordenanza es el que rige dentro del perímetro y circunscripción del Cantón Chambo, establecido en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Chambo acogiendo los límites establecidos en la Ley de creación del Cantón, publicado en el registro oficial N° 895 de fecha 18 de Marzo de 1988, sus reformas y otras leyes y cuerpos normativos ulteriores aplicables a la materia.

ANEXO D: Ejecución Presupuestaria GAD Municipal del cantón Chambo periodo 2019

GAD MUNICIPAL DE CHAMBO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2019

Hasta : 31/12/2019

Página 1 de 15

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y	21.991,81	21.991,81	0,00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	74.248,00	74.248,00	0,00
1.1.02.02	A Los Predios Rurales	162.237,00	162.237,00	0,00
1.1.02.05	De Vehiculos Motorizados De Transporte Terrestre	67.525,00	67.524,00	1,00
1.1.02.06	De Alcabalas	111.547,69	111.546,69	1,00
1.1.02.07	A Los Activos Totales	2.100,00	1.773,30	326,70

GAD MUNICIPAL DE CHAMBO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2019

Hasta : 31/12/2019

Página 15 de 15

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
3.8.01.01.002	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones	64.552,85	20.480,12	44.072,73
3.8.01.01.003	Ctas X Cobrar Venta De Bienes Y Servicios	116.246,46	50.243,03	66.003,43
3.8.01.01.004	Ctas X Cobrar Rentas De Inversiones Y Multas	3.414,00	946,00	2.468,00
3.8.01.01.007	C X C Anticipos Ejercicios Anteriores De Gads Y	0,00	0,00	0,00
3.8.01.01.008	C X C Anticipos De Ejercicios Anteriores De Gads Y	0,00	0,00	0,00
3.8.01.01.010	Ctas X Cobrar Transferencias Iva Gads 2015	11.505,69	11.505,69	0,00
3.8.01.01.011	Ctas X Cobrar Otros Ingresos	100,00	0,00	100,00
3.8.01.01.013	Ctas X Cobrar Transferencias Iva Gads 2016	141.829,81	130.106,56	11.723,25
3.8.01.01.014	Ctas X Cobrar Transferencias Iva Gads 2017	0,00	0,00	0,00
3.8.01.01.015	Ctas X Cobrar Transferencias Y Donaciones Corrientes	0,00	0,00	0,00
3.8.01.01.016	Ctas X Cobrar Transferencias Y Donaciones De Capital	0,00	0,00	0,00
3.8.01.01.017	Ctas X Cobrar Transferencias Y Donaciones De Capital	11.701,31	10.805,67	895,64
3.8.01.01.018	Ctas X Cobrar Transferencias Iva Gads 2018	160.159,49	39.005,94	121.153,55
3.8.01.01.019	Ctas X Cobrar Transferencias Y Donaciones De Capital	37.445,70	34.579,43	2.866,27
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De	15.235,82	15.235,82	0,00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De	131.540,23	131.540,23	0,00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	91.053,72	91.053,72	0,00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	164.615,87	164.615,87	0,00
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	1.724.969,88	1.372.502,54	352.467,34
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	1.455.584,10	-1.455.584,10

TOTAL INGRESOS

6.617.747,39 6.245.706,24 372.041,15

TOTAL GASTOS

6.617.747,39 4.790.122,14 1.827.625,25

SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO

0,00 1.455.584,10 -1.455.584,10

ANEXO E: Cédula de Gastos Programas Ambientales



GAD MUNICIPAL DE CHAMBO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2019

Hasta : 31/12/2019

Página 28 de 49

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 761

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.0

Denominación : Subp. 1.- Higiene Ambiental Y Residuos Solidos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.6.02.01	Sector Público Financiero	11.774,15	0,00	11.774,15	10.087,82	1.686,33	10.087,82	10.087,82	1.686,33
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	6.444,00	0,00	6.444,00	0,00	6.444,00	0,00	0,00	6.444,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	51.024,00	1.527,36	52.551,36	48.088,10	4.463,26	48.088,10	47.444,28	4.463,26
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6.301,00	883,36	7.184,36	5.783,97	1.400,39	5.783,97	5.783,97	1.400,39
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4.500,00	837,00	5.337,00	4.278,07	1.058,93	4.278,07	4.278,07	1.058,93
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	499,20	0,00	499,20	456,21	42,99	456,21	456,21	42,99
7.1.03.06	Alimentación	3.859,20	0,00	3.859,20	3.526,88	332,32	3.526,88	3.526,88	332,32
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	247,50	0,00	247,50	122,75	124,75	122,75	122,75	124,75
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	1.080,24	32,34	1.112,58	1.044,10	68,48	1.044,10	1.044,10	68,48



GAD MUNICIPAL DE CHAMBO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2019

Hasta : 31/12/2019

Página 31 de 49

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 761

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.0

Denominación : Subp. 1.- Agua Potable

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	16.380,00	11.220,00	27.600,00	27.600,00	0,00	27.600,00	27.310,87	0,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	35.988,00	-7.865,40	28.122,60	27.931,68	190,92	27.931,68	27.561,13	190,92
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4.868,00	279,60	5.147,60	4.868,40	279,20	4.868,40	4.868,40	279,20
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3.000,00	214,00	3.214,00	2.946,19	267,81	2.946,19	2.946,19	267,81
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	312,00	0,00	312,00	249,60	62,40	249,60	249,60	62,40
7.1.03.06	Alimentación	2.412,00	0,00	2.412,00	1.929,60	482,40	1.929,60	1.929,60	482,40
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	135,00	0,00	135,00	45,00	90,00	45,00	45,00	90,00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	839,53	22,26	861,79	676,08	185,71	676,08	676,08	185,71
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	6.048,00	-50,00	5.998,00	2.889,60	3.108,40	2.889,60	2.889,60	3.108,40
7.1.05.12	Subrogacion	800,00	0,00	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	6.941,30	395,60	7.336,90	7.121,86	215,04	7.121,86	7.121,86	215,04



GAD MUNICIPAL DE CHAMBO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2019

Hasta : 31/12/2019

Página 34 de 49

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 761

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.4.0

Denominación : Subp. 1.- Alcantarillado

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	12.288,00	0,00	12.288,00	12.288,00	0,00	12.288,00	12.080,55	0,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	25.536,00	763,38	26.299,38	26.271,89	27,49	26.271,89	25.962,10	27,49
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3.656,00	63,68	3.719,68	3.698,55	21,13	3.698,55	3.698,55	21,13
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.625,00	206,00	2.831,00	2.740,38	90,62	2.740,38	2.740,38	90,62
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	249,60	0,00	249,60	249,60	0,00	249,60	249,60	0,00
7.1.03.06	Alimentación	1.929,60	0,00	1.929,60	1.929,60	0,00	1.929,60	1.929,60	0,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	180,00	0,00	180,00	161,25	18,75	161,25	161,25	18,75
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	534,13	62,46	596,59	550,20	46,39	550,20	550,20	46,39
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	6.048,00	-160,00	5.888,00	5.779,20	108,80	5.779,20	5.779,20	108,80
7.1.06.01	Aporte Patronal	5.238,76	562,80	5.801,56	5.412,71	388,85	5.412,71	5.412,71	388,85

ANEXO F: Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Chambo periodo 2019

»Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año:

Seleccione el Año

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO
Año de Adquisición:	2019
Valor Asignado:	\$ 2,292,794.3600

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	8.4.01.07	831600311	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.00	Unidad	33,965.0500	33,965.05	C1 C2 C3
2	8.4.01.07	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SUMINISTROS, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO	1.00	Unidad	612.6500	612.65	C1 C2
3	8.4.01.06	612650012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	HERRAMIENTAS BIENES DE LARGA DURACION	1.00	Unidad	4,464.2900	4,464.29	C1 C2 C3
4	8.4.01.05	491130031	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	VEHICULOS BIENES DE LARGA DURACION	1.00	Unidad	26,785.7100	26,785.71	C3
5	8.4.01.04	882390011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MAQUINARIAS Y EQUIPOS BIENES DE LARGA DURACION	1.00	Unidad	175,471.8700	175,471.87	C1 C2 C3

ANEXO G: Encuesta aplicada a los trabajadores y empleados del Área Ambiental



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



ENCUESTA A EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO

Objetivo. - Obtener información directamente del personal del área de gestión ambiental del Municipio a través de un cuestionario cuyas respuestas permitan realizar un análisis y llegar a una conclusión previa al trabajo de auditoría.

Indicaciones:

- Marque con una X la respuesta que usted considere.
 - Las respuestas serán manejadas confidencialmente, no conllevan compromiso alguno.
1. ¿Conoce usted si el Municipio aplica leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales relativas al ambiente?
 SI
 No
 2. ¿Conoce sobre la existencia de un marco jurídico interno propio del área ambiental?
 Si
 No
 3. ¿Se realizan capacitaciones periódicas a los trabajadores y empleados del área sobre riesgos laborales y planes de contingencia y prevención?
 Si
 No
 4. ¿Conoce usted si el Municipio mantiene planes y programas encaminados a mejorar la cultura ambiental de la ciudadanía?
 Si
 No



5. ¿Actualmente el Municipio cuenta con auditoría interna que realice evaluaciones al área ambiental?
- Si
- No
6. ¿Cree usted que la realización de una Auditoría Ambiental contribuirá a mejorar los procesos en el área ambiental de la entidad?
- Si
- No
7. ¿Considera usted que a través de una Auditoría Ambiental se puede lograr mayor eficiencia, eficacia, economía y ecología en el cumplimiento de normas ambientales?
- Si
- No
8. ¿Considera usted que una Auditoría Ambiental permitirá identificar debilidades y falencias para tomar decisiones correctivas que mejoren la gestión ambiental??
- Si
- No

¡Gracias por su colaboración

ANEXO H: Fotografías - Observación de Proceso de Recolección de Desechos Sólidos

Relleno Sanitario Porlón



Tachos de basura colocados en comunidades rurales



ANEXO I: Fotografías de los Hornos de Ladrillos e Invernaderos existentes en el cantón

